# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA*

*QUINTA SESION ORDINARIA*

*AÑO 1999*

**VOL. L** **San Juan, Puerto Rico** **Jueves, 22 de abril de 1999** **Núm. 30**


A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.) de este día, jueves, 22 de abril de 1999, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión del Senado de Puerto Rico. Queremos indicarles a nuestros compañeros Senadores y Senadoras, que habrán encontrado sobre sus escritorios estos audífonos que le permitirán escuchar simultáneamente una traducción del mensaje de nuestro invitado especial, el Senador francés y Presidente del Consejo General de la Isla de Martinica, el doctor Claude Lise.

De igual manera, nuestros invitados que no dominan el español podrán seguir de cerca los señalamientos que realicemos en español, porque serán traducidos simultáneamente al idioma francés.

### INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre Angel Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes, invitamos a todos los presentes a estar en pie para un momento de invocación. Leeremos unos versos de la palabra de Dios y luego el Padre Angel tendrá la invocación.

En el libro de los Romanos, en el Capítulo 8, encontramos la presentación del amor de Dios. Y el Apóstol Pablo en su escrito lo expresa de esta manera: "Sabemos que todo concurre al bien de los que aman a Dios, de los llamados según su designio. A los que escogió de antemano los destinó a reproducir la

imagen de su Hijo, de modo que fuera de El, el primogénito de muchos hermanos. A los que había destinado los llamó, a los que llamó los hizo justos, a los que hizo justos, los glorificó."

En todas estas circunstancias vencemos de sobra, gracias al que nos amó. Estoy persuadido de que ni muerte, ni vida, ni ángeles, ni potestades, ni presente, ni futuro, ni poderes, ni altura, ni hondura, ni criatura alguna nos podrá separar del amor de Dios, manifestado en Cristo Jesús, Señor Nuestro.

PADRE MORALES: Señor Jesús, te damos gracias, porque tu presencia entre nosotros, no solamente trajo la paz, la alegría, la gracia y el bienestar, sino que nos trajo tu imagen. Nos hiciste herederos de la imagen de tu Padre, somos hijos de Dios. Esto nos ha dado un gran poder sobre la Tierrra. Ese poder viene de tu espíritu, y ese espíritu es el que hace reconocer en cada uno de nosotros que tenemos a un Dios, que es nuestro Padre. Este Padre nos recuerda que todos somos hermanos, que en nuestros corazones no debe de haber barreras, que entre las naciones no deben de haber barreras, que Jesuscristo ha venido a reunirnos en su Santo Nombre, que todos como hermanos estamos a la merced de colaborar en conjunto para ayudarnos unos a otros a entender que en esta misión nuestra sobre la Tierra debe reinar siempre Jesuscristo, que es nuestro Señor, que es nuestro Dios, que a El le debemos todos nosotros la Gloria. Por los siglos de los siglos. Amén.

SR. PRESIDENTE: En el día de hoy, el Senado de Puerto Rico habrá de celebrar una Sesión muy Especial con un invitado que nos honra con su presencia y es el Senador francés y Presidente del Consejo General de la Isla de Martinica, el doctor Claude Lise.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ : Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el Orden de los Asuntos del Día hoy, para dar paso a la Sesión Especial programada con motivo de la visita de los distinguidos invitados de la Isla de Martinica.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Se inicia la Sesión Especial en honor a la visita del doctor Claude Lise.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme una Comisión Especial, para que escolte hasta el Hemiciclo del Senado al distinguido invitado, al senador Claude Lise, hasta aquí al Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Vamos a designar al señor Vicepresidente del Senado, Aníbal Marrero Pérez; a la señora Portavoz Alterna, Lucy Arce; al señor senador Orlando Parga; a la señora senadora Velda González viuda de Modestti; y a la señora senadora Otero de Ramos, para que puedan acudir a la Oficina de la Presidencia para escoltar al distinguido visitante al Hemiciclo del Senado. Mientras tanto, habremos de aguardar la llegada de nuestro invitado especial.

Miembros del Senado de Puerto Rico, hace su entrada el Senador francés, doctor Claude Lise, Presidente del Consejo General de la Isla de Martinica.

Es un gran honor contar aquí con la presencia del doctor Claude Lise, con su señora esposa, Giselle Lise, que nos acompaña también en la tarde de hoy, así como otros distinguidos invitados.

Queremos en estos instantes, proceder ahora a la presentación de estos distinguidos invitados especiales por parte de nuestro señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, junto al distinguido invitado, señor Lise, tenemos otros invitados que acompañan al señor Lise desde la Isla de Martinica, queremos presentar al señor Serge Larcher, Vicepresidente del Consejo General de Martinica.

También le acompaña el señor Jean Claude Duverger, Presidente de la Comisión Cultural del Consejo General de la Martinica. También el señor Claude Cayol, Presidente de la Agencia Regional de Desarrollo de Turismo de la Martinica y Vicepresidente de la Comisión de Educación del Consejo General. Nuestro invitado especial, el senador Claude Lise, Presidente del Consejo General de Martinica y su señora, Giselle Lise, que nos acompañan hoy y nos honran con su presencia aquí en el Senado de Puerto Rico.

Y también le damos la bienvenida a la Delegación que acompaña al señor Lise y a los distinguidos invitados en la tarde hoy. Es un placer tenerlos aquí en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Bienvenidos a nuestra Isla del Encanto.

Señor Presidente, tenemos unas palabritas en francés para los distinguidos invitados.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: "Bonjour. Bienvenue a notre pays. Cést une grand plasir votre visit a Porto Rico et nous esperon une sejour agreable." Esas son. No hay nada más, no hay nada más.

Puerto Rico y Martinica, señor Presidente, tienen mucho en común, pero la más significativa es la calidad humana de sus habitantes. Su hospitalidad y amabilidad para con sus visitantes la han convertido a ambas en un destino de mucha predilección para los turistas del mundo. Bastaría con recoger las bellezas de Kings Town, Bekia y otros lugares, como Union Island, Los Callos, Tobago y Mustik para comprender las razones que existen para que sea el turismo la industria o una de las industrias más fuertes en nuestra vecina isla.

Su pueblo, al igual que el nuestro también ha recorrido un largo camino en busca de la igualdad política. El afán de progreso, procurar que mejore la calidad de vida y asegurar el bienestar de nuestra gente son otros objetivos muy comunes que tenemos tanto en Martinica como en nuestra Isla del Encanto, Puerto Rico.

La aspiración a perfeccionar y a mejorar nuestro sistema democrático también lo es una de sus aspiraciones. Hoy que podemos compartir amistosamente, que podemos mirar al futuro con la esperanza de un mejor mañana, les digo que aquí en Puerto Rico tienen un grupo de amigos, que les aprecia, les distingue, y les desea lo mejor y les da la bienvenida.

Señor Presidente, para mí es un placer presentar al senador Antonio Fas Alzamora, Portavoz de la Minoría del Partido Popular Democrático.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Por aquello de no quedarme atrás en relación a la introducción en francés del querido amigo y Portavoz de la Mayoría Parlamentaria, "Bonjour, monsieur le Senator Claude Lise, venue adjourdhui de la Martinique. Je voulons la plux chaluroux bienvenue cést las nous fait plaisir de vous avoir parmi nous."

Es muy raro que tengamos el honor de recibir aquí a un colega del Caribe francófono, lo cual es una pena, pues compartimos tantas cosas y nos parecemos en tantas otras.

Aun, geográficamente, estamos más cerca de lo que a veces pensamos. Aquí en Puerto Rico nos acordamos de otra isla francófana, Guadalupe. Por lo menos, una vez al año, pues decimos que si un huracán azota a Guadalupe, es seguro que también nos azotará a nosotros. Además tengo familiares consanguíneos de origen libanés que residen en esa hermosa isla.

Por otro lado, la literatura martiniquense, igual que la nuestra, es muy rica en la descripción del paisaje. Cuando leemos por ejemplo, esa bella novela, "La Rue Cancés Negresse", en ocasiones parece como si estuviera describiendo el campo puertorriqueño con sus árboles de mangó y sus cañaverales. Históricamente también hay varios paralelismos entre Martinica y Puerto Rico. La miseria de la esclavitud, una economía basada sobre la producción de la caña para la exportación y un pasado colonial con el cual acabamos ambos a mediados de este siglo. Ustedes con su incorporación a Francia como territorio ultramarino en el 1946, y nosotros con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el 1952. Pero

lamentablemente el paralelismo se acaba ahí. Nosotros pudimos conservar nuestro español como nuestro idioma oficial, no sólo para utilizarlo en el hogar, sino también para llevar a cabo todos los asuntos del Gobierno y la educación.

Mientras el creol, una lengua tan bella y tan rica, no ha sido igualmente reconocida como el español en Puerto Rico por las autoridades francesas en Martinica.

Nuestro sistema también nos permite una presencia internacional más amplia, como por ejemplo, nuestra participación en eventos deportivos internacionales, entre otros. Espero que esta visita marque el comienzo de una relación de cooperación cultural, económica y educativa, más activa entre su país y el nuestro. Estoy seguro de que podemos aprender mucho el uno del otro, pues no debemos olvidar nunca que a pesar de nuestras diferencias idiomáticas, somos ante todo, naciones latinoamericanas y caribeñas. "Encore une fois soi bienvenue dans notre belle Isle. Merci."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para mí es un placer presentar a los distinguidos invitados y a los compañeros Senadores el mensaje del Presidente del Senado, honorable Charlie Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Portavoz, Honorable Claude Lise y su distinguida esposa, Giselle Lise, y miembros de la Comisión y misión comercial educativa y política que acompañan al doctor Lise desde la vecina Isla de Martinica a San Juan de Puerto Rico.

Compañeros miembros del Senado, Pueblo de Puerto Rico, es un grato placer y honor recibir aquí en el Senado de Puerto Rico al doctor Claude Lise. Tuvimos la oportunidad de compartir con el doctor Lise en una visita reciente que realizáramos a la isla de Martinica. El pasado 13 y 14 de noviembre. Allí pudimos conocer más de cerca la gente maravillosa que habita esa Isla y también pudimos apreciar cómo esta isla caribeña resolvió su dilema colonial al convertirse en Departamento de Francia, siendo ciudadanos franceses con plenos poderes políticos, eligiendo miembros al Parlamento francés, el doctor Lise es un Senador en el Parlamento francés donde comparte funciones con otro isleño de Martinica, como Senador también, y hay cuatro miembros en representación de Martinica en la Asamblea Nacional o Cámara de Diputados de la República de Francia. En ese sentido existe un paralelismo entre Puerto Rico y Martinica en cuanto a su historia de un constante debate sobre su status político y sobre su identidad cultural.

Martinica fue descubierta en el segundo viaje de Cristóbal Colón, que luego de haber visitado a Guadalupe, visitó a Puerto Rico, y desde ese momento, la trayectoria de ambas islas fue muy similar, a pesar de que tenían una relación con una metrópolis distinta. Nosotros con España, y Martinica con Francia. Sin embargo, se fue desarrollando a través de los años, tanto en Martinica como en Puerto Rico, lo que vino a ser la identidad propia del criollo; de aquél que sí podía hablar el mismo idioma de la Madre Patria, pero desarrollaba unas características culturales muy propias del lugar donde habitan y muy propias de su desarrollo.

En 1946, Martinica se convirtió en un Departamento de Francia que sería equivalente a un estado de Estados Unidos o a una provincia de la República Española. En ese proceso se le dio la plena participación a los martiniquenses como ciudadanos franceses, y uno de sus grandes hombres que aún vive y continúa sirviéndole bien a su país, el doctor Cesair, señaló en aquella ocasión que Martinica era parte de Francia, pero también estaba aparte de Francia. Iguales en ciudadanía, iguales en derechos, pero muy propios en su identidad cultural. Todavía al día de hoy Martinica continúa estableciendo esas diferencias y nosotros los puertorriqueños continuamos señalando que tenemos una identidad propia que no está en entredicho en la solución del destino final de Puerto Rico.

Nos parece que debemos mirar al Caribe, independientemente de cuál sea el destino final de Puerto Rico, porque compartimos todos, no tan sólo la geografía y topografía del lugar, sino también raíces comunes. Por eso hemos iniciado gestiones para que este Senado mantenga relaciones estrechas con el Consejo General de Martinica y el doctor Claude Lise, pero también con el Senado de la República

Dominicana, donde estaremos acudiendo en una misión oficial próximamente, y con la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, sin dejar de mantener relaciones estrechas con los legisladores de los 50 estados y territorios americanos, donde nos sentimos orgullosos de que uno de nuestros miembros, el senador Kenneth McClintock Hernández sea Presidente de la Organización Nacional del Concilio de Gobiernos Estatales.

Puerto Rico y Martinica, aunque fueron descubiertos por Cristóbal Colón, nos falta descubrirnos mutuamente, nos falta estrechar lazos culturales, económicos y comerciales, entre ambas jurisdicciones. Actualmente, el intercambio económico entre Puerto Rico y Martinica es muy reducido. En el 1998, desde Puerto Rico se exportaron productos a la Isla de Martinica ascendentes a 4.8 millones de dólares, e importamos de la Isla de Martinica apenas unos 200,000 dólares. Este desbalance comercial para Martinica y este reducido intercambio comercial entre Puerto Rico y Martinica debe mejorarse. Y yo confio que a través de las gestiones del doctor Claude Lise y su delegación, que hoy nos honran con su visita, al igual que las relaciones nuestras, de los funcionarios de Gobierno nuestro, puedan generar un mayor intercambio y donde podamos suplirle productos que necesite Martinica, y Martinica a su vez suplirnos a nosotros productos que necesitemos. Recordando a los puertorriqueños que esto es un beneficio común, toda vez que entrar a Martinica, es entrar al mercado europeo, porque Martinica como Departamento de Francia, como jurisdicción francesa, es parte de ese inmenso mercado común europeo, donde obviamente, tendríamos beneficios con nuestros productos y ellos a su vez, que muy poco exportan a los Estados Unidos, podrían ver a Puerto Rico como un eslabón para entrar en ese amplio y muy codiciado mercado americano.

Por eso esta visita tiene un gran significado, no tan sólo porque aún los puertorriqueños estamos debatiendo cuál será nuestro destino final sobre status político y vemos que algunos en el Caribe han optado por la independencia como Haití y República Dominicana y cómo otros han optado por la integración política, como es la Isla de Martinica, que dicho sea de paso, posee uno de los ingresos per cápitas más altos en el Caribe y que compite de "tú a tú" en cuanto a ese ingreso per cápita con el ingreso per cápita que recibimos los puertorriqueños aquí en nuestra querida Isla de Borinquen.

Por eso para mí es un placer que podamos contar con la presencia de este distinguido martiniquense, de este distinguido francés, de este distinguido ciudadano del mundo. Su carrera política es extraordinaria. Entró a la Cámara de Diputados o Asamblea Nacional de Francia en 1988, y ya para 1995 se convirtió en Senador francés, donde tiene plenos derechos, y donde es uno de los líderes senatoriales más reconocidos en un Senado que tiene 321 miembros. Pero es muy reconocido, porque es Presidente también, del Consejo General de Martinica, que es la Asamblea Legislativa unicameral que tiene a su cargo la mayor parte de los asuntos gubernamentales de Martinica, compartido solamente con otro consejo u otra legislatura que tiene a su cargo asuntos puramente económicos.

Doctor Claude Lise nos honra con su presencia, me gozo en la amistad que hemos cosechado en tan poco tiempo, reconocemos las cualidades excelentes de su muy simpática y hermosa esposa Giselle, que nos acompaña en la tarde de hoy, así como los demás distinguidos martiniquenses que se encuentran aquí presentes. Para mí es con sumo placer que les presento a nuestro invitado especial, el doctor Claude Lise, que habrá de pronunciar su discurso en francés y que nuestros compañeros, al igual que los televidentes, podrán continuar de cerca con una traducción simultánea para disfrutar de este exquisito e importante mensaje del doctor Lise sobre la experiencia de la departamentalización de las Antillas Francesas.

Con ustedes y con nuestro pueblo, el doctor Claude Lise.

DR. LISE: (Ponencia en francés traducida al español). Señor Presidente del Senado, Señor Presidente de la Cámara de Diputados, Señoras y Señores Senadores y Diputados, Señoras y Señores:

Ante todo, quisiera decir al Presidente Charlie Rodríguez, que mido bien el honor que me hace al invitarme para expresarme aquí en el Recinto del Senado de Puerto Rico. Decirle también, cuánto mis colegas: los Consejales Generales, Serge Larcher, Jean Claude Duverger y Claude Cayol, mis

colaboradores y yo mismo, apreciamos la calidad de la acogida que nos han reservado desde nuestra llegada aquí.

En ello veo -claro está- una traducción adicional y solemne del interés que Puerto Rico, no sólo tiene para la Martinica, sino también, al conjunto de los Departamentos Franceses de las Américas. En ello veo también, la ilustración de esta voluntad cada vez más fuerte y asumida públicamente, en el seno de nuestro espacio caribeño, de que se creen las condiciones por un mayor acercamiento y un mejor conocimiento mutuo de nuestros pueblos; de que se ahundan igualmente los lazos ya muy reales de solidaridad y de que se intensifiquen sus acciones de cooperación e intercambio en todos los ámbitos. Intercambios, de incluso reflexiones y experiencias, en particular, sobre la cuestión institucional que constituye un tema de preocupación, a la vez recurrente, y muy actual para los partidos políticos, pero también para ambos pueblos, puertorriqueño y martiniqueño.

En efecto, en un caso y en el otro, se trata de buscar la fórmula institucional que responda mejor a las aspiraciones de sus pueblos, tanto en el plano económico y social, como en el plano de la afirmación de su personalidad propia. Por supuesto que al mismo tiempo, la problemática institucional no se plantea en términos idénticos ni que las soluciones planteadas hoy en día en ambos países, tampoco pueden ser perfectamente similares.

En efecto, Puerto Rico se encuentra ligado a un Estado federal americano que por su naturaleza admite una larga autonomía local, mientras que las Antillas relevan del Estado unitario francés con una fuerte tradición centralizadora. Esto planteado, entenderán que esté yo particularmente feliz de contribuir a la continuación del diálogo iniciado sobre este tema por los responsables políticos de nuestras dos islas; ya que en noviembre último, respondiendo a mi invitación, el Presidente Rodríguez en una intervención particularmente enriquecedora, nos comunicaba el balance que establecía del "Centenario de la Integración de Puerto Rico a los Estados Unidos". Esta conferencia intervenía entonces, dos años después de la que tuve la oportunidad de presentar yo mismo en Puerto Rico en diciembre del 1996, respondiendo a la invitación del Departamento de Estado sobre el balance de cincuenta años de Departamentalización en las Antillas Francesas.

Escogí hoy proseguir en la reflexión entablada entonces, proponiéndoles desarrollar el tema siguiente: "La Departamentalización de las Antillas Francesas en cuestión".
Voy a indicarles en primer lugar lo positivo así como lo negativo que esta importante mutación institucional de marzo de 1946 trajo en los sectores social, sanitario, económico, educativo, cultural y político.

En segundo lugar, les presentaré los términos actuales del debate político institucional en las Antillas Francesas, en particular, a la luz de las recientes posiciones adoptadas por el gobierno francés en este ámbito. Concluiré dándoles mi sentimiento sobre esta importante cuestión institucional, en particular, sobre sus implicaciones en materia de cooperación en la zona América-Caribe. Me apoyaré para ello esencialmente sobre el caso -claro está- de la Martinica. El balance que ciertamente es el más fácil de establecer y sobre el cual es más cómodo obtener un amplio consenso es el balance sanitario y social. Se trata aquí de los sectores sobre los cuales se concentraban esencialmente las reivindicaciones de las poblaciones de las "Cuatro Viejas Colonias". Así era como se designaban entonces las colonias de la Martinica, de la Guadalupe, de la Guyana y de la Reunión.

Aimé CESAIRE, el gran escritor y poeta martiniqueño quien fue relator de la Ley de Departamentalización en la Asamblea Nacional Francesa, insistió mucho sobre este punto: lo que reclamaban los habitantes que tenían ya, -notémoslo- el estatuto de ciudadanos franceses. Era la igualdad de derechos, el fin de las discriminaciones, la ampliación de las leyes sociales de la Metrópolis. En una palabra era -según la expresión de Aimé CESAIRE- "el paso de una ciudadanía mutilada hacia una ciudadanía sin más ni más".

La Martinica tenía entonces una tasa de mortalidad infantil rebasando los 60 por mil, una mortandad perinatal avecinando los 45 por mil, una esperanza de vida inferior a los 58 años contra una de 68 años en la misma época en Francia. Enfermedades tales como la tuberculosis o la tifoidea hacían estragos, mientras una importante fracción de la población ocupaba unas viviendas insalubres y sobrepobladas. Así que, en el plano sanitario y social, puede decirse que el balance es ampliamente positivo, aun cuando se obtuvo al precio de una larga batalla política y sindical. -Algunos textos tomando casi 50 años para ser aplicados-.

Adelantos considerables fueron realizados en materia de salud pública y las condiciones generales de vida no dejaron de mejorarse notablemente en las Antillas. Las tasas de mortalidad infantil y perinatal son hoy en día cercanas a las de Francia.

En lo que concierne a la vivienda, la situación está muy distinta, a pesar de algunos atrasos, de la que existía hace cincuenta años.

Por lo que se refiere ahora al balance económico, forzoso nos es reconocer que es mucho más mitigado. Desde luego, la riqueza global de la Martinica, así como la de otros Departamentos de Ultra Mar (D.O.M.) ha crecido considerablemente. Así el P.I.B. por cabeza en la Martinica se ha multiplicado por más de 80 desde 1946 en francos corrientes. Alcanzaba cerca de 64,300 francos, o sea, 13 121 dólares U.S. en 1994. Este crecimiento se llevó a cabo en los D.O.M. al mismo tiempo que realizaciones de numerosas infraestructuras necesarias a su desarrollo (rutas, puertos y aeropuertos...). Sin embargo, hay que subrayar que la estructura de su P.I.B. está muy desequilibrada y que el nivel de consumo de las familias depende en gran parte de la importancia de las transferencias públicas procedentes de la metrópolis. En la Martinica, estas transacciones representan alrededor del 31 por ciento del P.I.B.

Los D.O.M. son por eso extremadamente dependientes de la metrópolis, así la balanza comercial no ha parado de deteriorarse, las exportaciones cubriendo únicamente el 13 por ciento de las exportaciones. Los intercambios comerciales son del orden del 60 al 65 por ciento con la sola metrópolis. La parte del intercambio con Europa se sitúa al 11 por ciento y sólo es del 4.3 por ciento con la zona América-Caribe.

Hoy, la agricultura representa solamente el 7.4 por ciento del P.I.B., después del desmoronamiento de los cultivos tradicionales de exportación, con la excepción del plátano. Este cultivo está cada vez amenazado por las repetidas resoluciones condenadoras de la O.M.C. relativas a la protección de la que goza en el mercado europeo. El sector industrial permanece relativamente débil ya que representa el 14 por ciento del P.I.B., mientras se nota una hipertrofia del sector terciario con el 74.2 por ciento del P.I.B. La integración de los DOM a la C.E.E. provee a estos últimos concursos financieros importantes (2.6 billones de francos para el período que va de 1994 a 1999), pero pone en peligro el "Octroi de mer" o sea, impuesto específico de los D.O.M., percibido sobre las importaciones. Sin embargo, ni esta intervención de Europa, ni las distintas medidas incitativas, en particular las fiscales que buscaban atraer inversiones en los D.O.M., lograron promover un verdadero desarrollo económico basado en una economía de producción.

Las consecuencias sociales de tal situación se han agravado aún más, ya que la emigración que estuvo fuertemente alentada en los años sesenta y setenta, dejó de jugar su papel de válvula de escape. En efecto, desde hace algunos años los retornos al país natal aventajan en número las salidas. En estas condiciones, se registran tasas de desempleo que avecinan en Martinica, lo mismo que en Guadalupe, los 30 por ciento de la población activa, contra unos 11.6 por ciento en Francia. Se nota también un número creciente de personas, particularmente de jóvenes, víctimas del subempleo. Ahí está el rápido balance que se puede sacar de la Departamentalización de los D.O.M., del cual debe subrayarse, que contribuyó en elevar notablemente su nivel de vida. Un nivel de vida que nos envidian muchos de nuestros vecinos, pero que está basado en realidad sobre economías extremadamente frágiles, y descansa sobre importantes transferencias públicas.

Ahora bien, en lo que se refiere al balance cultural, dos aspectos principales deben examinarse. Si se considera el nivel de instrucción y de formación de los hombres, los resultados obtenidos son de manera

incontestable positivos: El analfabetismo, que tocaba del 25 al 30 por ciento de la población antes de la departamentalización, fue prácticamente erradicado. Desde hace algunos años son más del 67 por ciento de los jóvenes de una promoción quienes alcanzan el nivel del bachillerato. Por su parte, los estudiantes disponen de una Universidad de las Antillas y de Guyana que ofrece una escala bastante amplia de carreras universitarias. Desde este punto de vista, puede considerarse que la igualdad de oportunidades en la adquisición de conocimientos, la que constituía una de las reivindicaciones fundamentales de las poblaciones en 1946, está en vía de concretización.

Ahora bien, sí se considera, ya no la simple adquisición de conocimientos y modos de pensar impuestos, sino el conjunto de valores, de representaciones y de conductas que expresan la identidad de una comunidad humana, las cosas se vuelven mucho más complejas. Para hacerlo más simple, puede decirse que primero se acentuó la política de despersonalización ya emprendida antes de la departamentalización. De ninguna manera es necesario subrayar todo lo que esto pudo generar como pérdida relativa de creatividad y también como malestar existencial, lo que por lo demás puede observarse aún ahora. Pero, muy rápidamente, por un clásico movimiento dialéctico, esta represión cultural suscitó la emergencia de un verdadero empuje identitario. Este empuje ha ampliamente modificado las conductas y ha favorecido un incontestable nacimiento artístico y literario. La lengua criolla, desvalorizada durante largo tiempo, no dejó de beneficiarse con esta evolución: está ahora oficialmente reconocida y aun enseñada en la Universidad.

Llegamos ahora al balance político, y también ahí encontramos este movimiento dialéctico que acabo de evocar en el ámbito de la cultura. En la realidad, no faltó mucho tiempo para que un número cada vez creciente de los que habían colocado muchas esperanzas en la departamentalización hicieran pública su decepción.

En marzo del 1948, CESAIRE se exclamó ante la Asamblea Nacional: "La Departamentalización que nos ofrecen ustedes sólo es la caricatura de lo que pedimos". Aludía entonces a la lentitud que el Estado francés ponía a cumplir con su palabra en la extensión de las leyes sociales a los Departamentos de Ultra Mar. Además, muy rápidamente, la departamentalización demostró su incapacidad en promover un verdadero desarrollo ecónomico de los D.O.M. CESAIRE será uno de los más virulentes denunciadores de este fracaso que él atribuye al hecho de que todas las decisiones importantes se toman en París, lejos de las realidades locales y sin que los intereses locales puedan ser tomados en cuenta.

En 1956 va a denunciar: "La costumbre de hacer para nosotros, la costumbre de disponer de nosotros, la costumbre de pensar para nosotros, en fin, el hábito de negarnos este derecho a la personalidad propia". (Carta a Maurice THOREZ). Es entonces cuando echa su famoso grito: "¡La hora de nosotros mismos ha sonado!". De hecho, se da uno perfectamente cuenta de que, lejos de haber frenado la reivindicación en favor de una evolución del estatuto, la Ley de Departamentalización va a estimularla.

En marzo de 1958 se crea el Partido Progresista Martiniqueño. Tendrá como primera consigna en víspera de la ratificación de la Constitución de la Quinta República Francesa, "La transformación de la Martinica en una región dentro de una Unión Francesa Federada". Pero, dado que el texto constitucional ratificado por los franceses, no retuvo la opción federal, el Partido Progresista Martiniqueño va a defender, al igual que el Partido Comunista Martiniqueño, una reivindicación autonomista. Esta empieza a afirmarse también en los otros D.O.M. en los años 50-60. Esta reivindicación va a ganar cada vez mayor amplitud, a pesar de cierta represión. Pronto se pone a emerger en su huella un movimiento independentista, primero muy minoritario, pero extremadamente activo.

El problema del estatuto que se vuelve entonces el centro del debate político se desarrolla en un clima de tensión que alcanza su paroxismo en el momento de la accesión de la Izquierda Francesa al poder en 1981. Esta última es portadora de lo que constituirá la Gran Reforma del Primer Septenario de Francois Miterrand: La Descentralización. Aunque no fue pensada para nuestras situaciones particulares, fue percibida por las Fuerzas de la Izquierda Martiniqueña como pudiendo, al menos parcialmente, responder a

su reivindicación de aumento de responsabilidad local. Es forzoso reconocer, quince años después de su adopción, el hecho de que la ejecución de esta reforma tiene ciertos méritos. Ha contribuido en desdramatizar la cuestión del estatuto y ha sacado de dudas a quienes una hábil propaganda había convencido durante largo tiempo, del hecho de que la instalación de un poder local sólo podía abrir la vía hacia la independencia. La descentralización va a lograr implementar una verdadera pedagogía de la responsabilidad: los ciudadanos de los Departamentos de Ultra Mar van a poder comprobar que numerosos asuntos se arreglan mejor estando más cerca del ciudadano. Pero, cualesquiera que sean sus innegables méritos, este sistema ha mostrado hoy en día sus límites; límites cuanto más previsibles, que esta reforma no ha sido objeto de verdaderas adaptaciones a las realidades de los D.O.M. A este respecto, la ilustración más deslumbrante está en el sistema de coexistencia de dos asambleas sobre un mismo territorio: un Consejo General y un Consejo Regional, dotadas cada una con un Ejecutivo y ejerciendo competencias demasiado enmarañadas. Hay que saber que en Francia, el Consejo Regional ejerce normalmente sus competencias sobre un territorio que agrupa varios departamentos, cada uno de ellos disponiendo de una Asamblea, el Consejo General.

Este sistema de dos asambleas genera importantes disfuncionamientos, una falta de coherencia en la definición y la conducta de las políticas locales y un debilitamiento de los ejecutivos locales en las relaciones que tienen con el Estado, con Europa y con los países vecinos. Los límites de este sistema se encuentran, además, en la insuficiencia de las competencias delegadas por el poder central. En estas condiciones es inútil precisar que el debate institucional volvió a ocupar el centro del debate político. Se asiste entonces al aumento de los partidiarios, de un cuestionamiento más o menos profundo del sistema actual.

**La actual situación:**

En lo que se refiere a la Martinica, el tablero político se compone globalmente de las tres corrientes siguientes:

- Primero: Los partidarios del mantenimiento del estatuto departamental. Hay que notar que ya no son hostiles a toda reforma. Admiten cada vez más la necesidad de un estudio más profundo y de una adaptación de la descentralización.

-Segundo: La corriente independentista partidaria de una accesión de nuestro país a la soberanía. Aunque muy minoritaria durante mucho tiempo, esta corriente ha ganado en amplitud desde hace algunos años, ya que lograron hacer elegir a un Diputado (entre cuatro) en el Parlamento Francés y obtener la Presidencia del Consejo Regional.

-Tercero: La corriente autonomista de la cual se reclama el Partido Progresista Martiniqueño fundado por Aimé CESAIRE -formación política a la cual pertenezco-.

El Gobierno francés ha decidido por su parte someter al Parlamento, al final de este año, un proyecto de ley de orientación para los D.O.M. Este proyecto va a proponer además de nuevas medidas de impulso económico, una serie de disposiciones, con el fin de reforzar por una parte el poder local, y por la otra, de adaptar a las realidades locales toda una serie de textos legislativos que tropiezan contra serias dificultades de aplicación; finalmente estas nuevas disposiciones deberán reajustar la organización administrativa de estos departamentos.

Para preparar este Proyecto de Reformas, el Primer Ministro me pidió -así como al diputado Reunionés Michel Tamaya -que efectuará una Misión de Estudio en los cuatro D.O.M. y que presentará al Gobierno un conjunto de propuestas. Estas deberán inscribirse en el cuadro del Artículo 73 de la Constitución Francesa. Este Artículo dispone que: "El Régimen Legislativo y la Organización Administrativa de los Departamentos de Ultra Mar pueden hacer el objeto de medidas de adaptación necesitadas por sus situaciones particulares". Deberán inscribirse igualmente en el cuadro del Artículo 299-

II del Tratado de Amsterdam que prevee la adaptación del derecho comunitario europeo a las realidades particulares de los D.O.M. Esta reforma considerada por el Gobierno apunta por consiguiente, así como lo habrán ustedes entendido, hacia la corrección de ciertos efectos del sistema hipercentralizado actual, sin que por ello los D.O.M. tengan que salirse del cuadro departamental francés. De ninguna manera se puede estimar que va a desembocar sobre un Estatuto de Autonomía. En consecuencia, es claro que no da satisfacción a los autonomistas y menos aún a los independentistas. Sin embargo, muchos autonomistas estiman que esta reforma puede constituir, a pesar de todo, un adelanto apreciable y que a corto plazo, sería irresponsable rechazarla. Esta es la postura adoptada por mi partido, el P.P.M., que siempre consideró que valía mejor hacer -aunque sea un sólo paso adelante, con la condición de que este hecho al la buena dirección, en lugar de permanecer pisoteado en un solo lugar clamando que: ¡Es necesario hacer un gran salto por adelante!

En el P.P.M. pensamos que hay que hacer de tal manera como para sacar el mejor provecho posible de esta reforma, en particular, con el fin de mejorar la eficacia de las políticas públicas y de dominar mejor las condiciones de un desarrollo económico, pensado en función de los intereses de nuestras poblaciones. Consideramos en particular que es posible obtener en este cuadro más poder de iniciativa en materia de cooperación regional. En efecto, damos la mayor importancia a la búsqueda de una mejor inserción en nuestro medio geográfico natural.

Esto es lo que podía comunicarles en estos pocos minutos sobre la cuestión institucional que, como lo han visto, ocupa un lugar central en el debate político martiniqueño.

Me permitirán añadir a esta exposición necesariamente esquemática, tres reflexiones suplementarias:

*La primera reflexión es: que en las Antillas francesas estamos buscando un reacomodo de nuestras relaciones con Francia que nos permita:

- salvaguardar de la mejor manera posible lo positivo adquirido en la situación actual, tanto en materia de protección sanitaria y social como en materia de libertades democráticas;
- promover un desarrollo económico más conforme con nuestros intereses y las esperanzas de nuestra juventud;
- responder a la aspiración de nuestras poblaciones, buscando preservar su identidad y su cultura;
- respetar también la voluntad de estas poblaciones de ver sus países mejor integrados en su medio geográfico natural.

*La segunda reflexión es: que la respuesta a estos objetivos no podría encontrarse en un modelo cualquiera que debería imponerse a nosotros. Basta observar en efecto lo que está ocurriendo en muchas partes del mundo para comprobar que ninguna solución institucional ideal existe.

Cada pueblo debe seguir su propia vía, en función de su situación específica, condicionada por múltiples factores, y claro está, en primer lugar, por su singular historia. Debe escoger el estatuto político que le conviene mejor, sin olvidar nunca que este estatuto sólo es un instrumento y no un fin en sí; que el instrumento escogido puede estar adecuado únicamente a la situación que se presente en un momento dado de la evolución histórica de este pueblo.

"La historia existe - nos dice muy justamente Aimé CESAIRE - para hacer y deshacer los estatutos, y la historia los hace o deshace según una línea divisoria que se llama el hombre, sus necesidades y sus aspiraciones". Es por ello que, fortalecido por esta convicción, el Partido Progresista Martiniqueño sólo estima la autonomía que preconiza como una etapa. Pero ningún objetivo último se ha fijado en términos de estatuto, como otros partidos autonomistas que anuncian que la autonomía es una etapa hacia la independencia.

Mis amigos del P.P.M. y yo mismo preferimos decir que se trata de una etapa hacia la emancipación del hombre martiniqueño, emancipación que un estatuto de independencia no nos parece

necesariamente garantizar. "El adversario es el estatuto colonial" -subrayaba José Martí- "pero, la independencia no borra forzosamente el colonialismo", ponderaba inmediatamente.

Por consiguiente, habrán comprendido que sí me alegra comprobar la existencia de numerosos puntos comunes entre Puerto Rico y Martinica, sí, aún tiendo a pensar que los puertorriqueños y los martiniqueños comparten ciertamente concepciones cercanas sobre lo que les puede llevar hacia mejores oportunidades de desarrollo en términos económicos, de afirmación de identidad, pero también en la dimensión del respeto a los derechos humanos y en el sentido de las condiciones, favoreciendo su libre creatividad. Es para mí totalmente normal que los pueblos puertorriqueños y martiniqueños puedan estar adoptando cuadros institucionales distintos en tal o cual etapa de su historia.

*La tercera reflexión que quisiera compartir con ustedes es la idea según la cual ningún estatuto político podrá impedir a los pueblos que así lo quieran, ponerse a establecer entre ellos relaciones de intercambio más profundas y lazos de solidaridad cada vez más fuertes. Pienso en efecto que se acabó la época en que se podía considerar que sola la independencia era capaz de ofrecer tales posibilidades. Ciertos signos que nos indican que entramos en una nueva era, se multiplican. Al respecto, es característica la decisión de la Asociación de los Estados del Caribe (A.E.C.), de admitir a Francia como Miembro Asociado de esta Organización, con el fin de permitir que las Antillas Francesas y la Guyana puedan participar de sus reuniones. ¡Esto hubiera sido increíble hace solamente una decena de años! Es característica también la actitud actual del Gobierno Francés frente a la voluntad cada vez más explícita de las poblaciones de los D.O.M. de jugar un papel más importante en materia de cooperación regional. Acepta ya a la eventualidad de reforzar las competencias de los Presidentes de las Asambleas locales en la materia y de asociarles a todas las negociaciones internacionales y a todas las iniciativas de cooperación de Francia que podrían interesar sus Departamentos.

De sus recientes declaraciones resalta también una verdadera toma de consciencia del papel estratégico de interfase que pueden jugar estos Departamentos entre Europa por un lado, el Caribe, América Latina o los países del Océano Indico, del otro. Se trata de un papel que facilite los intercambios, intercambios culturales, científicos o comerciales; así como las transferencias de tecnología o de competencia. Característica es la posición reiterada hace ya algunos meses por Edwin Carrington, Secretario General de la C.A.R.I.C.O.M., durante su paso por Martinica, según la cual el estatuto de la Martinica no puede constituir un obstáculo al desarrollo de sus intercambios con los miembros de este organismo.

Quiero evocar también en apoyo a esta evolución evidente, las iniciativas tomadas recientemente por los Presidentes de las Asambleas Martiniqueñas y los Gobiernos de Santa Lucía y Dominica. Acabo de firmar, por ejemplo, como Presidente del Consejo General de Martinica, un protocolo de acuerdo con estas dos islas vecinas, referido a las transferencias de tecnología y competencia en materia de irrigación. Todo esto debe alentarnos a ir adelante en la intensificación de las relaciones entre Puerto Rico y la Martinica, y más generalmente, entre nuestras dos islas y el conjunto de los países vecinos. "La única necesidad para nuestros pueblos es la de unirse." gritaba José Martí en Nuestra América. Hagamos nuestra, esta convicción del gran visionario y juntos trabajemos al acercamiento de los miembros de nuestra gran familia caribeña. Lo que está en juego es el porvenir de cada uno de nuestros pueblos.

SR. PRESIDENTE: Queremos agradecerle al doctor Claude Lise, por este excelente mensaje del desarrollo político que ha representado para Martinica y las demás Antillas Francesas, la Departamentalización para el progreso social y económico, pero consciente de la necesidad de reformas para poder lograr el mayor control sobre aquellos asuntos locales.

No podía dejar de pensar mientras escuchaba al doctor Lise, que Martinica y Puerto Rico tienen estos paralelismos. De hecho, hasta mencionado por nuestro mejor conocido poeta a nivel internacional, Luis Palés Matos, que en su poesía mencionaba a Guadalupe y a Martinica y a otras islas caribeñas para demostrar cómo todos estamos de una forma u otra relacionados, todos los que habitamos en el Caribe.

Pero notando que nuestras correspondientes metrópolis tienen unos gobiernos distintos, mientras miramos que Francia tiene un Gobierno altamente centralizado, donde no se le reconoce soberanía compartida del Gobierno Nacional con los Departamentos.

Por otro lado, Estados Unidos en su Constitución Federal, reconoce dos soberanías: la Soberanía Nacional y la Soberanía de los Estados, y que la Constitución Federal es una de poderes limitados, mientras que notamos que en Francia su Constitución Nacional es una de poderes totales de control sobre el territorio francés, sea éste en el Continente Europeo o a través de las distintas Antillas o Departamentos ultramarinos.

Así que no hay duda de que tenemos similitudes, pero también hay profundas diferencias en cómo la metrópolis maneja los asuntos de cada una de las jurisdicciones que componen a la nación, en este sentido Francia, muy centralizada; y Estados Unidos, con un Gobierno Federal con poderes limitados y reconocimiento de la soberanía de los Estados.

Interesante, doctor Lise, su presentación, que creo que permitirá que los puertorriqueños veámos que los dilemas políticos no son nuestros absolutamente, sino que en otras jurisdicciones el debate político continúa en alcanzar mayor poder propio de asuntos locales que obviamente, está haciendo el senador Lise, a través de la encomienda especial que le encomendara el Primer Ministro Francés para poder recomendar cambios en la manera en que funcionan los Departamentos ultramarinos con el resto de la nación francesa. Muchas gracias, doctor Lise, por esa excelente presentación que habrá de ayudarnos a comprendernos aun más y mejorar las relaciones entre Martinica y Puerto Rico.

Vamos ahora a reconocer al señor Portavoz para una parte de la actividad que tenemos, relacionada con unos obsequios a nuestro distinguido invitado.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en este momento procede un intercambio de regalos entre su Señoría y el distinguido invitado, señor Lise.

SR. PRESIDENTE: Voy a solicitar entonces a la senadora Lebrón Vda. de Rivera, a la senadora Berríos, a la senadora González, así como al senador Rivera Cruz, que sean tan amables de buscar el obsequio que está aquí en el Hemiciclo para hacerle entrega a nombre de este servidor, pero a nombre de todos los miembros del Senado de Puerto Rico a este distinguido invitado.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de dar por terminada esta Sesión Especial, quisiera presentar al compañero senador McClintock Hernández en su función como "Chairman" del Concilio de Gobiernos Estatales.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En tant que Président du Conseil de Governaments d' Etats, c' est avec plaisir que je vous souhaite la bienvenue dans une de nos jusdiction-membre.

Le Conseil comprend et répresent non seulment le cinquant-cinq governements subnacionaux qui representent les cinquantes etats fédérés y le territoires des Etats Unis d' Amerique, mais aussi il a deux membres internationaux, le Governement de Québec et la province de Nova Scotia.

Le Conseil a aidé a la creation, avec d' autres organisations hemisferiques, de la Conférence Parlementaire des Ameriques (COPA), qui etaient convaincu por la premiere fois á Québec en mil neuf-cent quatre veint-dixsent et qui tiendra sa prochaine reunión en l'an deux-mil un au Brésil. La Conférence Parlementaire des Amériques (LA COPA) est une organisation que pourrá aider dans les processus d'intégration économique á laquelle vous avez fait mention. Méme si la Martinique est une Departement Francais, elle purra occuper un espace á la Conference Parlementaire des Amériques avec les autres governements subnacionaux que font partie de l' organisation.

Nous sommes á votre entiere disposition tant au Conseil qu' a la Conférence Parlementaire des Amériques por vous aider á realiser cet objectif.

Je vous remercie d'avoir acceptér l'invitation du Président du Senat, Charles Rodríguez, et d'etre avec nous ajourd' hui.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia quiere destacar los esfuerzos extraordinarios realizados por el señor Portavoz de la Mayoría, el señor Portavoz de la Minoría y el señor Presidente del Concilio de Gobiernos Estatales, el senador McClintock, en hablar francés como una manera de distinguir a nuestro invitado muy especial, como una muestra de cortesía. Así que felicitamos a los tres, aunque habrán algunos opositores políticos de los tres que esperarán que ustedes continúen hablando de tal manera para que no les puedan entender y votar de una forma u otra por ustedes. Pero a la verdad que queremos reconocer los esfuerzos del senador Meléndez Ortiz, del senador Fas Alzamora y ciertamente del senador McClintock Hernández, que no hay duda que esos viajes frecuentes le ha permitido elaborar el dominio de otros idiomas.

Nuestras felicitaciones a los compañeros.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Portavoz de la Mayoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también para mí es un placer presentar a la distinguida compañera, Portavoz Alterna de la Delegación de la Minoría del Partido Popular, la compañera González de Modestti.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: "Bonsoir. Au nom de la delegation senatoriale de Porto Rico du Parti Populaire Democratique, je vous adresse un salut fraternel a l' occasion de cette premiere visite a notre belle ile de Porto Rico. Je suis tre heureuse de vous conter parminous cette apres-midi. Cette visite contribue a fortifier les liens de colaboration et d'amitie entre nos deux peuples caribeens.

Parmi les nations et les peuples des caraibes, c'est trouvent representees les cultures et les langues de certaines des plus anciennes nations europeennes, telles que: L'Espagne, La France, L' Inglatterre, La Holande, entre autres. Celles-ci ont etendue leur influence a ces territoires et nous ont transmis leurs cultures et leurs langues. En se melangeant aux langues africaines et aux dialectes indiens, cela a, peu a peu, donne vie a une identite caribeenne: Caribeens, c'est ce que nous sommes tous, malgre nos particularismes.

Pour cette raison, malgre ces differences linguistiques et ces racines culturelles differentes. En visitant la Martinique ou toute autre ile de la region, on peut observer des similarities, tant du point de vue de notre maniere de partager, d'exprimer nos emotions. De lutter contre l'adversite, de jouir de la vie et du travail. C'est que les caraibes vibrent en nous, et nous identifie comme egaux par dessus tout.
Hostos, a Porto Rico; José Martí, a Cuba, furent quelques-uns de ceux qui reverent d'une grande nation caribeenne. Ce reve, bien que non realise du fait que nos peuples prirent des options distinctes, en realite se realise chaque fois que nous rencontrons un frere caribeen ou que nous visitons une de ces iles. Alors, nous decouvrons que nous ne sommes pas un peuple separe, mais bien uni par la mer des caraibes.

Bienvenue a cette ile soeur de Martinique, senateur Claude. Il ami Porto Rico vous recoit avec affection. La Delegation du parti Populaire Democratique honore de vous avoir a ses cotes. Nous savons que votre visite marque le debut de grandes et fructueuses relations d' amitie et de solidarite entre nos deux peuples.

Merci beaucoup.

SR. PRESIDENTE: Deseamos también felicitar a la distinguida senadora González viuda de Modestti y al señor Presidente del Consejo General. Mis excusas que no pueda hablarle francés, la única que frase que aprendí en francés fue de una canción roquera que no creo que sería propia repetir. Así que le agradezco muchísimo su gentileza de estar aquí. Veo que se levanta el senador Sergio Peña Clos, que es un hombre muy versátil, no sé si nos sorprenderá también con el idioma francés. Adelante, distinguido Senador.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, distinguido doctor Claude Lise, "Je ne parle pas Francais". Eso fue lo que aprendí en un año que di de francés en la Universidad de San Luis, pero hace tantos años que se me ha olvidado todo. Pero también quiero reconocer que el francés se convirtió o permitió que Francia se convirtiera en un imperio educativo, ya que aquel erudito hispanoamericano, centroamericano, europeo, suramericano, dominaban el francés y su idioma. Así es que eso permite que Francia se convirtiera en un imperio educativo, a través del lenguaje y a través de idioma.

Pero, también quiero reconocer como no domino el francés, ya lo dije: "Je ne parle pas Francais" y, si acaso, "parle un peut de Francais", un poquitito, hace muchos años. Pero tengo que felicitar al señor Presidente del Senado que nos envió desde por la mañana, por lo menos yo di lectura a este mensaje en español, por eso es que no he tenido los audífonos puestos, no era que no estuviera teniendo atención a lo dicho por el distinguido doctor Lise, sino que ya lo había leído y por eso es que no tenía los audífonos puestos.

Pero el señor Presidente del Senado, no solamente nos envió dicho mensaje en español, lo tradujo. Alguien es un gran traductor en el Senado y yo quisiera conocerlo, porque se ajustó a lo dicho por el distinguido doctor Lise. Pero que también nos incluyó un resumé del doctor Lise, que estudió medicina, es doctor en medicina, no es un doctorado en filosofia, pero que además de ese doctorado en medicina que consiguió en la Universidad de Bordeaux en Francia, que por cierto tan bien hay buen vino, el vino de Bordau y eso él lo sabe, sino que se especializó en medicina tropical. Eso habla también del doctor Lise. Una identificación con la condición de salud de nuestros hermanos isleños del Caribe.

Y él termina su mensaje citando unas palabras de José Martí, que pedía la unión, la unión de los norteamericanos. Yo tengo que decir desgraciadamente que esa frase de Martí se aplica en estos instantes al Pueblo de Puerto Rico que por primera vez en muchos años estamos unidos las tres tribus detrás de un esfuerzo en relación con la Isla de Vieques.

Muchas gracias, doctor, muchas gracias por haber tenido esa oportunidad de disfrutar de ese extraordinario mensaje de un hermano caribeño que ha puesto bien en alto el nombre del Caribe.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero senador Peña Clos.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, damos por terminado esta Sesión Especial en honor al senador Claude Lise y a la delegación que le acompaña de la vecina isla de Martinica. Le agradecemos su presencia y nos sentimos orgullosos y muy contentos de tenerlos aquí en el Hemiciclo del Senado.

Señor Presidente, vamos a solicitar que la Comisión que lo escoltó hasta el Hemiciclo, lo vuelva a escotar nuevamente hasta la Presidencia.

SR. PRESIDENTE: En ánimo de permitir que el señor Vicepresidente asuma interinamente la Presidencia, vamos a nombrar en sustitución al compañero Vicepresidente del Senado, al senador Carlos Pagán González para que se una a la comitiva originalmente nombrada para acompañar a nuestro invitado especial y a su distinguida esposa que nos acompañan en la tarde de hoy, a nuestras oficinas.

Adelante, compañeros.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez; Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, finalizada esta Sesión Especial en honor a los distinguidos invitados, el doctor Lise y sus acompañantes, solicitamos volver nuevamente al orden de los asuntos programado para el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1407, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1626, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1207, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2172, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe final en torno a la investigación requerida por la R. del S. 1543.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 2042.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; de Agricultura y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe final conjunto, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 1692.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 2154, un informe, proponiendo que dicha Resolución Conjunta sea probada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 2201, un informe, proponiendo que dicha Resolución Conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1518, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1511 y 1513, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2329, sin enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (h) de este turno, se da cuenta de un informe del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la

Resolución Conjunta de la Cámara 2154, proponiendo que dicha resolución sea aprobada con enmiendas. Vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día este informe de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Tambíen en el inciso (i), de este turno, se da cuenta de un informe de conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2201, solicitamos se incluya también en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, según enmendada, a moción del senador Meléndez Ortiz:

## PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1668
Por los señores Rivera Cruz y Dávila López:

"Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996", a los fines de añadir los incisos (d) y (e) para establecer sel procedimiento de desembolso y permitir la certificación por ingenieros y arquitectos municipales."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1669
Por los señores Meléndez Ortiz, Rodríguez Colón, Marrero Pérez; la señora Arce Ferrer; los señores McClintock Hernández, Rodríguez Negrón, Santini Padilla, González Rodríguez, Peña Clos; la señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Dávila López; la señora Carranza De León y el señor Parga Figueroa:

"Para enmendar la Sección 3055 del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado a los efectos de adicionar un inciso (5), para incluir al "Depositario de Archivos y Reliquias de Ex-Gobernadores y Ex-Primeras Damas de Puerto Rico" dentro de las deducciones para fines públicos, caritativos o religiosos."
(HACIENDA)

P. del S. 1670
Por los señores Meléndez Ortiz, Rodríguez Colón, Marrero Pérez; la señora Arce Ferrer; los señores McClintock Hernández, Rodríguez Negrón, Santini Padilla, González Rodríguez, Peña Clos; la señora Lebrón Vda. de Rivera; el señor Dávila López; la señora Carranza De León y el señor Parga Figueroa:

"Para nombrar a la Fundación Ana G. Méndez "Depositario de Archivos y Reliquias de Ex-Gobernadores y Ex-primeras Damas de Puerto Rico", para que preserve y mantenga disponible los materiales históricos pertenecientes a los ex-gobernadores y ex-primeras damas; y para otros fines."
(EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 1671
Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla y Parga Figueroa:

"Para adicionar un Artículo 2.6 a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de crear Comités de Etica Gubernamental en las agencias ejecutivas; y establecer sus funciones y deberes."
(ETICA GUBERNAMENTAL CONTRA LA CORRUPCION; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 1672
Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla y Parga Figueroa:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 24 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico", para ampliar los usos en que podrán emplearse los recursos del Fondo Especial."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1673
Por los señores McClintock Hernández, Iglesias Suárez y Santini Padilla:

"Para adicionar un inciso (c) al Artículo 5, Parte 2, de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, a fin de incluir dentro de los informes financieros que debe rendir al Secretario de Hacienda ante la Asamblea Legislativa, una relación detallada de los seguros del estado Libre Asociado."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

***ADMINISTRACION**

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. DEL S. 1526
Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta número 508 del 28 de agosto de 1998, originalmente asignados al Municipio de Comerío, para el Comité Organizador XVI Conferencia Mundial de Promoción de la Salud y educación para la Salud Desarrollo de un programa educativo, para que sea utilizada según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. DEL S. 1527
Por el señor Navas De León:

"Para asignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para costear gastos de segregación, lotificación otorgamiento de escritura y demás gastos legales en la adjudicación de los solares a los residentes de la Comunidad Cuesta Esperanza; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2359
Por el señor Pagán González y la señora Arce Ferrer:

"Para reconocer y felicitar a don Julio Bonilla Pérez por su fructífera trayectoria artística y por el homenaje que le rinde la Asociación Deportiva Nelson Lasalle."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2360
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Dr. Alex Thomas, Presidente de la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares, al inicio de la Primera Conferencia de Psicólogos Escolares de Puerto Rico a cargo de su presidenta Dra. Ivonne Romero, a celebrarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, el jueves 29 de abril de 1999 en la ciudad de San Juan."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2361
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Dr. Michael Curtis, ex presidente de la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares, al inicio de la Primera Conferencia de Psicólogos Escolares de Puerto Rico a cargo de su presidenta Dra. Ivonne Romero, a celebrarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, el jueves 29 de abril de 1999 en la ciudad de San Juan."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2362
Por la señora Berríos Rivera y el señor Rodríguez Colón:

"Para felicitar y reconocer al Honorable Secretario de Educación Pública de Puerto Rico, Prof. Víctor Fajardo Vélez, por su destacada labor al frente de la comunidad escolar puertorriqueña, a todos los excelentes maestros, estudiantes, padres y todo el personal de apoyo durante la "Semand de la Educación", en actividad a celebrarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, el día 4 de mayo de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2363
Por el señor Pagán González:

"Para felicitar a la Sra. Asela Ferrer Vda. de Rodríguez por haber sido seleccionada Madre ejemplar de San Germán.
(ASUNTOS URBANOS)

R. del S. 2364
Por el señor Pagán González:

"Para felicitar a la Sra. Cándida López Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre Joven de San Germán.
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2365
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al señor Iván Alexis Colón Colón por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Orocovis, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2366
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al señor José Ramón Martínez Coello, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Ponce, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2367
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al señor Alex Cruz González, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado 1999" en la Región Agrícola deMayagüez, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2368
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al señor Fernando Colón Torres, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado 1999" en la Región Agrícola de Orocovis, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2369
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer a los hermanos Gutierrez Pérez por haber sido seleccionados "Trabajadores Destacado" en la Región Agrícola de Caguas, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2370
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al señor Javier R. Benito Colón, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año"del Municipio de Guayama, con motivo de la Semana de la Tierra Puertorriqueña del Departamento de Agricultura, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2371
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al señor José A. Amaro Reyes, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del Municipio de Cidra, con motivo de la Semana de la Tierra Puertorriqueña del Departamento de Agricultura, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2372
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Sr. José A. Torres Narváez, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" en la Región Agrícola de Arecibo, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2373
Por las señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al señor Julio Fuentes Cabrera, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de San Juan, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2374
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al señor Luis F. Martínez González, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Mayagüez con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2375
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al señor Maximino Resto Ortiz, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del Municipio de Cayey, con motivo de la Semana de la Tierra Puertorriqueña del Departamento de Agricultura, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2376
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Miguel A. Fuentes Ortiz, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" en la Región Agrícola de San Juan, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2377
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Nubin Rullán Peña, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Lares, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2378
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Radamés Rivera González, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" en la Región Agrícola de Lares, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2379
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Ramón Heredia Pagán, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" en la Región Agrícola de Ponce, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2380
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al señor Sandalio R. Gutiérrez Pérez, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Caguas con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2381
Por las señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al señor William Lugo Arocho, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Arecibo, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2382
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ramón S. Vélez, Presidente de la Junta de Directores del Desfile Puertorriqueño en la ciudad de Nueva York, E.E. U.U., en ocasión de celebrar su aniversario número cuarenta y dos (42) de los cuales los últimos cuatro (4) años ha sido designado como Desfile Nacional Puertorriqueño."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2383
Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio de viabilidad para designar como Parque Nacional el Cayo Ratones en el sector Joyuda del Municipio de Cabo Rojo, a los fines de proteger los corales y vida marina existentes y promover el ecoturismo en el área."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2384
Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación a la comunidad escolar, Escuela Central de artes Visuales, en Santurce, Puerto Rico, con motivo de su exposición anual con apertura al pueblo de Puerto Rico, el 22 de abril de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2385
Por la señora Arce Ferrer y el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones (BPW, por sus siglas en inglés), con motivo de la celebración de la Caravana de la Amistad, del 23 al 25 de abril del 1999." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2386
Por el señor Bhatia Gautier:

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Federico Pérez, por el reconocimiento en ocasión de la celebración del 42 Aniversario del "Desfile Puertorriqueño de Nueva York."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2387
Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación al licenciado Manuel J. Fernós López Cepero con motivo de ser nombrado Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado la primera Relación de Proyectos y Resoluciones radicadas en Secretaría, del día de hoy, en la página 2, se da cuenta del Proyecto del Senado 1670, vamos a solicitar que el mismo sea referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, y a la Comisión de Educación y Cultura en segunda instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta primera relación se dé por leída y aprobada según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2131 y las R. C. de la C. 2228 y 2230.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 2263; 2281; 2404; 2405; 2406; 2411 y 2412 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1461.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2092 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes, Figueroa Figueroa, Ramos Rivera, Varela Fernández y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 1483; 1485 y 1490.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 1465.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada a la Lcda. Ana Paulina Cruz Vélez, en referencia a su renuncia como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior, efectiva el 15 de abril de 1999.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada a la Lcda. Nilsa V. Maldonado Roque, notificándole que su puesto como Procuradora de Menores, venció el 2 de diciembre de 1998 y que por tal razón ha designado al Lcdo. Luis Ramos Vélez, para que ocupe dicha posición.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos consultado con el coautor y el Presidente del Senado y estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara en esta Resolución Concurrente del Senado 45.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso d, de este turno se da cuenta de una comunicación, informando que la Cámara no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 2092 y solicita conferencia. Solicitamos que por parte del Senado se nombre un Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, le sugerimos a la Presidencia al compañero Jorge Santini Padilla para que presida este Comité, junto a la compañera Luisa Lebrón viuda de Rivera, el compañero Peña Clos, Báez Galib y Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia acepta la recomendación del señor Portavoz y nombra dicha Comisión para este Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, en el inciso f, se da cuenta de una comunicación de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 1465, después de consultar con la Comisión, con la distinguida compañera Luisa Lebrón, autora de la medida, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El senador Roger Iglesias Suárez, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, notificando que durante el período del 5 al 8 de mayo de 1999, estara fuera de Puerto Rico, en viaje oficial "National Conference of State Legislators Assembly on Federal Issues."

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con la Resolución Núm. JP-99-19-MLT.

## PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 660; 1575 (Conf.); 1858 y 2000; las R. C. de la C. 2059; 2060; 2061 (Conf.); 2143 (Conf.); 2159; 2196; 2205; 2208; 2209; 2211; 2215; 2218; 2214 y la R. Conc. de la C. 72 (Conf.). y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

## RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Carmen Luz BerrIos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Don Raúl Cintrón y a Doña Jenny Santiago con motivo del fallecimiento de su amantísimo hijo Raúl Javier Cintrón de 14 anos de edad.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Apartado 549, Juana Díaz, Puerto Rico 00795 "

Por el senador José Enrique Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Santiago Torres Dalmau con motivo del lamentable fallecimiento de su esposa la Sra. Alminda López Bonilla.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Número 3 Rius Rivera Street, Urbanización Los Maestros, Aibonito, Puerto Rico 00705."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Nelson Vincenty por motivo de conectar su sencillo número 500, alcanzando así esta importante marca en el béisbol aficionado. En la quinta entrada, Vincenty, dirigente y jardinero de los Piratas de Cabo Rojo, le conectó un sencillo a Luis Rodríquez de los Cafeteros de Yauco, uniéndose así a un grupo exclusivo de jugadores que han logrado alcanzar esta ansiada meta. No sólo logró alcanzar la meta sino que la superó terminando el juego bateando de 4-2 siendo estos sus hits número 500 y 501.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida Nelson Vincenty c/o Dagoberto Toro en el Apartado 696 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623."

Por el senador Francisco González Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Gloria Delgado Cruz y a Don Josué de Jesús Burgos, con el motivo del fallecimiento de su queridísimo hijo, Josué de Jesús Burgos.

Ante este lamentable suceso, elevo una oración por el eterno descanso de su alma, y pido al Todopoderoso les de la fortaleza necesaria para superar estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Edificio 18, Apartamento 242, Residencial Monte Hatillo, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

Por el senador Charlie Rodriquez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese su reconocimiento a los Heraldos Melódicos por su dedicación y sus excelentes ejecutorias en el ministerio del canto llevando al pueblo el mensaje evangelizador.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en papel de pergamino, al Sr. Héctor Cruz Ginorio."

## MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Carmen L. Berríos Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire la Resolución Conjunta del Senado 1359, para análisis posterior."

El senador Jorge A. Santini Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo se le excuse de sus funciones del 29 de abril al 2 de mayo del presente, ya que estara fuera de Puerto Rico en viaje oficial."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La compañera Berríos Rivera radicó una moción solicitando se retire la Resolución Conjunta del Senado 1359, ella es la autora de la misma, solicitamos se procese de acuerdo al reglamento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, el compañero Santini Padilla también radicó una moción por escrito solicitando se le excuse de sus funciones del 22 de abril al 2 de mayo, ya que estará fuera de Puerto Rico en un viaje oficial. Para que se apruebe la moción del compañero Santini Padilla.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las siguientes resoluciones: Resolución del Senado 2357, Resolución del Senado 2358, Resolución del Senado 2359, Resolución del Senado 2360, Resolución del Senado 2361, Resolución del Senado 2362, Resolución del Senado 2363, Resolución del Senado 2364,

Resolución del Senado 2365, Resolución del Senado 2366, Resolución del Senado 2367, Resolución del Senado 2368, Resolución del Senado 2369, Resolución del Senado 2370, Resolución del Senado 2371, Resolución del Senado 2372, Resolución del Senado 2373, Resolución del Senado 2374, Resolución del Senado 2375, Resolución del Senado 2376, Resolución del Senado 2377, Resolución del Senado 2378, Resolución del Senado 2379, Resolución del Senado 2380, Resolución del Senado 2381, Resolución del Senado 2382, Resolución del Senado 2384, Resolución del Senado 2385, Resolución del Senado 2389, Resolución del Senado 2390, Resolución del Senado 2391, Resolución del Senado 2392, Resolución del Senado 2393, Resolución del Senado 2394, Resolución del Senado 2395, Resolución del Senado 2396, Resolución del Senado 2397, Resolución del Senado 2398, Resolución del Senado 2399, Resolución del Senado 2400, Resolución del Senado 2403, Resolución del Senado 2404 y Resolución del Senado 2406. Y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Las enmiendas a estas medidas van a ser circuladas para no tener que ir individualmente sobre ellas, para poder adelantar.

## ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, se anuncia la Resoolución del Senado 2227, titulada:
Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, y de Gobierno y Asuntos Federales que realicen un estudio en torno al problema de nulidificación de jurado y otras prácticas que tienen el resultado de dejar sin efecto en Puerto Rico leyes aprobadas tanto por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico como por el Congreso de los Estados Unidos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que esta Resolución en Asuntos Pendientes se deje para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1365, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Hacienda; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

## "LEY

Para enmendar la Sección 1 de la Ley Número 73 de 17 de junio de 1955, a los efectos de incluir en el pago de gastos de viajes del personal de gobierno y su familia a quienes residan en Puerto Rico y sean trasladados a otro sector de Puerto Rico.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Número 73 del 17 de junio de 1955, fue aprobada con el propósito de hacer justicia a los empleados públicos, que por razón de las necesidades del servicio son trasladados del lugar donde residen a otro tan distante que hace onerosa la relación razonablemente inmediata entre el funcionario y su familia.

Al presente dicha ley permite los pagos como consecuencia del traslado bajo las parámetros allí establecidos y en la reglamentación ordenada al Secretario de Hacienda, a solamente quienes residen en Puerto Rico y son trasladados fuera de Puerto Rico, a los que residen fuera de Puerto Rico y son trasladados a Puerto

Rico y a los que son trasladados en puntos fuera de Puerto Rico. No contempla traslados entre puntos dentro de Puerto Rico.

En una época donde la unidad familiar se afecta como consecuencia de los estilos de vida y las influencias de una sociedad con problemas de disfunción civil, resulta imperativo y necesario que el estado propicie la unidad de ese ente básico social que es la familia.

Es evidente que no todo tipo de traslado conlleva la carga emocional suficiente que afecte la salud familiar, como también hay que reconocer que el pago de dinero por concepto de esta ayuda podría ser objeto de abuso si es mal administrada. Pero es también dable que con buena administración y utilizando parámetros razonables, la ayuda económica redundará en beneficios sociales.

Constituye el propósito primordial de este proyecto ofrecer un incentivo al empleado público en las circunstancias onerosas de traslados, dar a la unidad familiar la estabilidad que se pierde en estas condiciones y permitir al estado la flexibilidad necesaria en estos asuntos garantizándose el buen uso del proceso.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Ley Número 73 de 1955, según enmendada, para que lea en la siguiente forma:

(1) Cuando residiendo en Puerto Rico se traslade, o se le nombre para trabajar fuera de Puerto Rico.
(2) Cuando residiendo fuera de Puerto Rico se traslade, o se le nombre para trabajar en Puerto Rico.
(3) Cuando residiendo fuera de Puerto Rico se le traslade, o se le nombre para trabajar en otro lugar fuera de Puerto Rico. (4) Cuando residiendo en Puerto Rico se traslade, o se le nombre para trabajar en otro lugar en Puerto Rico cuya distancia a la residencia establecida constituya un impacto adverso a su estabilidad familiar, bajo los parámetros establecidos por el Secretario de Hacienda mediante la reglamentación autorizada en la Sección Número 3 de esta ley. Al cesar su empleo, se pagarán al empleado los gastos de viaje necesarios para regresar a su domicilio. Dichos gastos no serán mayores que los que se requerían para regresar al domicilio que tenía al realizar el viaje original."

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**"INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración del P. del S. 1365, recomiendan a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Texto Decretativo:**

| | |
|---|---|
| Página 2, línea 3 | después de "Puerto Rico se" insertar "le" |
| Página 2, línea 4 | después de "Puerto Rico se" insertar "le" |
| Página 2, línea 7 | después de "Rico se" insertar "le" |
| Página 2, línea 12 | eliminar "requerían"e insertar "requerirían" |
| Página 2, línea 14 | eliminar "inmediatamente" e insertar "a los ciento ochenta (180) días" |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 1365 es enmendar la Sección 1 de la Ley Número 73 de 17 de junio de 1955, a los efectos de incluir en el pago de gastos de viajes del personal de gobierno y su familia a quienes residan en Puerto Rico y sean trasladados a otro sector de Puerto Rico.

La Sección 1 de la Ley Núm. 73 de 17 de junio de 1955, según enmendada, dispone lo referente a los gastos de viaje del personal del Gobierno de Puerto Rico, siempre que tengan fondos disponibles para viajes. El Jefe o director de la dependencia gubernamental podrá pagar los gastos de viaje, por la vía más conveniente y económica, del empleado y su familia, cuando se le traslade fuera de Puerto Rico, cuando se le traslade hacia Puerto Rico, o cuando trabajando fuera de Puerto Rico se le traslade a otro lugar fuera de Puerto Rico.

Dicha Ley Núm. 73, supra, fue aprobada con el propósito de hacer justicia a los empleados públicos que por razón de las necesidades del servicio son trasladados del lugar donde residen a otro tan distante que hace onerosa la relación razonablemente inmediata entre el funcionario y su familia.

Con esta medida se pretende compensar adecuadamente a aquellos empleados que por razón de sus encomiendas sean objeto de un traslado dentro de Puerto Rico, toda vez que al presente, como bien mencionamos, la Ley actual dispone cuando ese traslado sea fuera de la Isla. El objetivo es atemperar las disposiciones de la Ley para que se compense a los empleados, una vez ocurra internamente, para ayudar a estabilizar los nexos familiares y con el propósito de incentivar al empleado público en las circunstancias en que el traslado sea oneroso.

Las comisiones que suscriben realizaron audiencia públicas el día 22 de diciembre de 1998, a la que comparecieron los siguientes; Sra. Doris Valencia, en representación de la Hon. Xenia Vélez, Secretaria, Departamento de Hacienda; la Lcda. Ida Cardona de Oreinstain, en representación de la Hon. Aura González Ríos, Secretaria del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; quienes señalaron no tener objeción a la medida.

Además estuvo presente en la audiencia pública la Sra. Zulma Canales, en representación del CPA Jorge Aponte, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, quien expresó en su ponencia su preocupación en relación a la Ley de Sindicación de empleados públicos, entendiéndose que lo referente a gastos de viajes podría ser un área sujeta a negociación, cosa que fue aclarada por la representante del Departamento del Trabajo al indicar que este tipo de beneficio no sería negociable ya que impacta el presupuesto y sobre esto esta cerrado.

La extensión de este beneficio, no es para todas las circunstancias, sino para aquellas en que la distancia a la residencia establecida constituya un impacto adverso a su estabilidad familiar. Sería, entonces, el Secretario del Departamento de Hacienda quien estaría a cargo de definir los parámetros adicionales para cubrir esta eventualidad a luz de las normas estrictas de su dinámica operacional.

Se proveerá un término razonable, luego de aprobada la ley, para que el Secretario de Hacienda pueda actualizar el reglamento a estos efectos y los mismos puedan ser puestos en vigor.

En reunión ejecutiva luego de análisis de la medida y de la información disponible, los miembros de la comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de Hacienda y de Trabajo recomiendan la aprobación del P. del S. 1365 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Luisa Lebrón Vda. de Rivera
Presidenta
Comisión de Trabajo, Asuntos
del Veterano y Recursos Humanos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1471, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

**"LEY**

Para enmendar la Sección 1.6 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada,conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; y el inciso (e) del Artículo 2.004 del Capítulo II de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de disponer que toda agencia o municipio proveerá, en casos de emergencias o desastres naturales, entre otras cosas, un número de control o una copia que sirva de recibo para toda petición hecha por cualquier persona con el propósito de garantizar el debido proceso y la adjudicación de diversas ayudas a ser otorgadas como consecuencia de tales acontecimientos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Recientemente, Puerto Rico sufrió el azote ocasionado por el "Huracán Georges", que causó pérdidas de vida, accidentes, grandes inundaciones y daños a bienes muebles, inmuebles y a industrias, dejando a comunidades afectadas en distintos municipios a través de toda la Isla, con carencia de servicios básicos, tales como la electricidad y el agua. Muchos damnificados perdieron sus hogares y aún se encuentran guareciendo en refugios.

Según nuestro Gobernador, Hon. Pedro Rosselló, de acuerdo a un balance de daños presentado el 28 de septiembre del presente año, más de 90,000 viviendas fueron perjudicadas en Puerto Rico por el huracán, de las cuales aproximadamente 28,000 constituyeron pérdida total. Esta es sólo una de las partidas que se utiliza para evaluar el impacto trascendental de Georges en Puerto Rico. Todavía continúa la cuantificación de las diversas pérdidas habidas, sufriendo la población de ansiedad y angustia al enfrentarse con las mismas.

Como parte del proceso de recuperación, muchas personas han solicitado ayuda a las diferentes agencias o municipios concernientes. Sin embargo, dicha asistencia le es denegada con frecuencia, por éstas no tener copia o recibo de los formularios que presentaron para obtenerla. A su vez, ello genera más desesperación, impaciencia, agresividad y estrés en toda la población afectada.

Este proyecto de ley persigue remediar tan crítica situación. Por lo cual, esta Asamblea Legislativa considera apremiante su aprobación, con miras a fomentar el bienestar de nuestra sociedad y la reconstrucción de Puerto Rico en sus aspectos físicos, materiales y económicos. Además, aclaramos que esta medida realiza unas enmiendas técnicas a la Sección 1.6 del Capítulo I de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". En primer lugar, ésta elimina el plazo de un año a partir de la fecha de haberse aprobado la Ley Núm. 170, para que las agencias lleven a cabo lo dispuesto en dicha Sección porque es evidente que el mismo expiró.

Por otra parte, observamos que la Ley Núm. 18 de 30 de noviembre de 1990, a pesar de haberse referido al inciso (d), realmente perseguía enmendar el inciso (e) de la Sección 1.6, previamente aludida, luego de éste haber sido redesignado como tal por la Ley Núm. 43 de 5 de agosto de 1989.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Enmendar la Sección 1.6 del Capítulo I de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, para que lea como sigue:

**"CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES**

. . .

Sección 1.6.- Términos y Requerimientos de Implantación:
Cada agencia deberá [dentro de un plazo de un (1) año a partir de la fecha de aprobación de esta ley]:
(a) . . .

(e) Tener disponible para reproducción, a requerimiento de persona interesada, previo el pago de los costos razonables de reproducción, las órdenes finales, las decisiones e interpretaciones de las leyes adoptadas por la agencia. Disponiéndose, que en casos de emergencias o desastres naturales, accidentes catastróficos o siniestros y para la protección civil en general, de acuerdo con la Ley Núm. 22 de 23 de junio de 1976, según enmendada, titulada 'Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico', la agencia proveerá un número de control o una copia que sirva de recibo de toda petición hecha por cualquier persona ante la misma, con el fin de garantizar el debido proceso y la adjudicación de diversas ayudas a ser otorgadas como consecuencia de tales acontecimientos. Deberá preparar y mantener, además, un registro de las decisiones e interpretaciones emitidas hasta el 30 de junio de 1991, con sus índices temáticos, que sientan precedente o fijan normas. A partir del 1ro. de julio de 1991, dichos [registro] registros e índices incluirán todas las interpretaciones y decisiones."
Artículo 2.- Se enmienda el inciso (e) del Artículo 2.004 del Capítulo II de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

**"CAPITULO II**

Poderes y Facultades del Gobierno Municipal

. . .

Artículo 2.004.- [En General] Facultades Municipales en General.-
Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:
(a) . . .
(e) Establecer programas y adoptar las medidas convenientes y útiles para prevenir y combatir siniestros, prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias o desastres naturales, accidentes catastróficos o siniestros y para la protección civil en general, de acuerdo a la Ley Núm. 22 de 23 de junio de 1976, según enmendada, conocida como 'Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico'. Disponiéndose, que en los casos previamente mencionados, el municipio, incluyendo cualesquiera de sus agencias, organismos intermunicipales o corporaciones especiales creadas por éstos, proveerá un número de control o, en la alternativa, una copia que sirva como recibo de toda solicitud hecha por cualquier persona con el fin de garantizar el debido proceso y la adjudicación de las diversas ayudas a ser otorgadas como consecuencia de tales acontecimientos."
Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Asuntos Municipales y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1471, recomiendan a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Texto Decretativo:**

| | |
|---|---|
| Pág. 3, línea 19 | Después de "2.004.-" tachar [ En General ] |
| Pág. 4, línea 2 | Tachar "(e)" y sustituir por "(d)" |
| Pág. 4, línea 7 | Tachar "agencias, organismos intermunicipales" y sustituir por "dependencias municipales o unidades administrativas municipales" |

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Pág. 1, línea 3 | Tachar "(e)" y sustituir por "(f)" |
| Pág. 1, línea 9 | Después de "acontecimientos" añadir "y para otros fines" |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 1471 es disponer que toda agencia o municipio proveerá, en casos de emergencia o desastres naturales, entre otras cosas, un número de control o una copia que sirva de recibo para toda petición hecha por cualquier persona con el propósito de garantizar el debido proceso y la adjudicación de diversas ayudas a ser otorgadas como consecuencia de tales acontecimientos.

La intención legislativa tiene sus raíces a raíz del desastre natural ocasionado por el Huracán Georges. Como consecuencia miles de personas fueron afectadas y donde igual número de ciudadanos solicitó servicios o ayudas, ocurriendo en algunos casos que luego no hubiera constancia de su gestión.

En animo de remediar ésta situación el P. del S. 1471 propone enmendar la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado" para que de esta manera se pueda establecer de manera uniforme el otorgar al solicitante de servicios con un número de control el cual le servirá de recibo y evidencia del trámite de su solicitud.

**HALLAZGOS**

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales celebró vista pública a la que fueron citados las siguientes agencias; Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; Agencia Estatal de la Defensa Civil; Federación de Municipios de P.R.; Asociación de Alcaldes de P.R.; el Departamento de Justicia; y la Oficina del Contralor.

De dicha vista pública se recogieron los siguientes comentarios y opiniones de las diferentes organismos citados.

**1.** El Departamento de Justicia apoya la aprobación de la medida, sin embargo sugiere y recomienda se enmiende el título de la medida para que se le añada la frase "y para otros

fines". Este con el propósito de cumplir con el requisito constitucional de anunciar en el título la intención y el alcance que se pretende con las enmiendas propuestas. Esta Comisión entiende que es prudente y recomendable el acceder a dicha enmienda.

**2.** La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales endosa la aprobación del proyecto de referencia toda vez que beneficia y mejora los servicios que los municipios ofrecen para su pueblo. Sugiere además unas enmiendas con el propósito de mejorar el lenguaje de la medida. La enmienda resulta beneficiosa y aclara el contenido de la medida para una mejor interpretación.

**3.** La Federación de Alcaldes de P.R. respalda la aprobación de la medida por considerar que la misma puede lograr rápidamente el que los servicios prestados se canalizen y se puedan prestar uniformemente y así se pueda responder de inmediato a la ciudadanía afectada.

**4.** La Asociación de Alcaldes endosa el proyecto, sujeto a que se consideren varias enmiendas. Sugiere que se amplié el texto donde se establece la información básica a obtener por las personas que solicitan la ayuda, lo cual se entiende que tal enmienda es razonable. De igual forma, proponen que se incorpore la enmienda contemplada en el Artículo uno (1) del Proyecto, como una disposición separada y específica de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988. Entendemos que no es relevante la enmienda sino de estilo, lo cual en nada cambia o afecta la interpretación de la medida propuesta.

**5.** La Poliscía de Puerto Rico no tiene objeciones en la aprobación de la medida de sanas normas de control interno para proveer un servicio efectivo y eficiente a la ciudadanía en situaciones de emergencia que puedan surgir en nuestro Puerto Rico.

**6.** La Agencia Estatal de la Defensa Civil endosa favorablemente el proyecto en discusión, ya que va consono con su función de ayudar a la ciudadanía en casos de emergencia.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Vuestras Comisiones de Asuntos Municipales y de Gobierno y Asuntos Federales, habiendo atendido todas las sugerencias propuestas por las agencias consernidas, tienen a bien recomendar la aprobación del P. del S. 1471, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Carlos A. Dávila López
Presidente
Comisión Asuntos Municipales

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2129, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, sin enmiendas.

**"LEY**

Para enmendar el Artículo 262 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de conspiración.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, además de tipificar lo que constituye conducta delictiva en Puerto Rico, establece las penas que se le pueden imponer a las personas convictas de delito.

En la gran mayoría de los delitos, incluyendo los menos grave, la pena que establece el Código Penal es de reclusión, o en su alternativa la prestación de multa. La primera, implica el encarcelamiento inmediato del sujeto sentenciado; la segunda, de no prestarse, provoca el mismo efecto. Este mecanismo penal ha contribuido a crear un problema de hacinamiento en el sistema carcelario del país, que atenta contra el bienestar, la salud, la integridad física y mental del convicto, y hasta en contra de la capacidad rehabilitadora del sistema carcelario.

Como medio para controlar este problema, resulta imperante que el Gobierno de Puerto Rico oriente su política pública a reservar los espacios carcelarios para el cumplimiento de sentencia de los delincuentes habituales o peligrosos. Después de todo, éstos son los entes antisociales que requieren de un plan de rehabilitación bajo custodia. Con el fin de lograr ese objetivo, la presente medida legislativa propone ampliar el margen de discreción de los tribunales, a fin de establecer la pena de prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal al momento de emitir sentencia en casos de delitos menos grave, como lo son todos los casos de conspiración.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 262 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 262.-Conspiración

Serán sancionadas con pena de reclusión por un término que no excederá de seis (6) meses, pena de multa que no excederá de quinientos (500) dólares, o ambas penas a discreción del tribunal, dos o más personas que conspiraren:

(1) para cometer algún delito;

(2) para acusar falsa y maliciosamente a otra persona de algún delito, o conseguir que se denuncie o arreste a otra por algún delito;

(3) para promover o sostener algún pleito, causa o proceso infundadamente;

(4) para estafar y defraudar a alguna persona en sus bienes o por medios en sí criminales, u obtener dinero o bienes valiéndose del engaño; y

(5) para cometer algún acto perjudicial a la salud pública, a la moral pública o a la seguridad pública, o encaminado a pervertir u obstruir la justicia o la debida administración de las leyes.

En cualquiera de las modalidades anteriores, el tribunal, a su discreción, podrá imponer la pena de prestación de servicios en la comunidad, en lugar de la pena de reclusión.

Se le confiere competencia exclusiva al Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia para conocer de las violaciones a este artículo, debiendo celebrarse los juicios por tribunal de derecho.

Cuando el propósito de la conspiración sea la comisión de asesinato, incendio, infracción a los artículos 26 y 27 de la Ley Núm. 134 de 28 de junio de 1969, según enmendada, o cualquier infracción a la Ley de Armas de Puerto Rico, la pena será de reclusión por un término fijo de tres (3) años. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de cinco (5) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de dos (2) años."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado luego del estudio y análisis del P. de la C. 2129, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del Proyecto de la Cámara 2129 es para enmendar el Artículo 262 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de conspiración.

Acertadamente señala la Exposición de Motivos de la presente medida que en la gran mayoría de los delitos, la pena que establece el Código Penal es de reclusión, o en su alternativa la prestación de multa. Añade que la primera implica el encarcelamiento inmediato del sujeto sentenciado; la segunda, de no prestarse, provoca el mismo efecto. Este mecanismo penal ha resultado en una limitación de los espacios en las instituciones carcelarias para aquellos convictos de alta peligrosidad que requieran de una rehabilitación bajo custodia estricta y supervisada, lo que obstaculiza la obligación constitucional del Estado de propiciar los recursos necesarios para una rehabilitación efectiva. Esto por consecuencia atenta contra el bienestar, la salud, la integridad física y mental del convicto. Además ha contribuido, entre otras cosas, a crear un problema de hacinamiento carcelario, lo que a su vez atenta hasta en contra de la capacidad rehabilitadora del sistema carcelario.

Es por lo anterior que resulta imperante que el Gobierno de Puerto Rico oriente su política a reservar los espacios carcelarios para el cumplimiento de sentencia de los delincuentes habituales o peligrosos. Con esto en mente, el Senado de Puerto Rico aprobó el día 3 de noviembre de 1998, el Proyecto de la Cámara 1477; medida legislativa que enmienda el Artículo 49-B de la Ley Núm. 115, supra, para permitir la extensión de la pena de prestación de servicios en la comunidad a toda convicción por delito menos grave y aumentar la cantidad de días de servicios. De esta forma, se amplió el margen de discreción de los tribunales al momento de emitir sentencia.

Como consecuencia de la aprobación del P. de la C. 1477, resultaría necesario enmendar aquellos delitos menos grave que la Asamblea Legislativa entienda que ameriten la inclusión de la pena de prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal. Esto a raíz del análisis esbozado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el Caso Pueblo v. Falcón, 126 D.P.R. 75 (1990). El Tribunal Supremo, haciendo referencia al artículo de revista R.A. Guzmán, "La pena de restitución en el derecho puertorriqueño" 54 Rev. Jur. U.P.R. 65, 70 (1985), expresó que "[ l ]a pena de restitución es aplicable sólo a aquellos delitos establecidos en la parte específica del Código Penal, si es que el legislador ha impuesto expresamente tal pena en los artículos correspondientes". Al igual que con la pena de restitución, esta Comisión entiende que el mecanismo legislativo que propone este análisis esbozado por el Tribunal Supremo es aplicable, no tan sólo a la pena de prestación de servicios a la comunidad como en la presente medida, sino también a cualquier pena que se pretenda incluir en la parte especial de nuestro Código Penal.

Cabe señalar que, en función de la facultad que posee esta Asamblea Legislativa para tipificar delitos y fijar penas por la comisión de los mismos, tanto de los delitos graves como de los menos graves, se enmarca el propósito de la presente medida. Esta Asamblea Legislativa reconoce que su acción debe estar siempre dentro

del marco de la Constitución y a tenor con el principio de legalidad; Artículo 8 de la Ley Núm. 115, supra; Rodríguez Rodríguez v. Estado Libre Asociado, 92 J.T.S. 63; Pueblo v. Martínez Torres, 116 D.P.R. 793 (1986). Dicho principio exige que no se impongan penas o medidas de seguridad que la ley no hubiese previamente establecido de forma expresa. Tampoco permite crear delitos, penas, ni medidas de seguridad por analogía.

Esta Comisión entiende que todo proceso de rehabilitación debe ser individualizado, de acuerdo a las necesidades de cada persona. La prestación de servicios a la comunidad puede ser, no tan sólo una herramienta útil, sino también una experiencia favorecedora en el proceso de rehabilitación de individuos que hayan cometido delitos de bajo riesgo para la sociedad y con una alta probabilidad de advenir ser entes productivos para la comunidad a la que eventualmente se reintegrarán.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, reconociendo el interés del Estado en reservar los espacios carcelarios a delincuentes que representen un alto nivel de peligrosidad a la sociedad, tiene a bien someter su informe con relación al Proyecto de la Cámara 2129, recomendando su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2130, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, sin enmiendas.

**"LEY**

Para enmendar el Artículo 264 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de insuficiencia de fondos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, además de tipificar lo que constituye conducta delictiva en Puerto Rico, establece las penas que se le pueden imponer a las personas convictas de delito.

En la gran mayoría de los delitos, incluyendo los menos grave, la pena que establece el Código Penal es de reclusión, o en su alternativa la prestación de multa. La primera, implica el encarcelamiento inmediato del sujeto sentenciado; la segunda, de no prestarse, provoca el mismo efecto. Este mecanismo penal ha contribuido a crear un problema de hacinamiento en el sistema carcelario del país, que atenta contra el bienestar, la salud, la integridad física y mental del convicto, y hasta en contra de la capacidad rehabilitadora del sistema carcelario.

Como medio para controlar este problema, resulta imperante que el Gobierno de Puerto Rico oriente su política pública a reservar los espacios carcelarios para el cumplimiento de sentencia de los

delincuentes habituales o peligrosos. Después de todo, éstos son los entes antisociales que requieren de un plan de rehabilitación bajo custodia. Con el fin de lograr ese objetivo, la presente medida legislativa propone ampliar el margen de discreción de los tribunales, a fin de establecer la pena de prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal al momento de emitir sentencia en casos de delitos menos grave, como lo son todos los casos de insuficiencia de fondos.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 264 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 264.-Insuficiencia de fondos

Toda persona que con el propósito de defraudar a otra haga, extienda, endose o entregue un cheque, giro, letra u orden para el pago de dinero, a cargo de cualquier banco u otro depositario, a sabiendas de que el emisor o girador no tiene suficiente provisión de fondos en dicho banco o depositario para el pago total de cheque, giro, letra u orden a la presentación del mismo, ni disfruta de autorización expresa para girar en descubierto, será sancionada con pena de multa del doble del importe de dicho cheque, giro, letra u orden, pero nunca mayor de quinientos (500) dólares, pena de reclusión de un día por cada dólar que deje de satisfacer hasta un máximo de noventa (90) días, o ambas penas a discreción del Tribunal. De igual forma, el tribunal podrá imponer la pena de prestación de servicios a la comunidad en lugar de la pena de reclusión; además, el tribunal podrá también imponer la pena de restitución en combinación o en adición a las penas aquí establecidas."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado luego del estudio y análisis del P. de la C. 2130, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del Proyecto de la Cámara 2130 es para enmendar el Artículo 264 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de insuficiencia de fondos.

Acertadamente señala la Exposición de Motivos de la presente medida que en la gran mayoría de los delitos, la pena que establece el Código Penal es de reclusión, o en su alternativa la prestación de multa. Añade que la primera implica el encarcelamiento inmediato del sujeto sentenciado; la segunda, de no prestarse, provoca el mismo efecto. Este mecanismo penal ha resultado en una limitación de los espacios en las instituciones carcelarias para aquellos convictos de alta peligrosidad que requieran de una rehabilitación bajo custodia estricta y supervisada, lo que obstaculiza la obligación constitucional del Estado de propiciar los recursos necesarios para una rehabilitación efectiva. Esto por consecuencia atenta contra el bienestar, la salud, la integridad física y mental del convicto. Además ha contribuido, entre otras cosas, a crear un problema de

hacinamiento carcelario, lo que a su vez atenta hasta en contra de la capacidad rehabilitadora del sistema carcelario.

Es por lo anterior que resulta imperante que el Gobierno de Puerto Rico oriente su política a reservar los espacios carcelarios para el cumplimiento de sentencia de los delincuentes habituales o peligrosos. Con esto en mente, el Senado de Puerto Rico aprobó el día 3 de noviembre de 1998, el Proyecto de la Cámara 1477; medida legislativa que enmienda el Artículo 49-B de la Ley Núm. 115, supra, para permitir la extensión de la pena de prestación de servicios en la comunidad a toda convicción por delito menos grave y aumentar la cantidad de días de servicios. De esta forma, se amplió el margen de discreción de los tribunales al momento de emitir sentencia.

Como consecuencia de la aprobación del P. de la C. 1477, resultaría necesario enmendar aquellos delitos menos grave que la Asamblea Legislativa entienda que ameriten la inclusión de la pena de prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal. Esto a raíz del análisis esbozado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el aso Pueblo v. Falcón, 126 D.P.R. 75 (1990). El Tribunal Supremo, haciendo referencia al artículo de revista R.A. Guzmán, "La pena de restitución en el derecho puertorriqueño" 54 Rev. Jur. U.P.R. 65, 70 (1985), expresó que "[ l ]a pena de restitución es aplicable sólo a aquellos delitos establecidos en la parte específica del Código Penal, si es que el legislador ha impuesto expresamente tal pena en los artículos correspondientes". Al igual que con la pena de restitución, esta Comisión entiende que el mecanismo legislativo que propone este análisis esbozado por el Tribunal Supremo es aplicable, no tan sólo a la pena de prestación de servicios a la comunidad como en la presente medida, sino también a cualquier pena que se pretenda incluir en la parte especial de nuestro Código Penal.

Cabe señalar que, en función de la facultad que posee esta Asamblea Legislativa para tipificar delitos y fijar penas por la comisión de los mismos, tanto de los delitos graves como de los menos graves, se enmarca el propósito de la presente medida. Esta Asamblea Legislativa reconoce que su acción debe estar siempre dentro del marco de la Constitución y a tenor con el principio de legalidad; Artículo 8 de la Ley Núm. 115, supra; Rodríguez Rodríguez v. Estado Libre Asociado, 92 J.T.S. 63; Pueblo v. Martínez Torres, 116 D.P.R. 793 (1986). Dicho principio exige que no se impongan penas o medidas de seguridad que la ley no hubiese previamente establecido de forma expresa. Tampoco permite crear delitos, penas, ni medidas de seguridad por analogía.

Esta Comisión entiende que todo proceso de rehabilitación debe ser individualizado, de acuerdo a las necesidades de cada persona. La prestación de servicios a la comunidad puede ser, no tan sólo una herramienta útil, sino también una experiencia favorecedora en el proceso de rehabilitación de individuos que hayan cometido delitos de bajo riesgo para la sociedad y con una alta probabilidad de advenir ser entes productivos para la comunidad a la que eventualmente se reintegrarán.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, reconociendo el interés del Estado en reservar los espacios carcelarios a delincuentes que representen un alto nivel de peligrosidad a la sociedad, tiene a bien someter su informe con relación al Proyecto de la Cámara 2130, recomendando su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2132, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, sin enmiendas.

**"LEY**

Para enmendar el Artículo 270 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de prestación de nombre.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, además de tipificar lo que constituye conducta delictiva en Puerto Rico, establece las penas que se le pueden imponer a las personas convictas de delito.

En la gran mayoría de los delitos, incluyendo los menos grave, la pena que establece el Código Penal es de reclusión, o en su alternativa la prestación de multa. La primera, implica el encarcelamiento inmediato del sujeto sentenciado; la segunda, de no prestarse, provoca el mismo efecto. Este mecanismo penal ha contribuido a crear un problema de hacinamiento en el sistema carcelario del país, que atenta contra el bienestar, la salud, la integridad física y mental del convicto, y hasta en contra de la capacidad rehabilitadora del sistema carcelario.

Como medio para controlar este problema, resulta imperante que el Gobierno de Puerto Rico oriente su política pública a reservar los espacios carcelarios para el cumplimiento de sentencia de los delincuentes habituales o peligrosos. Después de todo, éstos son los entes antisociales que requieren de un plan de rehabilitación bajo custodia. Con el fin de lograr ese objetivo, la presente medida legislativa propone ampliar el margen de discreción de los tribunales, a fin de establecer la pena de prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal al momento de emitir sentencia en casos de delitos menos grave, como lo son todos los casos de prestación de nombre.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 270 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 270.-Prestación de nombre

Cualquier persona autorizada por ley a ejercer una profesión u oficio que preste su nombre o cualquier otro modo ayude o facilite a otra no autorizada a ejercer dicha profesión u oficio a realizar actos propios de la misma, será sancionada con pena multa que no excederá de quinientos (500) dólares. El Tribunal a su discreción, podrá imponer la pena de prestación de servicios en la comunidad en lugar de la pena de reclusión.
Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado luego del estudio y análisis del P. de la C. 2132, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del Proyecto de la Cámara 2132 es para enmendar el Artículo 270 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de prestación de nombre.

Acertadamente señala la Exposición de Motivos de la presente medida que en la gran mayoría de los delitos, la pena que establece el Código Penal es de reclusión, o en su alternativa la prestación de multa. Añade que la primera implica el encarcelamiento inmediato del sujeto sentenciado; la segunda, de no prestarse, provoca el mismo efecto. Este mecanismo penal ha resultado en una limitación de los espacios en las instituciones carcelarias para aquellos convictos de alta peligrosidad que requieran de una rehabilitación bajo custodia estricta y supervisada, lo que obstaculiza la obligación constitucional del Estado de propiciar los recursos necesarios para una rehabilitación efectiva. Esto por consecuencia atenta contra el bienestar, la salud, la integridad física y mental del convicto. Además ha contribuido, entre otras cosas, a crear un problema de hacinamiento carcelario, lo que a su vez atenta hasta en contra de la capacidad rehabilitadora del sistema carcelario.

Es por lo anterior que resulta imperante que el Gobierno de Puerto Rico oriente su política a reservar los espacios carcelarios para el cumplimiento de sentencia de los delincuentes habituales o peligrosos. Con esto en mente, el Senado de Puerto Rico aprobó el día 3 de noviembre de 1998, el Proyecto de la Cámara 1477; medida legislativa que enmienda el Artículo 49-B de la Ley Núm. 115, supra, para permitir la extensión de la pena de prestación de servicios en la comunidad a toda convicción por delito menos grave y aumentar la cantidad de días de servicios. De esta forma, se amplió el margen de discreción de los tribunales al momento de emitir sentencia.

Como consecuencia de la aprobación del P. de la C. 1477, resultaría necesario enmendar aquellos delitos menos grave que la Asamblea Legislativa entienda que ameriten la inclusión de la pena de prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal. Esto a raíz del análisis esbozado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el Caso Pueblo v. Falcón, 126 D.P.R. 75 (1990). El Tribunal Supremo, haciendo referencia al artículo de revista R.A. Guzmán, "La pena de restitución en el derecho puertorriqueño" 54 Rev. Jur. U.P.R. 65, 70 (1985), expresó que "[ l ]a pena de restitución es aplicable sólo a aquellos delitos establecidos en la parte específica del Código Penal, si es que el legislador ha impuesto expresamente tal pena en los artículos correspondientes". Al igual que con la pena de restitución, esta Comisión entiende que el mecanismo legislativo que propone este análisis esbozado por el Tribunal Supremo es aplicable, no tan sólo a la pena de prestación de servicios a la comunidad como en la presente medida, sino también a cualquier pena que se pretenda incluir en la parte especial de nuestro Código Penal.

Cabe señalar que, en función de la facultad que posee esta Asamblea Legislativa para tipificar delitos y fijar penas por la comisión de los mismos, tanto de los delitos graves como de los menos graves, se enmarca el propósito de la presente medida. Esta Asamblea Legislativa reconoce que su acción debe estar siempre dentro del marco de la Constitución y a tenor con el principio de legalidad; Artículo 8 de la Ley Núm. 115, supra; Rodríguez Rodríguez v. Estado Libre Asociado, 92 J.T.S. 63; Pueblo v. Martínez Torres, 116 D.P.R. 793 (1986). Dicho principio exige que no se impongan penas o medidas de seguridad que la ley no hubiese

previamente establecido de forma expresa. Tampoco permite crear delitos, penas, ni medidas de seguridad por analogía.

Esta Comisión entiende que todo proceso de rehabilitación debe ser individualizado, de acuerdo a las necesidades de cada persona. La prestación de servicios a la comunidad puede ser, no tan sólo una herramienta útil, sino también una experiencia favorecedora en el proceso de rehabilitación de individuos que hayan cometido delitos de bajo riesgo para la sociedad y con una alta probabilidad de advenir ser entes productivos para la comunidad a la que eventualmente se reintegrarán.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, reconociendo el interés del Estado en reservar los espacios carcelarios a delincuentes que representen un alto nivel de peligrosidad a la sociedad, tiene a bien someter su informe con relación al Proyecto de la Cámara 2132, recomendando su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1407, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Programa de Servicios de Alimento al Estudiante del Departamento de Educación, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, a fin de fortalecer el servicio de modo que pueda responder al aumento en clientela; disponer que el Secretario de Hacienda deberá autorizar el desembolso de dichos fondos previo al uso de los mismos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Programa de Servicios de Alimento al Estudiante del Departamento de Educación la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de fortalecer el programa de forma tal que pueda responder al aumento en clientela y continuar ofreciendo un servicio de calidad.

Sección 2.- El Secretario de Hacienda deberá autorizar el desembolso de los fondos asignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Educación a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1999."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1407. tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 1, línea 2 | después de "Educación" insertar ",". |
| Página 1, líneas 3 y 4 | tachar desde "a fin" hasta "calidad" y sustituir por "para fortalecer los servicios que reciben los estudiantes participantes de dicho Programa." |
| Página 1, líneas 5 y 6 | tachar todo el contenido de dichas líneas |
| Página 1, línea 7 | tachar "3" y sustituir por "2" y después de "Educación" insertar "," |
| Página 2, línea 1 | tachar "4" insertar "3" |

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Página 1, líneas 2 a la 5 | tachar desde "a fin" hasta "y" y sustituir por "para fortalecer los servicios que reciben los estudiantes participantes de dicho Programa; y para" |

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1407 tiene el propósito de asignar al Programa de Servicios de Alimento al Estudiante del Departamento de Educación, la cantidad de $10,000,000 para fortalecer los servicios que reciben los estudiantes participantes de dicho Programa. También se autoriza por esta medida el pareo de los fondos asignados.

En armonía con las necesidades que requiere el sistema educativo y con el cumplimiento de los compromisos programáticos de la Administración, el Departamento de Educación, ha comenzado una serie de programas innovadores y de iniciativas que han resultado de manera definitiva en un mejor aprovechamiento de los estudiantes de las escuelas públicas.

Entre los proyectos innovadores está la Reforma del Programa de Comedores Escolares. Que dispone, entre otras cosas, la consulta a los estudiantes para la realización de cambios en los menús y en donde se incluyen otros alimentos, además, del "Burrito y la Pizza". Asimismo, se cambiaron los mecanismos de compras y almacenamiento de alimentos. Como resultado de esta operación, hubo un aumento en la participación de los estudiantes de un 24% en el consumo de los alimentos.

Para continuar fortaleciendo el Programa de Servicios de Alimentos al Estudiante y lograr que un mayor número de estudiantes pueda disfrutar de los servicios que se prestan a través del mismo, la medida que nos ocupa, asigna la cantidad de $10,000,000 en adición, a los $231,363.0 millones con que cuenta el Programa para el año fiscal 1998-99.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y Sesión Ejecutiva. Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suarez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Salud y Bienestar Social; de Trabajo, Asuntos del Veteterano y Recursos Humanos; y de Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1514.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Recursos Naturales; Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1691.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2252, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para autorizar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas e Industria, Turismo y Cooperativismo a realizar una evaluación exhaustiva de la Corporación para el Desarrollo del Cine de Puerto Rico; la participación de la Corporación para el Desarrollo del Cine en el desarrollo de la Industria de la Luz en Puerto Rico; la participación y colaboración de las agencias de gobierno para aportar al desarrollo de la Industria de la Luz en Puerto Rico y otros asuntos relacionados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Industria de la Luz (Filmación de Películas de Cine, Filmación de Programas y Películas para Televisión y Fotografía de Modelaje y Catálogos) proporciona un gran estímulo de Capital, y de manera rápida, en los lugares donde se incentiva adecuadamente. A diferencia de otras industrias, ésta funciona en armonía con el ambiente, el cual es su mayor recurso; ocupa poco espacio, y de manera temporal; crea múltiples empleos y capacita personal técnico, de todas las edades, en poco tiempo: es una industria ideal para nuestra pequeña y versátil isla caribeña. Una vez una región es señalada como una buena alternativa por los productores de esta industria, la marca nunca desaparece. También sucede a la inversa: una vez se señala una región como poco atractiva para este mercado, la marca también se torna indeleble.

La Corporación para el Desarrollo del Cine en Puerto Rico se crea en el 1978 y entre sus propósitos se encuentra el fomentar la expansión de la industria cinematográfica y artes audiovisuales en Puerto Rico. En conformidad con este propósito, la Corporación se ha propuesto allegar a Puerto Rico la mayor cantidad posible de proyectos de los elementos que componen la Industria de la Luz. Entre los logros obtenidos en este intento, se destaca el hecho de lograr que en el 1998 se filmaran ocho películas netamente puertorriqueñas, el

doble que el mejor año anterior. Pronto se podrá ver en la televisión nacional americana y en el mundo entero, la primera serie filmada en su totalidad en Puerto Rico: THE DREAM TEAM. Según el Gobernador Pedro Rosselló estos logros evidencian que "sí estamos desarrollando una industria nueva e interesante" : la Industria de la Luz.

La evolución de esta Industria se evidencia con los datos obtenidos recientemente sobre el impacto que ésta ha traído sobre el desarrollo económico de Puerto Rico : sobre treinta (30) millones de dólares entre los años 1995 al 1997.

La Industria de la Luz en Puerto Rico se perfila como una de las más prometedoras en Puerto Rico. Expertos auguran que, de darse el proceso de promover e incentivar la Industria de la Luz adecuadamente, se lograría un impacto económico mayor al obtenido, que podría allegar totales que alcanzan los cien (100) millones de dólares para el año 2000.

La Legislatura de Puerto Rico, en un intento de incentivar esta refrescante y prometedora industria, impulsó en el 1995 la Resolución Conjunta número 600 para realizar los estudios encaminados a establecer la Industria de la Luz en Puerto Rico. Adicionalmente, en el 1998 se aprobó la Resolución Conjunta número 909, que entre otras cosas, asignó un millon ($1,000,000.00) de dólares a la Compañía de Turismo para promover a la Isla de Puerto Rico a través de los diferentes elementos que componen la Industria de la Luz (filmación de películas, filmación de programas y películas para televisión y fotografía de modelaje y catálogos).

Es imperativo que las Comisiones a las que se les encomienda esta evaluación realicen la misma con el objetivo de identificar dónde estamos en el desarrollo de esta Industria y cuáles son los elementos necesarios para que ésta potencie al máximo sus posibilidades de crecimiento.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas e Industria, Turismo y Cooperativismo a realizar una evaluación exhaustiva de la Corporación para el Desarrollo del Cine de Puerto Rico ; la participación de la Corporación para el Desarrollo del Cine en el desarrollo de la Industria de la Luz en Puerto Rico; la participación y colaboración de las agencias de gobierno para aportar al desarrollo de la Industria de la Luz en Puerto Rico y otros asuntos relacionados.

Sección 2.-Las Comisiones deberán, como parte de esta evaluación, y sin que la misma constituya una limitación, estudiar lo siguiente :

1. Los objetivos y propósitos de la Ley que creó la Corporación para el Desarrollo del Cine en Puerto Rico (en adelante Corporación de Cine).

El cumplimiento de los objetivos y los propósitos que enmarcan la Ley que crea la Corporación de Cine.

Las leyes que afectan o inciden en los propósitos que enmarcan la Corporación de Cine.

El presupuesto asignado a la Corporación de Cine.

El crecimiento de la Industria de la Luz en Puerto Rico en los últimos cinco (5) años y los obstáculos que confronta para su óptimo desarrollo.

La participación de la Corporación de Cine y otras agencias en el crecimiento de esta industria.

La infraestructura necesaria para la Industria de la Luz.

Si se están considerando e implementando las recomendaciones del Estudio o Plan para el Desarrollo de la Industria de la Luz en Puerto Rico realizado por mandato de la Resolución Conjunta número 600 del 13 de septiembre de 1996.

9. La utilización de los recursos económicos asignados para estimular esta Industria.

El impacto económico de la Industria de la Luz en Puerto Rico.

La participación de la empresa privada en el crecimiento de la Industria de la Luz en Puerto Rico.

Otros asuntos relacionados con la Corporación de Cine y el desarrollo de la Industria de la Luz.

Sección 3.-El informe conjunto por ambas Comisiones, deberá ser sometido antes de que finalice la Quinta Sesión Ordinaria.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2252, con las siguientes enmiendas.

**En El Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 2, Línea 1, | después de "a" tachar el resto de la línea y sustituir por " la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo " |
| Página 2, Línea 2, | tachar " Corporaciones Públicas e Industria, Turismo y Cooperativismo " |
| Página 2, Línea 4, | tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula, en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula |
| Página 2, Línea 6, | tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula, en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula |
| Página 2, línea 7, | tachar "Las Comisiones deberán" y sustituir por " La Comisión deberá ". |
| Página 3, Línea 4, | tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula, en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula |
| Página 3, Línea 8, | tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula, en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula |
| Página 3, Línea 12, | tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula |
| Página 3, Línea 13, | tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula<br>en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula |
| Página 3, Línea 14, | tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra, minúscula en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula |
| Página 3, Línea 17, | tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula, en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula |
| Página 3, Línea 18 , | tachar "El informe conjunto por ambas Comisiones, deberá ser sometido" y sustituir por |

" La Comisión deberá someter un informe final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones, "

**En La Exposicion De Motivos:**

Página 1, Párrafo 1, Línea 1, tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula

Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "Capital" y sustituir por " capital " con letra minúscula

Página 1, Párrafo 2, Línea 1, después de "1978" insertar ","

Página 1, Párrafo 2, Línea 5, tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula

Página 1, Párrafo 2, Línea 6, después de "1998" insertar ","

Página 1, Párrafo 2, Línea 9, después de "Rosselló" insertar ","

Página 1, Párrafo 2, Línea 10, tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula

Página 2, Párrafo 1, Línea 1, tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula

Página 2, Párrafo 2, Línea 1, tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula

Página 2, Párrafo 2, Línea 2, tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula

Página 2, Párrafo 3, Línea 2, tachar "1995" y sustituir por " 1996 "

Página 2, Párrafo 3, Línea 3, tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula y en esa misma línea, tachar "Adicionalmente" y sustituir por " Además "

Página 2, Párrafo 3, Línea 4, tachar "909" y sustituir por " 484 del 18 de agosto de 1998 " en esa misma línea tachar "millon" y sustituir por " millón " acentuada

Página 2, Párrafo 3, Línea 5, tachar " ($1,000,000.00) "

Página 2, Párrafo 3, Línea 6, tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula, en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula

Página 2, Párrafo 4, Línea 1, tachar "las Comisiones a las que se les" y sustituir por " la Comisión a la que se le " en esa misma línea tachar "realicen" y sustituir por " realice "

Página 2, Párrafo 4, Línea 2, tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula

**En El Titulo:**

Página 1, Línea 1, tachar "autorizar" y sustituir por " ordenar " en esa misma línea después de "a" tachar el resto de la línea y sustituir por

| | |
|---|---|
| | " la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo " |
| Página 1, Línea 2, | tachar " Industria, Turismo y Cooperativismo " |
| Página 1, Línea 4, | tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula |
| Página 1, Línea 5, | tachar "Industria" y sustituir por " industria " con letra minúscula en esa misma línea tachar "Luz" y sustituir por " luz " con letra minúscula |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2252, tiene el propósito ordenar a la Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar una evaluación exhaustiva de la Corporación para el Desarrollo del Cine de Puerto Rico; la participación de la Corporación para el Desarrollo del Cine en el desarrollo de la industria de la luz en Puerto Rico; la participación y colaboración de las agencias de gobierno para aportar al desarrollo de la industria de la luz en Puerto Rico y otros asuntos relacionados.

Cuando se habla de la industria de la luz, se refiere a la filmación de películas de cine, filmación de programas y películas para televisión y fotografía de modelaje y catálogos. Esta industria estimula la economía, ya que es fuente de empleos.

En el 1978, se creó la Corporación para el Desarrollo del Cine en Puerto Rico para, entre otras cosas, fomentar la expansión de la industria cinematográfica y artes audiovisuales en Puerto Rico.

La Asamblea Legislativa, consiente de la importancia de esta industria en la economía local, aprobó en el 1996 la Resolución Conjunta Núm. 600, del 13 de septiembre en la cual se asignaron novecientos mil dólares ($900,000) a la Corporación para el Desarrollo del Cine para realizar un estudio e inventario de lo existente y de las áreas que deben mejorarse. En dicha Resolución se autorizó a esta Corporación a contratar, con los gobiernos municipales o con contratistas o instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo y análisis de dicho estudio.

En el 1998, se aprobó, también, la Resolución Conjunta Núm. 484 del 18 de agosto de 1998, en la cual se asignó un millón (1,000,000) de dólares para promoción y actividades relacionadas con la industria de la luz.

Según la Exposición de Motivos de la medida objeto de estudio, los expertos señalan que, si se incentiva y promueve esta industria en Puerto Rico, el impacto económico podría ser de hasta cien millones (100,000,00) de dólares.

Esta Comisión entiende que el potencial de la industria de la luz es significativo para estimular la economía local, por lo cual considera que debe llevarse a cabo la evaluación propuesta en esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2252, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2270, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que realice un estudio abarcador de las operaciones, calendarios y horarios de trabajo de aquellas dependencias del sector público que brindan servicios directos a la ciudadanía con el propósito de determinar medios de ampliar los calendarios y horarios de servicios, cuando se estime necesario, sin menoscabar los derechos de los servidores públicos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con el pasar de los años, el sector privado se ha visto en la necesidad de ampliar los calendarios y horarios de presentación de servicios a la ciudadanía con el propósito de ajustarse a los deseos y necesidades de una sociedad cambiante.

Hace apenas dos o tres décadas, el horario usual de operación de las instituciones bancarias era apenas seis horas diarias, cinco días a la semana,, excepto días feriados. Hoy, a pesar de que las máquinas de cajero automático (ATM's) prestan 24 horas al día, siete días a la semana, gran parte de los servicios que antes requerían la atención de un cajero en una sucursal bancaria, la banca se siente obligada a mantener algunas de sus sucursales abiertas hasta once horas al día, seis días de la semana.

Múltiples otras instituciones de servicios en el sector privado han expandido sus calendarios y horarios de servicio al cliente en forma similar a como lo ha hecho la banca.

Sin embargo, en el sector público no se ha percibido una tendencia de expansión de calendarios y horarios de servicio directo al ciudadano.

Las colecturías, por ejemplo, operan hoy en calendario y horario casi idéntico, sino idéntico, a como operaban hace treinta años atrás. Investigaciones realizadas por este Alto Cuerpo tan recientemente com 1997 indican, por ejemplo, que la ausencia de flexibilización de horarios de operación en colecturías ubicadas en puertos y aeropuertos afecta en forma significativa el flujo de carga marítima y aérea y mina la capacidad competitiva de Puerto Rico en la economía nacional y global.

Los propios servidores públicos, en ocasiones, tienen que tomar tiempo de sus licencias acumuladas para poder ajustarse a los calendarios y horarios limitados de trabajo de oficinas gubernamentales a las que tienen que acudir en busca de servicios, toda vez que dichos horarios coinciden con su propia jornada laboral.

Resulta conveniente que, de cara a las necesidades cambiantes de una sociedad en constante evolución, se estudie la operación, horario y calendarios de servicios de aquel número limitado de dependencias que prestan rutinariamente servicios directos a la ciudadanía. Dicho estudio debe determinar qué medidas podrían ser tomadas para que dichas operaciones, horarios y calendarios se ajusten mejor a las necesidades de la clientela a se servida, medidas que no deben menoscabar los derechos de los servidores públicos que prestan tales servicios.

Durante la realización de dicho estudio debe contarse con las opiniones, no solo de los usuarios de tales servicios públicos, sino de los servidores públicos que prestan dichos servicios, al igual que de personas conocedoras de gerencia y otras áreas relacionadas del saber.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que realice un estudio abarcador de las operaciones, calendarios y horarios de trabajo de aquellas dependencias del sector público que brindan servicios directos a la ciudadanía con el propósito de determinar medios de ampliar los calendarios y horarios de servicios, cuando se estime necesario, sin menoscabar los derechos de los servidores públicos.

Sección 2.- Dicha comisión rendirá uno o más informes parciales, y un informe final, que contengan sus conclusiones y recomendaciones, no más tarde del 31 de marzo de 2000.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente despúes de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2270, con las siguientes enmiendas.

**En El Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 2, Línea 1, | tachar "Se ordena" y sustituir por " Ordenar " |
| Página 2, Línea 3, | después de "ciudadanía" insertar "," |
| Página 3, Línea 1, | tachar "comisión" y sustituir por " Comisión " con letra mayúscula, |
| Pagina 3, Línea 2, | después de "sus" insertar " hallazgos, " |

**En La Exposicion De Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, Párrafo 2, Línea 2, | después de "semana," tachar la otra "," |
| Página 2, Párrafo 1, Línea 2, | tachar "sino" y sustituir por " si no " correctamente escrita en esa misma línea tachar " atrás " |
| Página 2, Párrafo 1, Línea 3, | después de "Cuerpo" insertar "," en esa misma línea tachar "com" y sustituir por " como " correctamente escrita y en esa misma línea después de "1997" insertar "," |
| Página 2, Párrafo 3, Línea 6, | tachar "se" y sustituir por " ser " |

**En El Titulo:**

| | |
|---|---|
| Página 1, Línea 3, | después de "ciudadanía" insertar "," |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2270, tiene el propósito de ordenar a las Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que realice un abarcador estudio de las operaciones, calendarios y horarios de trabajo de aquellas dependencias del sector público que brindan servicios directos a la ciudadanía. El estudio que se propone es para determinar medios de ampliar los calendarios y horarios de servicios, cuando sea necesario, y sin afectar los derechos de los servidores públicos.

En los últimos meses se ha sugerido públicamente sobre la conveniencia de extender los horarios de las dependencias públicas, aumentar el calendario o reducir el mismo. Estas sugerencias han encontrado apoyo de algunos y la oposición de otros.

Los que se han expresado en favor de alguna de las propuestas argumentan que los ciudadanos recibirán el servicio sin tener que perder tiempo de sus trabajos. Por su parte, los que se han manifestado en contra de los cambios sugeridos, argumentan, principalmente, que se afectarán las condiciones de trabajo de los servicios públicos.

Esta Comisión está consciente de los cambios en los patrones sociales y de los ajustes que se han hecho en otros campos para adaptarse a dichos cambios, por lo que considera pertinente que se realice el estudio propuesto por esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación, de la R. del S. 2270, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2274, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales llevar a cabo una investigación exhaustiva y los análisis pertinentes sobre la reglamentación para control y protección en la práctica de profesiones y oficios en Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Gobierno de Puerto Rico, entre sus funciones públicas, está investido del poder de reglamentación y protección de profesiones y oficios. Se espera que las personas que los ejercen cumplan con requisitos de preparación, experiencia y otras cualidades necesarias para llevar la práctica con seguridad, calidad y las destrezas que les exigen las mismas, así como los usuarios de sus servicios.

Por Ley, se ha delegado el poder de registro y control en el Departamento de Estado y de las Juntas Examinadoras, Juntas de Reválida y Tribunales Examinadores, a quienes por leyes se le han concedido la función de administración, organización, fiscalización y operación de la práctica y ejercicio de las profesiones y oficios.

El Senado reconoce que, con el transcurso del tiempo, surjen cambios en las necesidades de las Juntas y Tribunales Examinadores existentes, así como el crear otros cuerpos de reglamentación y control para profesiones y oficios que ameritan una revisión de la política pública y los parámetros que el estado debe establecer claramente sobre cómo y de qué manera se deberán llevar a cabo el desempeño de profesiones y oficios y que tanto éstas como los usuarios estén debidamente protegidos.

Además, es necesario que los parámetros de control y protección para la práctica de las profesiones y oficios sean de la más estricta uniformidad tanto en su aspecto legal, como operacional. Así se cumpliría con

los postulados constitucionales del derecho sustantivo y procesal de aquellas personas que practican o ejercen las profesiones y oficios reglamentados en Puerto Rico.

Además, resulta preocupante los diferentes desajustes que parecen afectar alguna de la reglamentación de las Juntas y Tribunales en lo relativo a su administración y operación y el efecto negativo en sus miembros y público en general. Estos desajustes se identifican desde quejas y querellas sobre la fase operacional y fiscalización de las Juntas y Tribunales, hasta planteamientos de conflicto de intereses de los directivos y personas que componen la clase profesional o de oficios supuestamente reglamentada. Se entiende que, de ser ciertas las anomalías planteadas, la reglamentación establecida por Ley requeriría cambios para satisfacer la política pública sobre control y protección de dichas actividades.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico entiende que es prioritario y urgente llevar a cabo una investigación exhaustiva y los análisis adecuados sobre la reglamentación de las profesiones y oficios en Puerto Rico. Específicamente, si se cumple con la política pública deseable y los beneficios individuales y colectivos que produce la misma, los resultados de la evaluación antes indicada, se usarán para hacer los ajustes legales y administrativos para que se establezca y cumpla la política pública deseable relativo a la reglamentación para el ejercio de profesiones y oficios en Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales llevar a cabo una investigación exhaustiva y los análisis pertinentes sobre la reglamentación para control y protección en la práctica de profesiones y oficios en Puerto Rico.

Sección 2.- La investigación y análisis deberá incluir las agencias concernidas y responsables de la administración, registros y fiscalización, los cuerpos rectores y directivos de las Juntas Examinadoras de Reválida y los Tribunales Examinadores, su organización, administración y operación, haciendo énfasis en que la delegación del poder de reglamentar, el cual deberá estar investido de una justificación de política pública y que se cumpla con el debido procedimiento de ley, sustantivo y procesal, en su aplicación y descargue.

Sección 3.- La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales deberá rendir un informe final sobre la investigación y análisis incluyendo hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las medidas legales y administrativas que corresponden dentro de cuatro (4) meses desde la aprobación de esta medida. Sin embargo, podrá someter informes parciales con hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en cualquier tiempo anterior a los cuatro (4) meses establecidos para el informe final.

Sección 4.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2274, con las siguientes enmiendas.

**En La Exposicion De Motivos:**

Página 2, Párrafo 2, Línea 4, después de "misma" tachar "," y sustituir por "." en esa misma línea tachar "los" y sustituir por " Los " con letra mayúscula

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2274, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales llevar a cabo una investigación exhaustiva y los análisis pertinentes en la práctica de profesiones y oficios en Puerto Rico.

El Gobierno de Puerto Rico tiene el poder de reglamentación de las profesiones y oficios, para asegurar que los servicios los presten personas con la preparación académica mínima necesaria y las cualidades que indiquen probidad moral de los profesionales.

El Departamento de Estado es el organismo gubernamental al que se le ha delegado la función de registro de las Juntas Examinadoras, creadas éstas por ley para organizar, administrar y fiscalizar práctica de las profesiones y oficios.

Se señala en la Exposición de Motivos de la medida que ha habido desajustes en el aspecto operacional y planteamientos de conflictos de interés de los directivos de organismos reglamentadores de profesiones.

Esta Comisión coincide con lo planteado en la medida, en el sentido de que de ser ciertos los señalamientos antes mencionados, la reglamentación establecida por ley podría requerir cambios. Por lo cual, entiende que es pertinente que se lleve a cabo la investigación propuesta en la medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2274, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2357, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las Emisoras de Radio, por su ardua labor por motivo de celebrarse el "Mes de los Radiodifusores del Puerto Rico".

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Gobierno de Puerto Rico cada año reconoce la labor incansable de las emisoras de radio por su dedicación y esfuerzo en informar y entretener al público.

La radio ha sido un factor determinante al conocimento e información en materia de noticias, asuntos públicos, leyes, política, agricultura, salud, literatura, ciencia, historia y todo lo relacionado con nuestro diario vivir en Puerto Rico.

Con el paso del tiempo la radio ha ido creciendo y expandiendo sus ondas radiales para cubrir toda la isla. Hoy en día la cobertura radial es una excelente y de variada programación complaciendo todos los gustos y todas las edades de los radio escuchas.

Sin lugar a dudas la comunicación es importante, y es por esto que el rol informático y de entretenimiento que tiene la radio para con el Pueblo de Puerto Rico es vital.

Queremos reconocer en específico el servicio al público que ofrecen las siguientes emisoras en el área de Caguas-Humacao; WNEL/AM-Caguas; WEXS/AM-Patillas; WVJP/AM/FM-Caguas; WXEW/AM-Yabucoa; WYQE/FM-Naguabo; WBRQ/FM-Naguabo; WBRQ/FM-Caguas; WALO/AM-Humacao; WEXS/AM-Patillas; WFAB/AM-Naguabo; WRRE/AM-Juncos; WPRM/FM-Caguas; WFAB/AM-Naguabo.

Que através de esta Resolución se le reconozca la labor informativa a los Radiodifusores en "Mayo Mes de los Radiodifusores de Puerto Rico".

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las Emisoras de Radio, por su ardua labor por motivo de celebrarse el "Mes de los Radiodifusores de Puerto Rico".

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de Pergamino a las diferentes Emisoras Radiales reconocidas en esta Resolución; y en adición a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2358, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Lcdo. Jovino Martínez Ramírez, con motivo de recibir el Premio LIBRO DE HAZAÑAS DORADAS, otorgado por el Club Exchange de Mayagüez.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El movimiento Exchange se originó en Detroit, Michigan, a finales del siglo pasado, por un pequeño grupo de hombres de negocios que se reunían en el almuerzo para discutir los acontecimientos del día e intercambiar ideas y sugerencias sobre sus negocios y profesiones, al igual que sobre los acontecimientos y problemas de su comunidad. La asistencia y popularidad de esas reuniones del mediodía aumentaron a medida que más y más hombres descubrían el valor de esa hora de discusión y compañerismo, decidiendo este grupo formalmente convertirse en un club. La primera reunión oficial del recién nacido Club Exchange de Detroit se celebró el 27 de marzo de 1911.

Exchange significa gente, ciudadanos alertas y activos que disfrutan la satisfacción que proviene del logro personal y mutuo, comenzando sus reuniones con una invocación y el saludo a nuestras banderas. Son personas que disfrutan del compañerismo y que, ayudando a otros, han encontrado la vía hacia una vida completa y de mayor satisfacción.

Dos años más tarde se organizó un segundo Club Exchange en Toledo, Ohio; le siguió otro en Grand Rapids, Michigan y el cuarto en Cleveland, Ohio. Estos se reunieron en Toledo en el 1917, donde formalmente constituyeron el Club Exchange Nacional, como una organización educacional sin fines de lucro, escogiéndose a Toledo como sede de las oficinas centrales.

Hoy día existen Clubes Exchange en cientos de ciudades y pueblos de los Estados Unidos, incluyendo Alaska, Hawaii y Puerto Rico.

El Club Exchange de Mayagüez se fundó en febrero de 1953 y actualmente está presidido por el Dr. Roberto Chevres Román. Este club, cumpliendo con los propósitos del Programa de Servicio Exchange dirigido a la ciudadanía y a la comunidad, otorga el Premio LIBRO HAZAÑAS DORADAS, al Lcdo. Jovino Martínez Ramírez, por su activa cooperación y ayuda gratuita y desinteresada a los necesitados, así como por su extraordinario trabajo en pro del bienestar de la comunidad mayagüezana.

Este dinámico y distinguido ciudadano nació en Cabo Rojo, el 2 de marzo de 1932. Es el número 17 de 23 hermanos. Es hijo de don Federico, agricultor y doña Carmen, costurera. Cursó todos sus estudios de escuela elemental, intermedia y superior en el pueblo de Cabo Rojo. A los 18 años, ya graduado de escuela superior, ingresó en la Infantería de la Marina de los Estados Unidos de América. Durante ese tiempo fue instructor de combate, marchas y ceremonias. Participó en el Conflicto de Corea. Al licenciarse de la Infantería de Marina, ingresó a la Universidad de Puerto Rico, donde estudió Administración Comercial, con concentración en Contabilidad y Finanzas. Durante seis años trabajó como contralor en la fábrica Nordrige Knitting Mells, de San Germán Nordrige.

Obtiene su grado de "Juris Doctor" en Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y en el 1965 revalida y establece su oficina profesional en la Ciudad de Mayagüez, y a la vez presta sus servicios como profesor en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Ha ejercido su profesión por los últimos 33 años y ha sido admitido a postular en la Corte Federal.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la Asociación de Notarios de Puerto Rico y al American Bar Association. Además, pertenece a las siguientes asociaciones cívicas: Boys Scouts Tropa #27 de Cabo Rojo, alcanzando el puesto de Scoutmaster y consejero durante sus estudios de Escuela Superior; Clubes Exchange; Logia Cuna de Betances de Cabo Rojo; Altos cuerpos masónicos; Cruz de Constantino; Shriners y Delegado del Colegio de Abogados de Mayagüez.

Este hombre humilde y sencillo ha sido secretario, tesorero y presidente de los Clubes Exchange de Cabo Rojo y Mayagüez. Además, presidente, secretario y tesorero del Distrito Exchange de Puerto Rico. Asimismo, ha sido Delegado Nacional de los Clubes Exchange por los últimos 10 años y Miembro de la Junta de Directores de Volunteer Organization Development.

Ostenta el rango de Teniente Coronel de la Guardia Nacional de Puerto Rico, con cuarteles en Mayagüez.

El Senado de Puerto Rico se une a tan merecido premio y exhorta al Lcdo. Jovino Martínez Ramírez a continuar su productiva vida profesional y comunitaria para contribuir a mejorar la calidad de vida del mayagüezano. Además, felicitamos al Club Exchange de Mayagüez por su trabajo comunitario y el reconocimiento a la labor de personas como Jovino.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Lcdo. Jovino Martínez Ramírez, con motivo de recibir el Premio LIBRO DE HAZAÑAS DORADAS, otorgado por el Club Exchange de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución , en forma de pergamino, será entregada al Lcdo. Jovino Martínez Ramírez y al Dr. Roberto Chevres Román, presidente del Club Exchange de Mayagüez, así como a los medios noticiosos para su información y virtual divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2359, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para reconocer y felicitar a don Julio Bonilla Pérez por su fructífera trayectoria artística y por el homenaje que le rinde la Asociación Deportiva Nelson Lasalle

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nació don Julio Bonilla Pérez el 22 de julio de 1915, en el pueblo de Isabela. Fueron sus padres don Narciso Bonilla y doña María Pérez.
Contrajo matrimonio con doña Modesta Rosado, con la que procreó cuatro hijos: Irma, Luis Angel, Evelyn y Myriam.

Desde temprana edad, don Julio mostró su inclinación por la música y a los 17 fue integrante del "Septeto Hatuey", conjunto musical isabelino compuesto por don Julio, don Luis Rodríguez, don Yayo Paredes, don Biriato Mantilla, don Luis Bonilla, don Juan Avila y don Quique Pratts.

Otro conjunto musical al que perteneció don Julio Bonilla fue el "Cuarteto Iris". El grupo se dedicaba a dar serenatas que tan de moda estaban en la década de los 30 y los 40. Son muchas las damas isabelinas que recuerdan con nostalgia las melodías interpretadas por don Julio bajo la luz de las estrellas y a la sombra de los balcones.

El "Cuarteto Flor de Lis" es quizás el grupo musical más recordado por los isabelinos de esta generación. El mismo se organizó en los años 40, después de la Segunda Guerra Mundial. Este cuarteto lo integraban don Pepe Valle, don Biriato Mantilla, don Negro Medina y don Julio. La música de éste es incomparable y la voz de don Julio era inigualable. Más tarde se unió al grupo don Ramón "Moncho"Valle.

Don Julio Bonilla es, junto a un grupo de músicos, fundador de la tradicional parranda navideña "El Escuadrón Volante". Esta parranda ha llevado alegría navideña a las calles de La Marina por más de 50 años. Participó también en la tradicional parranda "La siempre viva".
En la década de los 90, el joven isabelino, Timén Cruz, amante de la música del ayer, formó el Septeto Borincano. Timén anhelaba que se pudiera conservar grabada la voz de don Julio Bonilla. Se involucró este joven en en el proyecto de un estudio de grabación profesional para grabar algunos números musicales que se pudieran conservar como parte de la historia de la música del ayer y para beneficio de las futuras generaciones.

La vida de Julio Bonilla ha sido la música. Su alegría, su vivacidad y sus anécdotas son temas de conversación en los círculos musicales de Isabela. Hombre de bien, apreciado y admirado por sus compueblanos que lo valoran como una verdadera institución.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Reconocer y felicitar a don Julio Bonilla Pérez por su fructífera trayectoria artística y por el homenaje que le rinde la Asociación Deportiva Nelson Lasalle.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a don Julio Bonilla Pérez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2360, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Dr. Alex Thomas, Presidente de la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares, al inicio de la Primera Conferencia de Psicólogos Escolares de Puerto Rico a cargo de su presidenta Dra. Ivonne Romero, a celebrarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, el jueves 29 de abril de 1999 en la ciudad de San Juan.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La presencia del Dr. Alex Thomas en la apertura de la Conferencia Anual de Psicólogos Escolares de Puerto Rico (APEP), es de gran significación para todos los profesionales que han de asistir a sus ilustrativas conferencias.

El Dr. Alex Thomas es una autoridad reconocida a nivel nacional e internacionalmente por su vasta experiencia y capacidad creativa en la publicación de libros y artículos para los medios informativos.
La ponencia que ha de presentar ante la matrícula local titulada: Estrategias Prácticas en la Expansión de Servicios Escolares de Salud Mental a Niños y Familias, está señalada como una conferencia magistral en este tema traerá un énfasis en las estrategias, para la implementación de servicios escolares de salud mental por parte del personal de apoyo.

El doctor Alex Thomas es el actual Presidente de la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares (NASP, por sus siglas en inglés). Es Catedrático Asociado y Director del Programa de Psicología Educativa de la Universidad de Miami en Ohio. Posee un doctorado en Psicología Educativa y Diseño de Investigación de la Universidad de Toledo, Ohio. Trabajó como Psicólogo Escolar por 18 años antes de integrarse a la Universidad de Miami. Ha recibido varios premios por servicios distinguidos y excelencia profesional, tanto de la Asociación Americana de Psicología como de la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares, además de la Cámara de Representantes del Estado de Ohio.

El doctor Thomas posee un largo historial de publicaciones e investigaciones en el área de psicología escolar y educación. Cuenta con sobre 30 artículos, capítulos y libros publicados en torno a los roles cambiantes del psicólogo escolar, expansión de servicios de salud mental escolar a niños y familias, percepción de los administradores escolares sobre los servicios de salud mental en las escuelas, reformas educativas y los servicios de preescolares.

El doctor Thomas puede hablar por su experiencia, conocimiento participación activa en este campo que tanto aporta al bienestar de nuestros estudiantes.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Dr. Alex Thomas, Presidente de la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares, al inicio de la Primera Conferencia de Psicólogos Escolares de Puerto Rico a cargo de su presidenta Dra. Ivonne Romero, a celebrarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, el jueves 29 de abril de 1999 en la ciudad de San Juan.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en papel pergamino será entregada al Dr. Alex Thomas, en actividad a celebrarse el 29 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2361, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Dr. Michael Curtis, ex presidente de la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares, al inicio de la Primera Conferencia de Psicólogos Escolares de Puerto Rico a cargo de su presidenta Dra. Ivonne Romero, a celebrarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa el jueves 29 de abril de 1999 en la ciudad de San Juan.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Dr. Michael Curtis expondrá a la matrícula local, una ponencia titulada: Promoviendo Servicios de Intervención Escolar a Través del Cambio Organizacional. La misma trae ante los presentes la experiencia práctica de ejemplos reales recogida en más de ochenta (80) escuelas en las que ha trabajado como consultor organizacional.

El doctor Curtis es Catedrático y Director del Departamento de Fundamentos Psicológicos y Sociales, Colegio de Educación de la Universidad del Sur de Florida, en Tampa, Florida. Posee un doctorado en Psicología Escolar de la Universidad de Texas. He obtenido varios premios por servicio distinguido y contribuciones meritorias a la educación y la psicología escolar de varias universidades y asociaciones profesionales en los Estados Unidos.

El doctor Curtis posee un largo historial de publicaciones: ha escrito seis libros en torno a consultoría profesional, mejoramiento de servicios de intervención temprana y, sistemas de provición de servicios educativos alternativos. Además ha escrito alrededor de diecisiete capítulos en libros profesionales sobre temas relacionados a la intervención psicoeducativa en las escuelas; organización y estructuración de servicios de salud mental en los sistemas escolares; teorías y técnicas de consultoría organizacional escolar y el modelo de servicio indirecto en el escenario escolar entre otros. Ha publicado sobre cuarenta y dos artículos en revistas profesionaes como el: Journal of School Psycholgy, Early Childhood Review, Remedial and Special Education, entre otras.

El doctor Curtis puede respaldar su producción investigativa publicada, con su extensa experiencia en el campo de la psicología escolar.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Dr. Michael Curtis, ex presidente de la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares, al inicio de la Primera Conferencia de Psicólogos Escolares de Puerto Rico a cargo de su presidenta Dra. Ivonne Romero, a celebrarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa el jueves 29 de abril de 1999 en la ciudad de San Juan.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en papel de pergamino será entregada al Dr. Michael Curtis, en actividad a celebrarse el 29 de de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.
Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2362, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Honorable Secretario de Educación Pública de Puerto Rico, Prof. Víctor Fajardo Vélez, por su destacada labor al frente de la comunidad escolar puertorriqueña, a todos los excelentes maestros, estudiantes, padres y todo el personal de apoyo, durante la "Semana de la Educación", en actividad a celebrarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, el día 4 de mayo de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los maestros que imparten a nuestros estudiantes conocimientos y destrezas diariamente, demuestran su calidad y capacidad al participar con ellos en el proceso enseñanza aprendizaje con dedicación.

Educar que es una tarea de toda la vida puede, resumirse como un ministerio de servicio y dedicación. Porque existe una gran diferencia entre enseñar y educar, todos los que interactuan en el Sistema, tienen la excelencia educativa como meta y denominador común.

Es necesario reconocer que ésta actividad alusiva a la Semana de la Educación, será la última del milenio, por lo que reviste una importancia extraordinaria para todos los educadores y demás personas que comparten en alguna fase del sistema. Tanto el Señor Secretario desde su puesto directivo, como el empleado de menor jerarquía, desempeñahn una función importante para la educación de miles de niños y jóvenes.

Por esa razón le extendemos a todos en este acto colectivo, una mención resumida en la persona del Señor Secretario de Educación, Prof. Víctor Fajardo Vélez.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Honorable Secretario de Educación Pública de Puerto Rico, Prof. Víctor Fajardo Vélez, por su destacada labor al frente de la comunidad escolar puertorriqueña, a todos los excelentes maestros, estudiantes, padres y todo el personal de apoyo, durante la "Semana de la Educación", en actividad a celebrarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, el día 4 de mayo de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en papel de pergamino le será entregada al Hon.Víctor Fajardo Vélez, Secretario del Departamento de Educación, en actividad a celebrarse el día 4 de mayo de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.
Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2363, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la Sra. Asela Ferrer Vda. de Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre Ejemplar de San Germán.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Doña Asela Ferrer Vda. de Rodríguez nació en la ciudad de San Germán, fruto de la unión matrimonial de don Luis Ferrer Velázquez y doña Celia Lugo Nazario. En el hogar de su niñez siempre prevalecían los principios religiosos, el amor y los valores necesarios para desarrollarse como una familia unida.

Cursó sus estudios primarios en la Escuela Longfellow y sus estudios intermedios y superiores en las escuelas Sancho Cardona y Lola Rodríguez de Tió, respectivamente.

Ingresó en la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán, donde obtuvo un Bachillerato en Artes con una concentración en Economía Doméstica. Tiene, además, una Maestría en Educación con concentración en Administración y Supervisión de la Universidad Interamericana en San Germán. También tomó cursos post graduados en Programación y Evaluación en el Recinto Universitario de Mayagüez.
En el 1966 se unió en matrimonio con el profesor Raúl Rodríguez Berríos, de cuya unión nacieron cinco hijos, a saber: Caroline, Germaine, Jan Raúl, Mariem y Jennifer.

Doña Asela se inició en el campo profesional como maestra de Economía Dométicа en la Segunda Unidad de Hoconuco, en San Germán. Más tarde, hizo su ingreso al Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico en los municipios de Añasco, Lajas y San Germán.

Su labor principal como Economista del Hogar consistía en organizar grupos de amas de casa llamados Clubes de Economía del Hogar y grupos de jóvenes de clubes 4H, primordialmente en la zona rural. Celebraban reuniones mensuales en las que se les brindaba información técnica sobre alimentación y nutrición, administración y finanzas del hogar, relaciones de familia, salud, liderato, mejoramiento de alrededores, huertos caseros y desarrollo rural y comunal.

En su carrera profesional tuvo muchas encomiendas que, por su interés y empeño, tuvieron resultados muy positivos que le hicieron merecedora de muchos premios y reconocimientos.

A los treinta años de servicio se acogió a la jubilación como Economista del Hogar del Servico de Extensión Agrícola del Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico.

Como si no bastase el trabajo realizado durante sus treinta años de servicio, doña Asela participa en varias organizaciones cívicas y profesionales, ayudando a todo el que la necesita.

Las múltiples responsabilidades que tenía doña Asela en el campo profesional no fueron óbice para hacer de sus cinco hijos ciudadanos de bien.

El Senado de Puerto Rico reconoce que doña Asela Ferrer es ejemplo del valor y sacrificio de las madres puertorriqueñas y modelo a emular.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar a la Sra. Asela Ferrer Vda. de Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre Ejemplar de San Germán.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a doña Asela Ferrer Vda. de Rodríguez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2364, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar a la Sra. Cándida López Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre Joven de San Germán.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nació Cándida López Rodríguez el 1ro de diciembre de 1955. Es la séptima de nueve hijos del matrimonio de Luis López y de Luz María Rodríguez. Creció en el barrio Duey Bajo de San Germán. Cursó sus grados primarios en las escuelas rurales de los barrios Duey Bajo y Rosario, de este Municipio. A la edad de doce años, debido a sus escasos recursos, sus padres la llevan a casa del señor Esteban García y Carmen Palmer para que pudiera continuar sus estudios en la Escuela Jaime Sancho Cardona y terminar su cuarto año y curso comercial en la Escuela Lola Rodríguez de Tió.

Mientras era estudiante de escuela superior pertenecía al grupo de jóvenes católicos de la Parroquia San Germán de Auxerre, en el cual participaba en retiros, charlas y otras actividades dirigidas al desarrollo de estos como individuos en el aspecto personal, moral y espiritual.

Sus estudios universitarios los cursó en la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán, donde obtuvo un Bachillerato en Trabajo Social. En el 1978, año en que se graduó, comenzó a trabajar en el Municipio de San Germán, como Técnica de Servicios Sociales, en el Centro Comunal de Hoconuco Bajo. Colaboró con empleados y otras agencias para hacer de dicho centro uno de envejecientes donde se le ofrecieran a ciudadanos de edad avanzada los servicios básicos de alimentación, salud y área social.

En el 1980, contrajo matrimonio con el Sr. Rafael Vázquez, con quien ha procreado dos niñas: Shalane Jazmín y Natasha Marie.

En el 1982 pasó a ocupar la posición de Secretaria Ejecutiva en el Departamento de Finanzas del Municipio de San Germán. En 1984 fue escogida como la Secretaria del Año. Luego pasó a trabajar en la Oficina de Servicios al Ciudadano. En abril de 1997, durante la celebración de la Semana de la Mujer, fue elegida Mujer Más Destacada. Actualmente se desempeña como Coordinadora de Servicios a la Comunidad.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación a su familia y al trabajo de Cándida López Rodríguez en beneficio de su pueblo y considera que es ejemplo para las madres puertorriqueñas.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar a la Sra. Cándida López Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre Joven de San Germán.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a Cándida López Rodríguez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2365, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. Iván Alexis Colón Colón, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Orocovis, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqueños, siendo estos trabajadores anónimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El agricultor puertorriqueño, en su dedicación diaria, provee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don Iván Alexis Colón Colón, por lo cual se le selecciona como "Agricultor Destacado 1999" de la Región de Orocovis.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. Iván Alexis Colón Colón por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Orocovis, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don Iván Alexis Colón Colón, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2366, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. José Ramón Martínez Coello, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Ponce, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqeños, siendo estos trabajadores ánonimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El agricultor puertorriqueño en su dedicación diaria, proveee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don José Ramón Martínez Coello, por lo cual se le selecciona como "Agricultor Destacado 1999" de la Región de Ponce.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. José Ramón Martínez Coello, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Ponce, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a Don José Ramón Martínez Coello, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2367, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. José Ramón Martínez Coello, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Ponce, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqeños, siendo estos trabajadores ánonimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El agricultor puertorriqueño en su dedicación diaria, proveee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don José Ramón Martínez Coello, por lo cual se le selecciona como "Agricultor Destacado 1999" de la Región de Ponce.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. José Ramón Martínez Coello, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Ponce, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a Don José Ramón Martínez Coello, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2368, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. Fernando Colón Torres, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de Orocovis, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqueños, siendo estos trabajadores anónimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El trabajador agrícola puertorriqueño, en su dedicación diaria, provee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don Fernando Colón Torres, por lo cual se le selecciona como "Trabajador Destacado"de la Región Agrícola de Orocovis.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. Fernando Colón Torres, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de Orocovis, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don Fernando Colón Torres, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2369, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer a los Hermanos Gutierréz Pérez, por haber sido seleccionados "Trabajadores Destacados" de la Región Agrícola de Caguas, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqueños, siendo estos trabajadores anónimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El trabajador agrícola puertorriqueño, en su dedicación diaria, provee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación han sido los Hermanos Gutiérrez Pagán, por lo cual se le seleccionan como "Trabajadores Destacados"de la Región Agrícola de Caguas.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer a los Hermanos Gutiérrez Pagán, por haber sido seleccionados "Trabajadores Destacados"de la Región Agrícola de Caguas, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolució, en forma de pergamino, será entregada a los Hermanos Gutiérrez Pagán, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2370, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. Javier R. Benito Colón, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del Municipio de Guayama, con motivo de la Semana de la Tierra Puertorriqueña del Departamento de Agricultura, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqueños, siendo estos trabajadores anónimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El agricultor puertorriqueño, en su dedicación diaria, provee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don Javier R. Benito Colón, por lo cual se le selecciona como "Agricultor del Año"del Municipio de Guayama.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. Javier R. Benito Colón, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del Municipio de Guayama, con motivo de la Semana de la Tierra Puertorriqueña del Departamento de Agricultura, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Javier R. Benito Colón, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2371 la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. Javier R. Benito Colón, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del Municipio de Guayama, con motivo de la Semana de la Tierra Puertorriqueña del Departamento de Agricultura, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqueños, siendo estos trabajadores anónimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El agricultor puertorriqueño, en su dedicación diaria, provee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don Javier R. Benito Colón, por lo cual se le selecciona como "Agricultor del Año"del Municipio de Guayama.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. Javier R. Benito Colón, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del Municipio de Guayama, con motivo de la Semana de la Tierra Puertorriqueña del Departamento de Agricultura, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Javier R. Benito Colón, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2372 la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. José A. Torres Narvaez, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de Arecibo, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqueños, siendo estos trabajadores anónimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El trabajador agrícola puertorriqueño, en su dedicación diaria, provee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don José A. Torres Narváez, por lo cual se le selecciona como "Trabajador Destacado"de la Región Agrícola de Arecibo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. José A. Torres Narváez, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado"de la Región Agrícola de Arecibo, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a Don José A. Torres Narváez, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2373, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. Julio Fuentes Cabrera, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de San Juan con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqeños, siendo estos trabajadores ánonimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El agricultor puertorriqueño en su dedicación diaria, proveee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don Julio Fuentes Cabrera, por lo cual se le selecciona como "Agricultor Destacado 1999" de la Región de San Juan.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. Julio Fuentes Cabrera, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de San Juan, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a Don José Ramón Martínez Coello, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2374, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. Luis F. Martínez González, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Mayaguez, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqueños, siendo estos trabajadores anónimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El agricultor puertorriqueño en su dedicación diaria, provee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don Luis F. Martínez González, por lo cual se le selecciona como "Agricultor Destacado 1999" de la Región de Mayagüez.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. Luis F. Martínez González, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Mayagüez, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don Luis F. Martínez González, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2375, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. Maximino Resto Ortiz, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del Municipio de Cayey, con motivo de la Semana de la Tierra Puertorriqueña del Departamento de Agricultura, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqueños, siendo estos trabajadores anónimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El agricultor puertorriqueño, en su dedicación diaria, provee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don Maximino Resto Ortiz, por lo cual se le selecciona como "Agricultor del Año"del Municipio de Cayey.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. Maximino Resto Ortiz, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del Municipio de Cayey, con motivo de la Semana de la Tierra Puertorriqueña del Departamento de Agricultura, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Maximino Resto Ortiz, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2376, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. Miguel A. Fuentes Ortiz, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de San Juan, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqueños, siendo estos trabajadores anónimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El trabajador agrícola puertorriqueño, en su dedicación diaria, provee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don Miguel A. Fuentes Ortiz, por lo cual se le selecciona como "Trabajador Destacado"de la Región Agrícola de San Juan.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. Miguel A. Fuentes Ortiz, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado"de la Región Agrícola de San Juan, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don Miguel A. Fuentes Ortiz, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2377, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. Nubín Rullán Peña, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Lares, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqueños, siendo estos trabajadores anónimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El agricultor puertorriqueño, en su dedicación diaria, provee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don Nubín Rullán Peña, por lo cual se le selecciona como "Agricultor Destacado 1999" de la Región de Lares.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. Nubín Rullán Peña, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Lares, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don Nubín Rullán Peña, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2378, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. Radamés Rivera González, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de Lares, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqueños, siendo estos trabajadores anónimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El trabajador agrícola puertorriqueño, en su dedicación diaria, provee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don Radamés Rivera González, por lo cual se le selecciona como "Trabajador Destacado"de la Región Agrícola de Lares.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. Radamés Rivera González, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado"de la Región Agrícola de Lares, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don Radamés Rivera González, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2379, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. Ramón Hereida Pagán, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de Ponce, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqueños, siendo estos trabajadores anónimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El trabajador agrícola puertorriqueño, en su dedicación diaria, provee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don Ramón Hereida Pagán, por lo cual se le selecciona como "Trabajador Destacado"de la Región Agrícola de Ponce.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. Ramón Hereida Pagán, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado"de la Región Agrícola de Ponce, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don Ramón Hereida Pagán, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2380, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. Sandalio R. Gutiérrez Pérez, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Caguas, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqueños, siendo estos trabajadores anónimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El agricultor puertorriqueño, en su dedicación diaria, provee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don Sandalio R. Gutiérrez Pérez, por lo cual se le selecciona como "Agricultor Destacado 1999" de la Región de Caguas.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. Sandalio R. Gutiérrez Pérez, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Caguas, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don Sandalio R. Gutiérrez Pérez, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2381, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. William Lugo Arocho, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año de Puerto Rico 1999", y "Agricultor Destacado" de la Región Agrícola de Arecibo, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura de nuestra tierra ha sido eje central de la economía social de nosotros los puertorriqueños, siendo estos trabajadores anónimos cuidadosos y orgullosos de los frutos que rinden sus esfuerzos.

El agricultor puertorriqueño, en su dedicación diaria, provee aquellos alimentos y frutos necesarios en nuestra sana alimentación.

Ejemplo de dedicación ha sido Don William Lugo Arocho, por lo cual se le selecciona como "Agricultor del Año de Puerto Rico 1999" y "Agricultor Destacado"de la Región Agrícola de Arecibo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer a William Lugo Arocho, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año de Puerto Rico 1999", y "Agricultor Destacado" de la Región Agrícola de Arecibo, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Don William Lugo Arocho, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2382 la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ramón S. Vélez, Presidente de la Junta de Directores del Desfile Puertorriqueño en la ciudad de Nueva York, E.E. U.U., en ocasión de celebrar su Aniversario número Cuarenta y Dos (42), de los cuales los últimos cuatro (4) años ha sido designado como Desfile Nacional Puertorriqueño.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Desfile Puertorriqueño en la ciudad de Nueva York, es una actividad cultural que se ha realizado por 42 años en esta Ciudad, cuyos últimos cuatro (4) años ha sido designado como Desfile Nacional Puertorriqueño en Nueva York. Este Desfile ha sido reconocido en toda la Nación Norteamericana, como uno que reúne a toda la comunidad hispana, en especial a los millones de puertorriqueños que residen en los Estados Unidos.

Su recorrido por la famosa Quinta Avenida de Manhattan, los platos típicos criollos, la música folklórica puertorriqueña, la artesanía y las múltiples actividades culturales que allí se llevan a cabo, hacen de este Desfile Nacional, uno único en su clase, el cual inyecta millones de dólares a la economía de la Gran Manzana.

Hoy, el puertorriqueño Ramón S. Vélez, preside la organización Desfile Nacional Puertorriqueño, Inc., de la ciudad de Nueva York. Nacido en la isla de Puerto Rico, se movió a los Estados Unidos en busca de un mejor porvenir, logrando destacarse en el área de la educación y su lucha e interés por defender la igualdad de los derechos de las minorías pobres en la Nación.

Por muchos años, este puertorriqueño, natural de Hormiguero, ha desarrollado junto a un grupo de líderes, varios programas de mejoramiento de la calidad de vida de nuestros hermanos residentes en Nueva York. Se ha destacado por su visión en la aplicación de su liderato fuerte.

Ramón S. Vélez ha sido el líder que más proyectos de asistencia social ha producido en el Bronx. Se le conoce por sus proyectos, tales como: el Lincoln Medical and Mental Health Center; propulsor de los programas bilingües de las escuelas de la ciudad de Nueva York; de la inscripción de más de 500 mil nuevos votantes de habla hispana y creador de la idea de Colegio de la Comunidad Eugenio María de Hostos. Sus iniciativas dieron paso a la creación de más de 25 mil nuevas unidades de viviendas, donde se incluyen tres (3) nuevos complejos para ciudadanos de edad avanzada. Gracias a Ramón S. Vélez, el Bronx

cuenta con el Hunt Point Multi-Service Center, un centro de coordinación de servicios de ayuda en clínicas de salud, servicios mentales, programas anti-drogas, alcohol, servicios de cuidado infantil, entre otros.
Su determinación en crear el South Bronx School of Technology, programa de ayuda a la niñez, su participación como miembro de la Asamblea Municipal de la Ciudad, su inclusión en los equipos de trabajo del Presidente de los Estados Unidos, la creación en el 1995 del Desfile Nacional Puertorriqueño, actividad que incluye a los 50 estados de la Nación Norteamericana y sus territorios, le han hecho merecedor de reconocimientos por la Legislatura Estatal de Nueva York, el Senado Federal y el Presidente de los Estados Unidos.

Con mucho sacrificio, Ramón S. Vélez adquirió un Bachillerato en Artes, Historia y Ciencias Políticas de la Universidad Interamericana. En un acto que conmovió a la comunidad hispana, la Universidad Mundial de Puerto Rico y la Universidad de las Américas le confirió el grado de Doctor Honorífico en Leyes y Herencia Etnica. De igual forma, recientemente el Mercy College of Dobbs Ferry de Nueva York, le concedió un Doctorado Honorífico en Humanidades.
Con el firme compromiso de dejar el legado a las futuras generaciones, el señor Ramón S. Vélez está promoviendo y desarrollando la autoestima en la comunidad hispana, fortaleciendo las actividades económico-educativas para el bienestar del núcleo familiar, con actividades culturales como la Semana Puertorriqueña en Nueva York y el Desfile Nacional Puertorriqueño.

**RESUELVESE POR EL SENSDO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento al señor Ramón S. Vélez, Presidente de la Junta de Directores del Desfile Puertorriqueño en la ciudad de Nueva York, E.E. U.U., en ocasión de celebrar su Aniversario número Cuarenta y Dos (42), de los cuales los últimos cuatro (4) años ha sido designado como Desfile Nacional Puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada al Sr. Ramón S. Vélez en forma de pergamino, en una actividad a llevarse a cabo el día 27 de abril de 1999.

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2384 la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento y la felicitación a la comunidad escolar, Escuela Central de Artes Visuales, en Santurce, Puerto Rico, con motivo de su exposición anual con apertura al pueblo de Puerto Rico, el 22 de abril de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Escuela Central de Artes Visuales ubicada en las históricas y legendarias instalaciones de la Escuela Superior Central en Santurce, Puerto Rico, integra magistralmente talentos de excelencia, tanto de parte de sus estudiantes y maestros como de su directora, la señora Carmen Buxó.

Esta comunidad escolar bajo la Unidad de Escuelas Especializadas del Departamento de Educación forja las nuevas generaciones de creadores de las artes visuales en nuestro país, a través de un currículo artístico-académico que destaca las diferentes disciplinas de las artes visuales como la pintura, el dibujo, la

escultura, la fotografía, el diseño y la cerámica. Así se ofrecen en nuestro sistema de educación pública alternativas reales para el desarrollo de los estudiantes con destrezas y habilidades en las artes.

El jueves 22 de abril de 1999 es la apertura al pueblo de Puerto Rico de la exposición de la obra artística ejemplarizada por los trabajos de los estudiantes de la Escuela Central de Artes Visuales. Este magno evento que tradicional y anualmente lleva a cabo la comunidad escolar de referencia y que el país espera con entusiasmo, merece el respaldo del Senado de Puerto Rico, así como de todos nuestros conciudadanos.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con júbilo su solidaridad y admiración a la comunidad escolar, Escuela Central de Artes Visuales, por la consecución armoniosa de un trabajo artístico-académico de excelencia objeto de la exposición anual, con apertura al pueblo de Puerto Rico, el jueves 22 de abril de 1999.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación a la comunidad escolar, Escuela Central de Artes Visuales, en Santurce, Puerto Rico, con motivo de su exposición anual con apertura al pueblo de Puerto Rico, el 22 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Carmen Buxó, directora de la Escuela Central de Artes Visuales.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2385, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones (BPW, por sus siglas en inglés), con motivo de la celebración de la Caravana de la Amistad, del 23 al 25 de abril del 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones fue establecida en Estados Unidos en 1919. Esta organización, sin fines de lucro, se establece en Puerto Rico en 1957, gracias a la iniciativa de Felisa Rincón de Gautier, entonces Alcaldesa de San Juan y bajo la dirección de Doña Delia Quiñones de Arnaldo Meyners, quien fue la primera Presidenta Estatal. Las oficinas centrales de Puerto Rico están ubicadas en el Edificio First Federal, Oficina 713, Pda. 23, Santurce. Las oficinas nacionales están ubicadas en 2012 Massachussetts Ave., Washington, D.C.

Esta organización, con la visión de mantener el liderato en la defensa de la mujer, ha estado activamente contribuyendo a elevar el nivel de la mujer en los negocios y las profesiones. Promueve los intereses, fomenta un espíritu de cooperación y amplía las oportunidades de las mujeres de negocios y profesiones en los campos de la industria, las ciencias y las actividades vocacionales. El ofrecimiento de seminarios, talleres y becas a mujeres que necesitan ayuda, proporciona el que las socias puedan continuar su educación formal y continuada.

Actualmente, su Presidenta Estatal es la Sra. Delia Escalera de la ciudad de Carolina, Puerto Rico y la Presidenta Nacional es la Sra. Susan B. Dailey de Manchester, Vermont. Estas dinámicas mujeres fueron electas por las delegadas en sus respectivas convenciones en junio de 1998.

La Caravana de la Amistad es una actividad que se celebra todos los años en Puerto Rico, el último fin de semana del mes de abril, con el propósito de visitar los diferentes municipios para dar a conocer la organización y sus postulados.

Este año esta actividad tendrá como escenario el pintoresco pueblo de Patillas, en el Caribbean Paradise Hotel. Además, se visitarán los municipios de Arroyo y Guayama, donde los respectivos alcaldes entregarán una proclama y obsequiarán a los visitantes con un viaje cultural para conocer los lugares históricos y de interés de dichos pueblos.

El Senado de Puerto Rico se une a tan importante actividad y estimula a las mujeres BPW a que continúen con el mismo estímulo de conocer más sobre los sitios de interés que hay en los municipios de Puerto Rico y dar a conocer su organización.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones (BPW, por sus siglas en inglés), con motivo de la celebración de la Caravana de la Amistad, del 23 al 25 de abril del 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Delia Escalera, Presidenta Estatal BPW; a la Hon. Pilar Rodríguez Rivera, Alcaldesa de Patillas; al Hon. Reinaldo Pirela Figueroa, Alcalde de Arroyo y al Hon. Héctor Luis Colón Mendoza, Alcalde de Guayama, el 24 de abril de 1999, a las 8:30 PM, en el Caribbean Paradise Hotel, de Patillas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2389, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Simón Lebrón Figueroa, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Maunabo, en la Región Agrícola de Caguas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 18 al 24 de abril de 1999 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales de nuestra Isla, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de nuestra Isla.

Con éste reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Simón Lebrón Figueroa, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Maunabo, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Simón Lebrón Figueroa en una actividad a celebrarce el día 23 de abril de 1999 en Caguas, P.R., así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2390, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Velázquez Vázquez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Las Piedras, en la Región Agrícola de Caguas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 18 al 24 de abril de 1999 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales de nuestra Isla, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de nuestra Isla.

Con éste reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Velázquez Vázquez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Las Piedras, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Juan Velázquez Vázquez en una actividad a celebrarse el día 23 de abril de 1999 en Caguas, P.R., así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2391, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Velázquez Vázquez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Las Piedras, en la Región Agrícola de Caguas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 18 al 24 de abril de 1999 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales de nuestra Isla, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de nuestra Isla.

Con éste reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Velázquez Vázquez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Las Piedras, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Juan Velázquez Vázquez en una actividad a celebrarce el día 23 de abril de 1999 en Caguas, P.R., así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2392, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Sandalio R. Gutiérrez Pérez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Grama del Municipio de Gurabo, en la Región Agrícola de Caguas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 18 al 24 de abril de 1999 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales de nuestra Isla, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de nuestra Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más calida felicitación y reconocimiento al Sr. Sandalio R. Gutiérrez Pérez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Grama del Municipio de Gurabo, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Sandalio R. Gutiérrez Pérez en una actividad a celebrarce el día 23 de abril de 1999 en Caguas, P.R., así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2393, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más calida felicitación y reconocimiento al Sr. Enrique Pérez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Farináceos del Municipio de Caguas, en la Región Agrícola de Caguas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 18 al 24 de abril de 1999 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales de nuestra Isla, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de nuestra Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Enrique Pérez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Farináceos del Municipio de Caguas, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Enrique Pérez en una actividad a celebrarse el día 23 de abril de 1999 en Caguas, P.R., así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2394, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más calida felicitación y reconocimiento al Sr. José A. Ayala Vallés, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Caña de Azúcar del Municipio de Arroyo, en la Región Agrícola de Caguas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 18 al 24 de abril de 1999 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales de nuestra Isla, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de nuestra Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. José A. Ayala Vallés, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Caña de Azúcar del Municipio de Arroyo, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. José A. Ayala Vallés en una actividad a celebrarse el día 23 de abril de 1999 en Caguas, P.R., así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2395, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Miguel Hernández Brunnet, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Naguabo, en la Región Agrícola de Caguas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 18 al 24 de abril de 1999 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales de nuestra Isla, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de nuestra Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Miguel Hernández Brunnet, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Naguabo, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Miguel Hernández Brunnet en una actividad a celebrarse el día 23 de abril de 1999 en Caguas, P.R., así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2396, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Carlos Carrasquillo Díaz, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Patillas, en la Región Agrícola de Caguas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 18 al 24 de abril de 1999 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales de nuestra Isla, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de nuestra Isla.

Con éste reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Carlos Carrasquillo Díaz, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Patillas, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Carlos Carrasquillo Díaz en una actividad a celebrarce el día 23 de abril de 1999 en Caguas, P.R., así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2397, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Tomás Pastrana Pastrana, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Recao del Municipio de San Lorenzo, en la Región Agrícola de Caguas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 18 al 24 de abril de 1999 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los

recursos naturales de nuestra Isla, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de nuestra Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Tomás Pastrana Pastrana, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Recao del Municipio de San Lorenzo, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Tomás Pastrana Pastrana en una actividad a celebrarse el día 23 de abril de 1999 en Caguas, P.R., así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2398, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. William Delgado Fontánez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Humacao, en la Región Agrícola de Caguas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 18 al 24 de abril de 1999 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales de nuestra Isla, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de nuestra Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. William Delgado Fontánez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Humacao, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. William Delgado Fontánez en una actividad a celebrarse el día 23 de abril de 1999 en Caguas, P.R., así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2399, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más calida felicitación y reconocimiento al Sr. Aurelio Beltrán Velázquez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Yabucoa, en la Región Agrícola de Caguas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 18 al 24 de abril de 1999 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales de nuestra Isla, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de nuestra Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Aurelio Beltrán Velázquez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Yabucoa, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Aurelio Beltrán Velázquez en una actividad a celebrarse el día 23 de abril de 1999 en Caguas, P.R., así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2400, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Emilio Martínez Acevedo, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Ornamentales del Municipio de Aguas Buenas, en la Región Agrícola de Caguas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 18 al 24 de abril de 1999 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales de nuestra Isla, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de nuestra Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados; y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Emilio Martínez Acevedo, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Ornamentales del Municipio de Aguas Buenas, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Emilio Martínez Acevedo, en una actividad a celebrarse el día 23 de abril de 1999 en Caguas, P.R., así como también, se le entregará copia alos medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2403, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento y la felicitación al fotoperiodista José Luis Pérez, con motivo de dedicársele la Asamblea Anual de la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico a llevarse a cabo el 24 de abril de 1999 en el Ateneo Puertorriqueño.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El señor José Luis Pérez, padre de cuatro hijos, nació en Barrio Obrero en Santurce en el año 1942. Cursó sus grados primarios en la Escuela Manuel Boada y se graduó de Cuarto Año en la Escuela Albert Einstein. Mientras cursaba su tercer año de escuela superior tomó el curso de camarógrafo en "Cine

Production", una compañía que producía un noticiario de cine y televisión llamado "El Noticiero Mirador Kresto y Denia".

La cobertura más importante para el señor José Luis Pérez fue la llegada del entonces Presidente de los Estados Unidos, Hon. Dwight Eisenhower en el año 1959, cuando trabajaba para W.A.P.A., T.V. en el "Noticiero Texaco Informa", con Carlos Rubén Ortiz y Harold Lidin.

En el 1960, pasa a trabajar al noticiero de Telemundo, Canal 2, junto al destacado periodista Aníbal González Irizarry, siendo allí el único camarógrafo del noticiario.

Entre sus experiencias como fotoperiodista están sus viajes a los Estados Unidos en varias ocasiones para cubrir hazañas y reconocimientos del astro boricua Roberto Clemente. Tuvo la oportunidad de cubrir en exclusiva para Telemundo, Canal 2, la ceremonia de exaltación a obispo del Cardenal Luis Aponte Martínez en el Vaticano en la ciudad de Roma, Italia. Para el año 1970, en la ciudad de Nueva York, cubrió la coronación de nuestra Marisol Malaret como Miss Universo y en la República Dominicana cuando fue azotada por el Huracán Flora, que devastó la región del pueblo de Barahona.

Recuerda con mucha tristeza el accidente donde desapareció nuestro Roberto Clemente, ya que el camarógrafo Mike Benítez le pidió que lo reemplazará en este viaje a la ciudad de Nicaragua, el señor José Luis Pérez por ser despedida de año rehusó ir al viaje. Después de cinco días de búsqueda del cuerpo de Clemente y sus acompañantes, en el Barco Save Broch del Navy, apareció el cuerpo sin vida del mecánico. Los únicos fotoperiodistas que se encontraban cubriendo ese momento fueron el desaparecido fotógrafo Mandín Rodríguez y José Luis Pérez.

Durante toda su carrera como camarógrafo ha recibido innumerables reconocimientos, entre ellos, el premio Eddie López, por su trabajo durante el accidente de los estudiantes en el Municipio de Aguas Buenas. También fue premiado por la cobertura de los lamentables incidentes en la Universidad de Puerto Rico donde fue muerto a varios pasos de él, el Jefe de la Fuerza de Choque de la Poliscía de Puerto Rico.

Para el señor José Luis Pérez su carrera como camarógrafo ha sido muy importante y por tal razón expresa que si existiera la reencarnación, rechazaría cualquier otra profesión y sería nuevamente miembro de los medios de comunicación de nuestro país.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste al fotoperiodista José Luis Pérez el reconocimiento y la felicitación por dedicársele la Asamblea Anual de la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación al fotoperiodista José Luis Pérez, con motivo de dedicársele la Asamblea Anual de la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico a llevarse a cabo el 24 de abril de 1999 en el Ateneo Puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al fotoperiodista José Luis Pérez.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2404, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para expresar la más calurosa felicitación a don Héctor L. Martínez Jiménez y doña Matilde Rodríguez Lebrón, en ocasión de haber sido seleccionados como la "Familia Agrícola del Año del Programa de Fincas Familiares" de la Corporación de Desarrollo Rural.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Don Héctor L. Martínez Jiménez y doña Matilde Rodríguez Lebrón, quienes han sido agricultores durante dos (2) décadas, han sido nombrados "Familia Agrícola del Año del Programa de Fincas Familiares" de la Corporación de Desarrollo Rural. Ellos personifican un ejemplo de que la agricultura es un vehículo para sostener a una familia y mejorar su calidad de vida.

Residen en el barrio Lapas, sector El Húcar en Salinas, en una finca que adquirieron en usufructo a través de la Corporación para el Desarrollo Rural. Allí establecieron una empresa de pollos parrilleros, crianza de cerdos y cabros, la cual es desarrollada utilizando los servicios y programas del Departamento de Agricultura, y ha tenido gran éxito.

El matrimonio procreó nueve (9) hijos. Todos ellos ayudan a sus padres en la empresa familiar, uno de ellos a tiempo completo. En la Semana de la Tierra, debemos honrar a las familias como la de don Héctor y doña Matilde, quienes con su trabajo demuestran que nuestra Tierra es generosa con los que le dedican su esfuerzo.

**RESUELVESE POR El SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación a don Héctor L. Martínez Jiménez y doña Matilde Rodríguez Lebrón, en ocasión de haber sido seleccionados como la "Familia Agrícola del Año del Programa de Fincas Familiares" de la Corporación de Desarrollo Rural.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a don Héctor L. Martínez Jiménez y doña Matilde Rodríguez Lebrón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2406, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. Héctor David Fuentes Rosario a quien se le dedican las actividades de Reeducación auspiciadas por los Hogares Crea, Inc., por el respaldo y ayuda que siempre les ha brindado, en actividad a celebrarse el sábado 24 de abril de 1999 en Bayamón.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Sr. Héctor David Fuentes es un ciudadano ejemplar quien por muchos años ha respaldado a los Hogares Crea Inc., en todas sus actividades.

Casado con la Sra. Carmen M.Otero Pagán, procreando dos hijos: Ismael David y Keila Beatriz. Hizo sus estudios en las escuelas de Guaynabo y Bayamón, alcanzando el grado de Bachiller con concentración en Contabilidad y Gerencia en la Universidad Central de Bayamón.

Ha ocupado puestos de responsabilidad administrativa en el Municipio de Bayamón, como Presidente de la Junta de Subastas durante 12 años, vice alcalde por 10 años, director de presupuesto por 5 años, director de la oficina de deuda pública del Departamento de Hacienda y contable en la Oficina del Seguro Social, entre otros.

Ha recibido reconocimientos como "Ciudadano Distinguido del Año 1995", "Servidor Público del Año del Municipio de Bayamón, 1987", entre otros.

Sin lugar a dudas Héctor David Fuentes Rosario, es merecedor de este decidido homenaje en el cual se le dedica la actividad del día.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Felicitar y reconocer al Sr. Héctor David Fuentes Rosario a quien se le dedican las actividades de Reeducación auspiciadas por los Hogares Crea, Inc., por el respaldo y ayuda que siempre les ha brindado, en actividad a celebrarse el sábado 24 de abril de 1999 en Bayamón.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Sr. Héctor David Fuentes Rosario, en actividad a celebrarse el sábado 24 de abril de 1999.

Sección 3. - Copia de esta Resolución serán entregada los medios para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA.**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1365, titulada:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Número 73 de 17 de junio de 1955, a los efectos de incluir en el pago de gastos de viajes del personal de gobierno y su familia a quienes residan en Puerto Rico y sean trasladados a otro sector de Puerto Rico."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1471, titulada:

"Para enmendar la Sección 1.6 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada,conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; y el inciso (e) del Artículo 2.004 del Capítulo II de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de disponer que toda agencia o municipio proveerá, en casos de emergencias o desastres naturales, entre otras cosas, un número de control o una copia que sirva de recibo para toda petición hecha por cualquier persona con el propósito de garantizar el debido proceso y la adjudicación de diversas ayudas a ser otorgadas como consecuencia de tales acontecimientos."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2129, titulada:

Para enmendar el Artículo 262 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de conspiración.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que las medidas de la Comisión de lo Jurídico se dejen en asuntos pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1407, titulada:

"Para asignar al Programa de Servicios de Alimento al Estudiante del Departamento de Educación, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, a fin de fortalecer el servicio de modo que pueda responder al aumento en clientela; disponer que el Secretario de Hacienda deberá autorizar el desembolso de dichos fondos previo al uso de los mismos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe a la Resolución Conjunta del Senado 1407.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final conjunto sometido por las Comisiones de Salud y Bienestar Social; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos de la Mujer en torno a la R. del S. 1514, tutulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social, de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Asuntos de la Mujer que realicen una investigación exhaustiva sobre el estado, recursos y servicios de la entidad denominada Comisión para el Control de la Radiación."

**"INFORME FINAL CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Salud y Bienestar Social, de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Asuntos de la Mujer, previo estudio y consideración de la R. del S. 1514, tiene a bien rendir su Informe Final de la medida.

**INFORMACION GENERAL**

La Resolución del Senado 1514 ordena a las Comisiones de Salud y Bienestar Social, de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y Asuntos de Mujer a que realicen una investigación exhaustiva sobre el estado, recursos y servicios de la entidad denominada Comisión para el Control de la Radiación.

En su Exposición de Motivos la medida indica que hoy en día no existe duda en cuanto a los beneficios que se obtienen de los materiales radiactivos, como el generar energía eléctrica y su utilidad en el tratamiento y diagnóstico de problemas de salud. Añade que en los Estados Unidos solamente se realizan más de 200,000,000 rayos x cada año. Aunque la radiación ofrece muchos beneficios, estar expuesto a la misma también puede afectar nuestra salud y calidad de nuestro ambiente.

Actualmente, la Comisión para la Regulación Nuclear (Nuclear Regulatory Commission) es la agencia federal que establece y regula los límites de exposición a la radiación a que deben de estar expuestos los empleados que laboran en lugares donde existen emisiones de radiación.

Sin embargo, es la Comisión para el Control de la Radiación, creada en 1965, la entidad responsable de velar por la implementación de los reglamentos de la Comisión Federal en Puerto Rico. Esta Comisión tienen como miembros al Secretario de Salud, Secretario del Trabajo o representantes de éstos y una tercer persona entendida en la materia, nombrado por el Gobernador de Puerto Rico.

La Exposición de Motivos señala, además, que estos controles deben cobrar mayor relevancia cuando se trata de una mujer embarazada que estará expuesta a la radiación, debido a que existen estudios que demuestran que durante ciertas etapas del desarrollo del feto, éste es más vulnerable a los efectos de la radiación y por lo tanto, tendrá más probabilidades de nacer con alguna condición anormal, como retardación mental, que es una de las más comunes.

Para la evaluación de la medida se pidieron ponencias al Departamento del Trabajo, a la Comisión para los Asuntos de la Mujer y al Departamento de Salud, entre otros.

**POSICION DE LAS AGENCIAS E INSTITUCIONES**

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos se limitó a endosar la investigación e indicó que como uno de los representantes en la Comisión para el Control de la Radiación tienen la oportunidad de participar en la toma de decisiones.

Por su parte, la Comisión para los Asuntos de la Mujer mencionó que la radiación es un tipo de energía que se propaga en forma de ondas electromagnéticas. Dicho tipo de energía es utilizado para generar electricidad y para diagnosticar y dar tratamiento a personas con ciertos problemas de salud.

La radiación se ha convertido en una parte indispensable de nuestro diario vivir. No obstante, entiende la Comisión de la Mujer, no podemos ignorar el hecho que la exposición a la misma a ciertos niveles puede afectar seriamente nuestra salud. Es por esto que el 24 de junio de 1965 se crea la Comisión para el Control de la Radiación por virtud de la Ley Núm. 79.

Esta Comisión tiene la facultad de promulgar, enmendar y derogar reglas y reglamentos para el control de las fuentes de radiación ionizante. También dispondrá mediante reglas o reglamentos todo lo relativo a la concesión de licencias generales o específicas, en relación a sub-productos radiactivos, materia prima y materia nuclear especial, o con artefactos o equipo que utilicen dichos materiales. Estas reglas o reglamentos deberán contener disposiciones relativas a las causas y procedimientos para enmendar, suspender o revocar las licencias. A raíz de esto, deben mantener un registro de todas las licencias concedidas y de todas las fuentes de radiación ionizante inscritas. Debe además reconocer, mediante reglas o reglamentos, licencias estatales o federales sujeto a los requisitos que la propia Comisión establezca para ello.

La Comisión asigna responsabilidades al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para que éstos determinen en cuanto al cumplimiento o la violación de las disposiciones sobre radiación ionizante, o de las reglas o reglamentos aprobados en virtud del mismo sujeto a que: el Departamento de Salud es responsable del control reglamentario de las fuentes de radiación ionizante usadas en las diferentes ramas de la medicina, establecimientos comerciales, instituciones educativas, o en cualquier sitio o situación en que la seguridad de la salud pública pueda ser perjudicada y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos es responsable del control reglamentario de las fuentes de radiación ionizante usadas en la industria y en los laboratorios de investigación o de pruebas industriales, o en cualquier sitio o situación en que esté afectada la seguridad del trabajador.

Las labores fundamentales de esta Comisión es eximir ciertas fuentes de radiación ionizante, o ciertos usos, o personas que usan ciertas clases de fuentes de radiación ionizante, de los requisitos de inscripción, o de la obtención de licencias, cuando dicha Comisión determina que la exención de tales fuentes de radiación ionizante, o de tales usos o de tales personas que usan tales fuentes, no constituye un riesgo significativo para la salud y la seguridad del público.

La Comisión debe enviar un informe anual de sus trabajos y actividades al Gobernador, y nombrará los miembros de la Junta Asesora de Radiación. Dicha Junta tiene los deberes de revisar y evaluar la política y los Programas del Gobierno relacionados con el control de la radiación ionizante y hacer recomendaciones a la Comisión en la relación con éstos y proveerá a la Comisión de todo asesoramiento técnico que le fuere

requerido, en materias relacionadas con la concesión de licencias y con la reglamentación de las fuentes de radicación ionizante. La Comisión, a su vez, exigirá de cada persona que posea o use una fuente de radiación ionizante que lleve registros apropiados que revelen la exposición a la radiación de todas las personas para quienes se requiera, por reglas o reglamentos promulgados por la Comisión, una medida continua o periódica de la exposición a la radiación.

Como parte de su exposición, la Comisión de Asuntos de la Mujer señaló que todo ser humano se encuentra expuesto a diario a múltiples tipos de radiación. Ahora bien, la calidad del efecto biológico depende del tipo de radiación, el tiempo de exposición, la intensidad de la misma y la sensibilidad de los tejidos irradiados. Las radiaciones constituyen un agente mutágen sumamente poderoso y son de carácter acumulativo. Un 7% de los niños nacidos con vida presentan algún defecto genético. Las radiaciones pueden ocasionar también esterilidad permanente o transitoria. Hay una amplia gama de anomalías causadas por la irradiación crónica (constante exposición a la radiación) que comprende desde anemia arregenerativa y leucemia hasta un acortamiento de la vida. Este tipo de irradiación predispone el desarrollo del cáncer. Los síntomas más precoces son nauseas y diarreas; luego aparecen úlceras, septicemia (debido a la leucopenia) y más tarde hemorragias por trombositopenia.

Destaca la Comisión de Asuntos de la Mujer, que las mujeres embarazadas deben evitar la exposición a radiación ionizante lo más posible, ya que es dañino, especialmente al feto que se está desarrollando. Varios artículos relacionados a los daños que puede ocasionar la radiación al feto exponen que no existe prueba de que haya un riesgo al feto cuando la exposición a la radiación sea a un nivel bajo, como son los Rayos X realizados para obtener un diagnóstico, pero que si es posible deben evitarse.

Según información recibida de la Comisión cuando un feto que se está desarrollando en el vientre de la madre es expuesto a radiación en exceso de 200 rads (2Sv) durante las primeras 20 semanas de gestación, éste podrá sufrir deformaciones congénitas. Las anomalías más comunes son microcefalia y retardación mental. Cuando la mujer embarazada está expuesta a más de 300 rads (3Sv) de radiación podría sufrir un aborto natural. Una exposición por menos de 5 rad de radiación no causa deformaciones congénitas, IUGR, ni abortos. No obstante, la exposición a dosis menores de radiación podría causar ciertos efectos al feto, como el desarrollo futuro de cáncer.

El "Environment Health and Safety" División de Estados Unidos ha establecido los procedimientos y acciones que se deben adoptar en los casos en que una mujer que trabaja en un área expuesta a radiación voluntariamente y por escrito le expresa a su patrono que está embarazada. Según este manual, el límite de exposición a la radiación de una mujer embarazada debe ser aproximadamente 10 veces menor que el de cualquier empleado adulto que trabaje con radiación. Dichos niveles fueron establecidos para así lograr un nivel mayor de seguridad al embrión o feto, ya que éste es más susceptible que un adulto a los daños biológicos que puede causar la radiación. Una persona promedio en Estados Unidos recibe aproximadamente 360 mrem de radiación anualmente.

El National Council of Radiation Protection and Measurements (N.C.R.P.) recomienda que durante el período en que una mujer está embarazada, la exposición a la radiación no debe exceder de 0.5 rem. Uno de los riesgos que sufre el feto que es expuesto a radiación, inclusive por 0.5 rem es que pueden desarrollar cáncer, especialmente leucemia, antes de que el nacido llegue a los 10 años de edad.

Es por esto, que en aquellas áreas de empleo donde se esté expuesto a radiación, tanto la empleada embarazada como el patrono deben discutir el método más adecuado para reducir dicha exposición al feto. Algunos métodos que pueden ser utilizados incluyen: reducir la cantidad de tiempo que la empleada embarazada pasa en áreas donde hay radiación; la utilización de algún chaleco que repela la radiación en el área del abdomen; y/o mantener a dicha empleada a una distancia adecuada donde la exposición a la radiación sea menor o ninguna, cuando ésto sea posible.

La Comisión para los Asuntos de la Mujer recomendó que la Comisión para el Control de la Radiación adopte las medidas que proveen el Environmet Health and Safety Division y el National Council on

Radiation Protection (N.C.R.P.) en relación a la exposición a la radiación en los casos de mujeres embarazadas.

De acuerdo al Departamento de Salud, la Comisión para el Control de la Radiación en Puerto Rico fue creada por virtud de la Ley Núm. 79 de 24 de junio de 1965, según enmendada por la Ley Núm. 7 de 27 de marzo de 1967 y por la Ley Núm. 86 de 31 de mayo de 1967.

Esta Comisión está integrada por la Secretaria de Salud, doctora Carmen Feliciano (quien la preside), la licenciada Aura González Ríos, Secretaria del Trabajo y Recursos Humanos y el doctor Heriberto Torres Castro, Catedrático del Recinto de Ciencias Médicas , Escuela de Salud Pública.

La Comisión tiene facultades para promulgar, enmendar y derogar reglamentos que controlen el uso de las fuentes de radiación ionizante, cancelar licencias para el uso de material radiactivo y exigir la inscripción de las fuentes de radiación ionizantes. Es la Comisión la que asigna responsabilidades al Departamento de Salud y al Departamento del Trabajo, en cuanto al cumplimiento de la referida Ley Núm. 79.

Indica el Departamento de Salud que la Ley Núm. 79 también crea una Junta Asesora de Radiación que consta de 5 miembros que serán nombrados por la Comisión. La nueva Junta Asesora fue constituida en enero de 1995 y está compuesta por los doctores José Nassar, Tomás Jiménez, Hiram Rivera Luna, Víctor Marcial y el Físico de Radiación, señor José Pérez Bobonis.

De acuerdo a la Ley Núm. 79, la Comisión delegó en el Departamento de Salud el control reglamentario de las fuentes de radiación ionizantes usadas en el arte curativo (medicina, odontología, medicina veterinaria, quiropráctica, osteopatía y podiatría, entre otras); los establecimientos comerciales, las instituciones educativas y en cualquier sitio o situación en que la seguridad de la salud pública pueda ser perjudicada.

Exponen, al igual que lo hizo la Comisión de la Mujer, que al Departamento del Trabajo se le delegó la responsabilidad del control reglamentario de las fuentes de radiación ionizantes usadas en la industria, en los laboratorios de investigación o pruebas industriales, o en cualquier sitio o situación donde se pueda afectar la seguridad del trabajador, conforme a la Ley Núm. 112 de 5 de mayo de 1939. Añaden que el brazo operacional de la Comisión en el Departamento del Trabajo se delegó en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo (OSHO), la cual ha estado inoperante por los últimos 15 años.

En el Departamento de Salud se delegó a la División de Salud Radiológica, la cual ha estado en funciones ininterrumpidamente desde su creación en el 1963.

La misma Ley Núm. 79 y la Reglamentación para el Control de la Radiación en Puerto Rico, dispone que todos los establecimientos radiológicos en Puerto Rico deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año. En Puerto Rico hay alrededor de 2,500 máquinas de Rayos X. El pasado año 1997-98 se inspeccionaron sólo el 22% (550) de las máquinas.

También ofrece el servicio de inspección de materiales radiactivos no reglamentados por la Comisión Reguladora Nuclear (NCR), evaluación de equipo electrónico usado en el hogar que sea capaz de emitir radiación como los televisores a colores y hornos de microondas, evaluación de aceleradores lineales, rayos láser, máquinas de ultrasonidos, exposición a la luz ultravioleta, exposición a campos electromagnéticos bajo el tendido eléctrico, evaluación de máquina de resonancia magnética (MRI), exposición del feto durante el embarazo a microondas provenientes de torres de transmisión para beepers y celulares, exposición a microondas para el uso de teléfonos celulares, exposición a campos electromagnéticos por el uso de computadoras, exposición al gas radiactivo radón.

Sostiene el Departamento de Salud que la Comisión para el Control de la Radiación en Puerto Rico está activa y operacional. Sin embargo, los recursos asignados a la División de Salud Radiológica no son suficientes para poder cumplir a cabalidad, y como es necesario para proteger la salud de nuestro pueblo de acuerdo con el mandato legal.

**HALLAZGOS**

- Todo ser humano se encuentra expuesto a diario a múltiples tipos de radiación. Ahora bien, la calidad del efecto biológico depende del tipo de radiación, el tiempo de exposición, la intensidad de la misma y la sensibilidad de los tejidos irradiados. Las radiaciones constituyen un agente mutágen sumamente poderoso y son de carácter acumulativo. Un 7% de los niños nacidos con vida presentan algún defecto genético. Las radiaciones pueden ocasionar también esterilidad permanente o transitoria. Hay una amplia gama de anomalías causadas por la irradiación crónica (constante exposición a la radiación) que comprende desde anemia arregenerativa y leucemia hasta un acortamiento de la vida. Este tipo de irradiación predispone el desarrollo del cáncer. Los síntomas más precoces son nauseas y diarreas; luego aparecen úlceras, septicemia (debido a la leucopenia) y más tarde hemorragias por trombositopenia.
- Las mujeres embarazadas deben evitar la exposición a radiación ionizante lo más posible, ya que es dañino, especialmente al feto que se está desarrollando, pero no existe prueba de que haya un riesgo al feto cuando la exposición a la radiación sea a un nivel bajo, como son los Rayos X realizados para obtener un diagnóstico, pero que si es posible deben evitarse.

- La Comisión para el Control de la Radiación está integrada por la Secretaria de Salud, doctora Carmen Feliciano (quien la preside), la licenciada Aura González Ríos, Secretaria del Trabajo y Recursos Humanos y el doctor Heriberto Torres Castro, Catedrático del Recinto de Ciencias Médicas, Escuela de Salud Pública.
- La radiación es un tipo de energía que se propaga en forma de ondas electromagnéticas. Dicho tipo de energía es utilizado para generar electricidad y para diagnosticar y dar tratamiento a personas con ciertos problemas de salud.
- El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos es responsable del control reglamentario de las fuentes de radiación ionizante usadas en la industria y en los laboratorios de investigación o de pruebas industriales, o en cualquier sitio o situación en que esté afectada la seguridad del trabajador. El brazo operacional de la Comisión en el Departamento del Trabajo se delegó en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo (OSHA), la cual ha estado inoperante por los últimos 15 años.
- El Departamento de Salud es responsable del control reglamentario de las fuentes de radiación ionizante usadas en las diferentes ramas de la medicina, establecimientos comerciales, instituciones educativas, o en cualquier sitio o situación en que la seguridad de la salud pública pueda ser perjudicada.
- Todos los establecimientos radiológicos en Puerto Rico deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año. En Puerto Rico hay alrededor de 2,500 máquinas de Rayos X. El pasado año 1997-98 se inspeccionaron sólo el 22% (550) de las máquinas.
- La Comisión para el Control de la Radiación en Puerto Rico está activa y operacional, pero los recursos asignados a la División de Salud Radiológica no son suficientes para poder cumplir a cabalidad, y como es necesario de acuerdo con el mandato legal..

**RECOMENDACIONES**

- Adoptar las medidas que consideren adecuadas, que son provistas por el Environmet Health and Safety Division y el National Council on Radiation Protection (N.C.R.P.)
- Se ubique la División de Salud Radiológica en una Secretaría dentro del Departamento de Salud para que el control de la radiación tenga la prioridad que amerita y además se le otorguen los recursos humanos y presupuestarios adecuados.
- Se cobre por los servicios de registro de las máquinas de Rayos X y por el otorgamiento de licencias de material radiactivo, y los fondos sean asignados a la Secretaría Auxiliar para el Control de la Radiación.

- Reactivar el brazo operacional de la Comisión en el Departamento del Trabajo que se delegó en la Oficina de Seguridad en Salud en el Trabajo (OSHA), la cual ha estado inoperante por los últimos 15 años.
- Se haga un análisis concienzudo de los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la Comisión.
- Monitoriar el funcionamiento de la Comisión por parte de la Asamblea Legislativa para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades delegadas.

**CONCLUSION**

En un mundo tan cambiante donde la tecnología ha asumido un rol preponderante en todos los aspectos de nuestra vida debemos conocer cómo la misma puede afectar nuestra salud física y reconocer las áreas donde puede haber un alto grado de radiación donde la exposición indiscriminada a la misma podría ser dañina para la salud.

Como bien dice la ponencia del Departamento de Salud la Comisión para el Control de la Radiación evalúa aquellos equipos electrónicos usados en el hogar que son capaces de emitir radiación como los televisores a colores y hornos de microondas, entre otros. Asimismo, se evalúa los efectos de la exposición a la luz ultravioleta, exposición a campos electromagnéticos bajo el tendido eléctrico, evaluación de máquinas de resonancia magnética (MRI), exposición del feto durante el embarazo a microondas provenientes de torres de transmisión para beepers y celulares, exposición a microondas para el uso de teléfonos celulares, exposición a campos electromagnéticos por el uso de computadoras.

Hemos podido ver que todos estamos expuestos de alguna manera a cantidades de radiación. Sería recomendable se haga un estudio en aquellas áreas poblaciones aledañas a centrales eléctricas y si las mismas se han visto afectadas de alguna manera por las emisiones de ondas de dichas centrales.

La Comisión está activa, lamentablemente, la falta de recursos limita la efectividad en los servicios que se puedan lograr.

Finalmente, es importante atender las recomendaciones vertidas en este informe para el bienestar de toda la población.

A tenor con lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Salud y Bienestar Social, de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y Asuntos de la Mujer considera que ha cumplido con la encomienda que nos dio la Resolución del Senado 1514, por lo cual solicita a este Honorable Cuerpo la aprobación de este informe.

Respetuosamente sometido,

Norma Carranza De León, M.D.
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social

Luisa Lebrón Vda. de Rivera
Presidenta
Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos

Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión Asuntos de la Mujer"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se deje para un turno posterior el Informe Final de la Resolución del Senado 1514.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales, en torno a la Resolución del Senado 1691, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y a la de Gobierno y Asuntos Federales realizar una investigación pertinente a la construcción de una planta de hormigón en el Barrio Piedras Blancas del Municipio de San Sebastián, la cual, según residentes del sector, alegadamente podría afectar la salud, el ambiente y la tranquilidad de los que allí residen."

**"INFORME FINAL CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales, someten su informe final conjunto de la R. del S. 1691.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1691 ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales, a realizar una investigación pertinente a la construcción de una planta de hormigón en el Barrio Piedras Blancas del Municipio de San Sebastián, la cual, según residentes del sector, alegadamente podría afectar la salud, el ambiente y la tranquilidad de los que allí residen.

Las Comisiones contaron con los comentarios de la Junta de Planificación, el Departamento de Salud, la Administración de Reglamentos y Permisos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

La Junta de Planificación celebró una Audiencia Pública el 19 de septiembre de 1997, a las 10:00 a.m., en el Salón de Asambleas de la Casa Alcaldía del Municipio de San Sebastián. En la misma los vecinos del sector se opusieron a la consulta de ubicación por entender, entre otras cosas, que:

1) ese Sector de Piedras Blancas es uno de los lugares más tranquilos y acogedores de toda la comunidad pepiniana;

2) la emisión de polvo y otra materia particulada contaminará el aire afectando la salud de muchos vecinos, provocando catarros, alergias, afecciones de las vías respiratorias como lo es el asma, bronquitis, laringitis, etc;

3) el proyecto está en el mismo centro de un bosque donde existen varias especies de árboles, muchos de los cuales están en peligro como la ceiba, guava, péndula y cupey;

4) forman parte de ese medio pájaros que viven o emigran a dicho lugar durante invierno y primavera;

5) la contaminación por ruido de camiones y arrastres continuamente entrando y saliendo más de la maquinaria usada en el proceso industrial, perturbaría la paz y tranquilidad de los vecinos que viven más próximos al punto de entrada.

La Junta de Planificación, previa celebración de audiencia, emitió una Resolución a la consulta el 29 de enero de 1998, en la que concluye que no se sometió evidencia para sustentar los alegados perjuicios que la planta de hormigón premezclado tendría sobre la vida humana, fauna, flora y agua subterránea. Entendió,

dicha Agencia, basada en la evidencia sometida por las demás entidades gubernamentales que la finca donde ubica la planta es adecuada para ese uso porque dentro del radio de 100 metros sólo existen 3 viviendas; la parte de la finca donde ubica el proyecto, ya está limpio, por lo cual no hay que remover vegetación adicional y queda de 300 a 350 pies de la carretera de acceso; la parte de la finca donde está la hormigonera está protegida por un anillo escarpado con vegetación natural que le sirve de área de amortiguamiento al ruido, emisiones y olores.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales endosó la consulta de ubicación sujeto a que se tomaron las medidas necesarias para evitar la sedimentación de los cuerpos de agua adyacentes a las hormigoneras y que se cumpliera con el Reglamento 25, Reglamento de Siembra, Corte y Forestación de la Junta de Planificación. Además, corroboró, mediante el banco de datos de la División de Patrimonio Natural que no existían especies críticas o en peligro de extinción en dicha área.

El Departamento de Salud realizó una investigación sobre dicha planta los días 21 y 22 de octubre de 1998. Entre otras cosas encontró que debido a que no existe alcantarillado sanitario el dueño de la hormigonera instaló un tanque de retención con una capacidad aproximada de 1,000 galones. Tiene instalada una planta generadora de 50,000 vatios que funciona con diesel para casos de emergencia.

Las facilidades sanitarias consisten de un tanque sanitario (galvanizado) donde se acumulan todos los desperdicios y cada 15 días son recolectados por un camión tanque. Se usa ese sistema debido a que existe cerca una quebrada con aguas, de escorrentía.

En cuanto a las emanaciones de polvo y otro material se apreció que su equipo está dotado de colador de polvo que remueve las partículas pequeñas que puedan producirse en la operación.

Para el control de calidad tiene un pesador que es responsable de la distribución de los materiales hacia la dosificadora.

Señala dicha Agencia, que la materia prima se está depositando en un área bien ordenada. Indica, además, no tener objeción en que la hormigonera continúe operando previa observación de que todos sus documentos están al día, de que se están siguiendo las recomendaciones de la Junta de Calidad Ambiental y luego de haber estudiado el sistema de controles.

La Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), por su parte, indicó que el 12 de febrero de 1998, la Oficina Regional de Aguadilla aprobó el permiso de construcción tramitado en el Caso Número 98-30-A-633-OPC para este proyecto. Dicha aprobación se condicionó al cumplimiento con los requerimientos de las agencias concernidas y con las recomendaciones de la Junta de Calidad Ambiental.

El 18 de agosto de 1998 la parte proponente, radicó la solicitud de permiso de uso para la fábrica dosificadora de hormigón. La Oficina Regional de Aguadilla con fecha del 21 de agosto de 1998 expidió la notificación de aprobación condicionada para permisos de uso mediante la cual lo informa al proponente que previo a la expedición del permiso de uso deberá someter los endosos de la Autoridad de Carreteras, Departamento de Salud y del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Indica la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), que de acuerdo al historial del proyecto y a la revisión realizada a los expedientes, los permisos otorgados por ellos con relación a este proyecto fue conforme a las normas reglamentarias y administrativas que regulan dichos procedimientos.

El 20 de octubre de 1998 se radicó la querella número 98-30-E-394-DPQ en la Oficina Regional de Aguadilla, en la cual se solicitaba una investigación en torno a la construcción y operación de la referida hormigonera. De una inspección realizada por personal técnico de la oficina al referido proyecto se determinó que la hormigonera estaba en operación sin haber expedido el correspondiente permiso de uso de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).

El Director Regional de Aguadilla procedió a expedir una orden de paralización para el cese de operaciones de la planta y ha celebrado reuniones con los dueños de la misma informándoles que no se expedirá el permiso de uso hasta tanto se sometan los endosos finales de conformidad de las agencias con ingerencia en el caso.

El día 8 de diciembre de 1998, la Oficina Regional de Aguadilla de ARPE expidió el permiso de uso # 98-30-A-633-DPU a nombre de Luis Granel para operar el uso de la hormigonera en el sector Piedras Blancas de San Sebastián. Para dicho permiso de uso se utilizó el certificado # 290036 acompañado del sello # 035701.

**CONCLUSIONES**

Basado en los hallazgos previamente esbozados, vuestras Comisiones razonablemente concluyen:
que por la ubicación de la finca la contaminación por ruido, emisiones y olores es mínima.
que no existen especies críticas o en peligro de extinción en esa área.
que el operador de la hormigonera ha tomado las medidas necesarias para controlar las emanaciones de polvo.
que actualmente la hormigonera opera con el correspondiente permiso de uso.

No obstante las conclusiones antes indicadas, vuestras Comisiones recomiendan que las agencias den seguimiento a las operaciones de la hormigonera para asegurar que se cumpla con las disposiciones reglamentarias y de ley aplicables a ese tipo de actividad comercial.

Por los fundamentos antes expuestos vuestras Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales, recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe final conjunto sobre la R. del S. 1691.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Carlos Pagán González
Presidente
Comisión de Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y Energía

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final sobre la Resolución del Senado 1691.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2252, titulada:

"Para autorizar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas e Industria, Turismo y Cooperativismo a realizar una evaluación exhaustiva de la Corporación para el Desarrollo del Cine de Puerto Rico; la participación de la Corporación para el Desarrollo del Cine en el desarrollo de la Industria de la Luz en Puerto Rico; la participación y colaboración de las agencias de gobierno para aportar al desarrollo de la Industria de la Luz en Puerto Rico y otros asuntos relacionados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "impulsó en el 1996" y sustituir por "aprobó" y después de "600" insertar "de 13 de septiembre de 1996". Esa es la enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2270, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que realice un estudio abarcador de las operaciones, calendarios y horarios de trabajo de aquellas dependencias del sector público que brindan servicios directos a la ciudadanía con el propósito de determinar medios de ampliar los calendarios y horarios de servicios, cuando se estime necesario, sin menoscabar los derechos de los servidores públicos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2274, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales llevar a cabo una investigación exhaustiva y los análisis pertinentes sobre la reglamentación para control y protección en la práctica de profesiones y oficios en Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución del Senado 2154, titulada:

**INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. de la C. 2154, titulada:

Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de ochocientos (800) dolares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 agosto de 1998, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 1, línea 1: | Después de "dólares," insertar "originalmente asignados para la compra de una cisterna para la Escuela Genoveva Pérez mediante" |
| Página 1, línea 2: | Tachar de los fondos consignados en" |

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Página 1, línea 1: | Después de "dólares," tachar todo su contenido y sustituir por "originalmente asignados para la compra de una cisterna para la Escuela Genoveva Pérez mediante" |
| Página 1, línea 2: | Tachar "consignados en" |

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)
Waldemar Quiles Rodríguez

(Fdo.)
Angel Marrero Hueca

(Fdo.)
Aníbal Vega Borges

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez

(Fdo.)
Luis Felipe Navas De León

(Fdo.)
Víctor Marrero Padilla

(Fdo.)
Jorge Ramos Comas

(Fdo.)
Víctor García San inocencio

(Fdo.)
Rubén Berríos Martínez"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, tenemos un Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2154, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2201, titulada:

**"INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. de la C. 2201, titulada:

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta y cinco (4,675) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2: Después de "dólares,"tachar "de los fondos consignados en" y sustituir por, "provenientes de los incisos (h), (n), y (mm) de"

**En el Título:**

Página 1, línea 2: Después de "dolares, "tachar "de los fondos consignados en "y sustituir por, "provenientes de los incisos (h), (n), y (mm) de "

Respetuosamente sometido,

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

(Fdo.)
Waldemar Quiles Rodríguez

(Fdo.)
Angel Marrero Hueca

**SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez

(Fdo.)
Luis Felipe Navas De León

(Fdo.)
Aníbal Vega Borges

(Fdo.)
Víctor Marrero Padilla

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)
Jorge Ramos Comas

(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)
Rubén Berríos Martínez"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, tenemos ante nuestra consideración el informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2201, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que las medidas que habíamos dejado en Asuntos Pendientes, de la Comisión de lo Jurídico, sean llamadas en este momento.

SR. SANTINI PADILLA: Vamos a pedir un receso de treinta (30) segundos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

**RECESO**

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas de la Comisión de lo Jurídico.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Dia se anuncia el Proyecto de la Cámara 2129, titulado:

"Para enmendar el Artículo 262 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de conspiración."

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para un turno con relación a esta medida, Proyecto de la Cámara 2129.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, compañeros Senadores, este proyecto tiene como propósito enmendar el Artículo 262 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada,

conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de conspiración.

Tengo reservas a las enmiendas propuestas con relación a los servicios de la comunidad para este delito, porque es esencial hacer un estudio adecuado y objetivo de lo que consiste el delito de conspiración, las consecuencias de esta acción delictiva y la importancia en cuanto a la imposición de la pena.

Es nuestro deber como legisladores evitar que se produzca disparidad al imponerse penas a determinadas conductas delictivas. Tenemos la obligación de utilizar un marco objetivo de referencia contra el cual ponderar la imposición de penas. Nos preguntamos si la Comisión de lo Jurídico del Senado, en su estudio y análisis del Proyecto de la Cámara 2129, evaluó concienzudamente lo que dispone el Artículo 60 del Código Penal y la Regla 171 de Procedimiento Criminal, como criterios para evaluar la enmienda propuesta.

Este Artículo y Regla antes mencionados, sirven de marco de referencia para evitar la disparidad y que las penas sean proporcionales a la severidad del delito. Nos preguntamos, si se evaluó la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 100 del 4 de junio de 1980, que indica que las penas deben imponerse a base del justo castigo merecido, entiéndase a base de la severidad generada por la conducta delictiva. Así lo ha resuelto nuestro más alto foro en los siguientes casos de: Pueblo vs Pérez Zayas, Ammy Angulo vs Administración del Deporte Hípico y Burnet Justiniano vs Gobernador. Este último caso es de suma importancia, porque establece claramente los requisitos de paridad.

Es decir, debe evaluarse si en realidad hay algún tipo de paridad entre el delito de conspiración y y la prestación de servicios a la comunidad, como medio adecuado para penalizar dicha conducta delictiva, máxime cuando la conspiración es un delito contra el orden público, en donde el Estado tiene un interés apremiante de sancionar dicho acto delictivo.

Un estudio del Caso Crulewish vs United States nos refleja que el delito de conspiración es uno primordialmente mental que consiste en un acuerdo de voluntades y una intención. Se castiga la intención combinada de varias personas para realizar un acto ilegal o fines ilícitos.

Este delito tiene varias modalidades, como lo son cometer algún acto perjudicial a la salud pública, a la moral pública o para pervertir u obstruir la justicia o la debida administración de las leyes. No tiene lógica que actos de esta naturaleza, que atentan contra la convivencia social, sean penados como una pena tan poco restrictiva como es la prestación de servicios a la comunidad. ¿Cómo podemos explicar que se aplique esta pena cuando haya una conspiración para defraudar al Gobierno o a cualesquiera de sus agencias? Cómo se explica que este delito, que en los Estados Unidos ha facilitado encauzar a los líderes del crimen organizado, se le imponga esta pena. Es decir, que a quienes conspiran para vender drogas a los jóvenes de nuestro país se le impondrá la prestación de servicios a la comunidad, cuando éstos, precisamente, atentan contra nuestra comunidad puertorriqueña con ejemplos corruptos. No es que yo esté en contra o no crea en la rehabilitación, es precisamente, porque creo en ella, que entiendo que hay algunos delitos los cuales deben penarse de forma más restrictiva para no tener la más mínima duda que se cumpla con los medios rehabilitadores.

Por último, este delito tiene cinco modalidades las cuales deben ponderarse para que se establezca la pena correspondiente, considerando los valores de severidad que se configuran en este delito. Independientemente que cuando atendimos ante la Comisión esta medida, teníamos una posición un poco distinta a la que luego de haber recibido asesoramiento adecuado de mis asesores, me han puesto a pensar de que lo más conveniente es que se analice y se estudie adecuadamente este proyecto. Yo solicitaría muy respetuosamente de que el mismo se regrese a la Comisión de lo Jurídico para poder analizar todo este enfoque que hemos, en la tarde de hoy, analizado y que no habíamos tenido ante nuestra consideración cuando el mismo se discutió en la Comisón de lo Jurídico.

Creo que darnos la oportunidad a nosotros mismos en poder hacer un análisis más profundo basado en esta argumentación que yo he sostenido y sostengo en la tarde de hoy, no afecta en nada, y si luego que

se haga el análisis se disipan todo este tipo de argumentación, pues podríamos traerlo al Hemiciclo con el informe que la Comisión de lo Jurídico considere correspondiente. Así que hago la moción en el sentido de que se devuelva esta medida a la Comisión de lo Jurídico para mayor estudio.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción presentada por el senador Antonio Fas Alzamora?

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: En torno a la moción que plantea el compañero tenemos oposición, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción.

SR. SANTINI PADILLA: Tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquéllos que estén en la afirmativa respaldando la moción del compañero Antonio Fas Alzamora se servirán decir que sí. Los que estén en contra que no. Derrotada la moción.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, antes de pedir la aprobación final de la medida, vamos a hacer una expresiones para que el récord quede claro.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. SANTINI PADILLA: Hemos escuchado los planteamientos que ha hecho el Portavoz de la Minoría, el compañero senador Fas Alzamora, pero queremos aclarar primero, las penas que están establecidas en estas modalidades de conspiración, que se encuentran en los incisos 1, 2, 3, 4 y 5, son penas establecidas hace tiempo, consideradas por el legislador y se encuentran ahí. Lo único que se está haciendo en torno a esas modalidades, es añadirle una pena adicional para que el Juez, en su discreción, pueda -de entenderlo procedente- imponer esa pena como una de las alternativas que tiene en cuanto a penas a imponer. No está variando el delito en nada. Dicho sea de paso, este delito tiene unas penas establecidas como las que tienen los delitos menos graves, está hablando de seis (6) meses, la pena que impone es de seis (6) meses o pena de multa que no excederá de 500 dólares.

Claramente, el legislador cuando tipificó como delito esta conducta en esas cinco modalidades, estaba consciente y estuvo consciente y pasó juicio con respecto a la severidad de este tipo de conducta cuando alguien comete ese delito en esas cinco modalidades, de manera tal que estaría cónsono con el espirítu que inspiró a los legisladores a aprobar esta medida, esas modalidades y las penas para ellas, el incluirle la pena alternativa de servicios a la comunidad, de prestación de servicios comunitarios.

Ahora bien, el articulado del Código Penal diferencia claramente cuando el propósito de la conspiración sea la comisión de un asesinato, incendio o infracción a los Artículos 26 y 27 de la Ley Núm. 134 del 28 de junio de 1969, según enmendada, o cualquier infracción a la Ley de Armas de Puerto Rico, establece claramente que la pena será de reclusión por un término fijo de tres años y que si median o de mediar circunstancias agravantes, esta pena fija establecida podría ser aumentada a un máximo de cinco años y de mediar circunstancias atenuantes podría ser reducida hasta un mínimo de dos años.

Lo que estamos diciendo con este planteamiento es que ya el legislador consideró la conspiración en unas modalidades y su severidad, y la conspiración en otras modalidades y su severidad. En aquélla que es mucho más severa, considerado ya por la Legislatura y aprobado y siendo legislación vigente, nosotros no estamos añadiendo una pena alternativa de prestación de servicios a la comunidad. Lo estamos haciendo en aquélla en que ya se determinó que la gravedad del acto criminal y del delito que se comete es menor, tan menor como que tiene disponible la pena de seis (6) meses o 500 dólares de multa. Me parece que ahí no estaríamos trastocando el ordenamiento ni estaríamos trastocando la intención legislativa y en ese sentido queremos aclararlo para beneficio del compañero que ha presentado su duda, su inquietud y por eso es que nos oponemos a que se devuelva para mayor estudio, porque hemos considerado precisamente que la conspiración ya está atendida en una y otras situaciones de manera diferente, en la que es menos grave y en

la que la pena es una mínima pena de seis (6) meses de cárcel o 500 dólares de multa, estaríamos añadiendo una pena alternativa, en los demás, no se estaría añadiendo y eso debe estar claro en récord, señor Presidente.

Habiendo hecho eso para...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, una pregunta al compañero.

SR. SANTINI PADILLA: Adelante, digo no tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Para aclarar bien el procedimiento, ¿usted estaba consumiendo un turno en réplica a la moción del compañero o usted estaba consumiendo un turno en torno a la medida?

SR. SANTINI PADILLA: Bueno, señor Presidente, en vista de que hubo oposición a la moción y se votó, pues este turno entiendo que tiene que considerarse como un turno en torno a la medida, porque se votó la moción de devolver...

SR. VICEPRESIDENTE: Pues, sería un turno final, ya que usted presentó la medida y cerraría eldebate. Tendría entonces que la compañera pedir el consentimiento unánime del Cuerpo.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, muy respetuosamente solicitamos consentimiento unánime para formular una pregunta al compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. FAS ALZAMORA: En lo absoluto.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante la distinguida compañera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, es que en la respuestas que ofrece el compañero al senador Fas Alzamora, habla de las modalidades del delito de conspiración y es lo que no tenemos claro y quisiéramos que el compañero nos hablara sobre ello.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, actualmente dispone el Artículo 262 sobre conspiración, que: en los casos en que el delito de conspiración se comete, o sea: 1- Se da el delito de conspiración para cometer algún delito. 2- Para acusar falsa y maliciosamente a otra persona de algún delito o conseguir que se denuncie o arreste a otra por algún delito. 3- Para promover o sostener algún pleito causa o proceso infundadamente. 4- Para estafar y defraudar alguna persona en sus bienes o por medios en sí criminales u obtener dinero o bienes valiéndose de engaños y 5- Para cometer algún acto perjudicial a la salud pública, a la moral pública o a la seguridad pública o encaminado a pervertir u obstruir la justicia o la debida administración de las leyes, en esas situaciones, en esas modalidades, a eso es a lo que referimos con modalidades. La pena que se impone es de seis (6) meses de cárcel o 500 dólares de multa, para esas situaciones. Para esas cinco situaciones ya dispuestas con una pena de seis (6) meses y 500 dólares de multa es que nosotros estamos solicitando se apruebe esta medida que añadiría a los seis (6) meses de cárcel y a los 500 dólares de multa, una pena alternativa adicional, para que en su discreción el Juez la imponga, entendiendo el Juez con lo que haya tenido frente a sí, que procede o no procede que se imponga. Pero entonces cuando el propósito de la conspiración -esto es parte del Artículo- "sea la comisión de asesinato, incendio, infracción a los Artículos 26 y 27 de la Ley 134 del 28 de junio del 69" y lo que leímos ahorita que se le impone una pena de tres (3) años, que con agravantes puede subir a cinco (5), o con atenuantes puede bajar a dos (2), en esos casos no estaría disponible -según este proyecto- la pena alternativa de prestación de servicios a la comunidad, por la gravedad que ha entendido el legislador que conlleva la conspiración en este tipo de delito y por las cuales el legislador y la Legislatura anteriormente no consideró seis (6) meses de cárcel y 500 dólares de multa como una pena adecuada, por ser muy pequeña o poco severa. A eso es lo que nos hemos referido cuando hablamos de las modalidades según el Artículo.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es decir que de uno votar a favor de este proyecto le estaría concediendo, la discreción al Tribunal para conceder...

SR. SANTINI PADILLA: Para imponer la pena de prestación de servicios a la comunidad.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Aún en aquellos casos en donde la persona haya cometido delitos, tales cómo: con el propósito de defraudar a otra...

SR. SANTINI PADILLA: No, no, lo que pasa es que en el término de conspiración no podemos considerar conspiración como que la persona ha cometido equis delito. La conspiración es una conducta criminal separada de aquella conducta constitutiva de robo, etcétera. Es que en el concierto y común acuerdo de unas personas para que se cometan una de estas cinco conductas criminales. Lo que constituiría conspiración para cometer una de esas conductas criminales se ha establecido una pena de seis (6) meses o 500 dólares de multa porque así se ha evaluado como pena adecuada. En esos y únicamente en esos casos de conspiración, no de la comisión de los delitos, en esos casos de conspiración para cometer los delitos que dicen esos cinco (5) incisos. En ésos específicamente es que estamos hablando de una pena alternativa adicional de prestación de servicios a la comunidad, no obligatoria, sino para que el Juez en su sana discreción, y con base en la evidencia que se le presente y en el proceso que tenga ante sí, determine si la debe o la puede imponer y la imponga o no la imponga.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En los segundos casos que menciona el compañero, en la imposición o cuando una persona se le imputa el delito de conspiración, ¿es factible de que se llegue a una negociación con el fiscal para que en lugar de considerarse dentro de los excluidos, pueda ser considerado dentro de los no excluidos y beneficiarse?

SR. SANTINI PADILLA: La intención de la Ley es clara, el espíritu de la Ley es clara, la intención legislativa debe estar clara, no debe haber lugar, de hecho no sería correcto, legalmente hablando que entonces el fiscal entre en alguna negociación para que a los delitos diferentes a los que hemos mencionado como las conductas más graves, de asesinato, etcétera, se le pueda negociar ésta. La pena no estaría disponible. Según este Proyecto de Ley, la pena alternativa de prestación de servicios a la comunidad, estaría única y exclusivamente para estos casos que mencionan los cinco (5) incisos, no para los que mencionan la otra parte del Artículo 262. O sea, porque no podríamos entrar a considerar una negociación para imponer una pena que no está disponible y que el Juez no tiene discreción para imponerla en estas modalidades.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Entiendo que la compañera está muy contenta con las contestaciones y ha aclarado todas sus dudas.

SR. LEBRON VDA. DE RIVERA: Con las contestaciones sí, señor Presidente, con el propósito del proyecto, no. Así que desde ya pueden hacer constar que estamos en contra del proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, voy a solicitar el consentimiento unánime para poderle hacer unas preguntas al compañero porque fue que yo ahorita...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Yo, cuando ahorita estaba explicando por qué solicitaba que la medida fuera a Comisión, pues pude ver con mi vista el compañero Santini hablando por teléfono y a lo mejor el no pudo escuchar la totalidad de mi argumentación, yo solicitaría antes de hacerle la pregunta, que me permita acercarme a él para yo poderle explicar la parte que quizás él no escuchó.

SR. SANTINI PADILLA: Yo no tengo objeción, planteé claramente cuando me dirigí en términos a la objeción de que se devolviera a Comisión, que teníamos la objeción y lo hice consciente de lo que se ha planteado. O sea, yo no tengo objeción, si el compañero se acerca y nos haga algún planteamiento adicional, no tengo problemas con eso, señor Presidente. Así que en el caso de este servidor, no hay objeción alguna.

SR. FAS ALZAMORA: Bueno, pues si él lo escuchó todo no hay problemas, entonces le hago la pregunta. Esta bien, porque no tengo planteamiento adicional que no sea... Usted dice que esto va para las

cinco modalidades que habla el proyecto. Dice el primero: "Para cometer algún delito". Eso no ha sido enmendado, ¿verdad, compañero?

SR. SANTINI PADILLA: No ha sido enmendado, compañero, correcto.

SR. FAS ALZAMORA: ¿No ha sido?

SR. SANTINI PADILLA: No.

SR. FAS ALZAMORA: No ha sido enmendado. ¿Entonces, eso está así?

SR. SANTINI PADILLA: Está así ahí.

SR. FAS ALZAMORA: Okey. Si dice para cometer algún delito, entonces no puedo entender -con mucho respeto y el compañero sabe el cariño y el respeto que siento por él-.

SR. SANTINI PADILLA: Sí, estoy consciente.

SR. FAS ALZAMORA: No puedo entender entonces, cómo yo puedo haber escuchado que solamente aplicaría a delitos menos graves, porque "para cometer algún delito", delitos son todos. Y entonces, estaríamos dándole... por eso es que nos oponemos, entre otras cosas, y no nos oponemos, lo que queríamos es que volviera a Comisión, porque aquí lo que dice el señor Presidente de la Comisión no es exactamente lo que dice el proyecto. Porque si dijera ahí, para cometer algún delito menos grave, ya son otros veinte pesos, a pesar de que el Código Penal tiene incluido ya que todos los delitos menos graves se pueden acoger a la pena de servicios a la comunidad, o sea, que entonces sería innecesario el proyecto, como lo ha alegado aquí la compañera Mercedes Otero, en cada vez que se ha presentado un proyecto de esta naturaleza que aplica a delitos menos graves. Pero, si no ha sido enmendado, pues obviamente, aplica a delitos graves y eso es contrario a lo que el querido amigo y compañero, y hasta casi pariente, ha dicho aquí, que nos ha dicho que es para los delitos menos graves.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador.

SR. SANTINI PADILLA: El Proyecto...yo puedo entender que el compañero tenga duda, pero quiero hacer este planteamiento a ver si con esto queda claro.

En la página 3, del Proyecto de la Cámara 2129, la tercera línea dice: "En cualquiera de las modalidades anteriores, el tribunal, a su discreción podrá imponer la pena de prestación de servicios en la comunidad en lugar de la pena de reclusión". En ese sentido creo que está meridianamente claro que la pena alternativa de prestación de servicios a la comunidad, se está pretendiendo permitir su imposición a través de este proyecto, sólo y únicamente en las alternativas de la 1 a la 5. Si eso es así, digo, eso es así, eso es lo que plantea el proyecto, entonces no debe causar confusión en torno a otros delitos como los que aquí se menciona, de asesinato, incendio, infracción a los Artículos 26 y 27, -no voy a repetir todo el párrafo- que hemos mencionado y consignado para récord anteriormente, y el compañero podría mencionar nuevamente que es que le preocupa, porque está hablando de cualquier delito. Entiendo yo que la misma preocupación que inspiró al legislador y a la Legislatura a aprobar el Artículo 262 con las diferencias que hoy tiene y que existen y que se plasman en este proyecto, es el mismo que nos preocupa a nosotros. En cuanto a los delitos de que estamos hablando, del 1 al 5, la pena se puede imponer, porque se ha entendido ya -y eso no había sido ni objetado ni protestado por nadie - que en la comisión de esos delitos, yo podría pensar que la pena de prestación de servicios a la comunidad es tan poca cosa, como tan poca cosa podría ser la pena de seis (6) meses de cárcel para cualquier delito, que es lo que está en el inciso 1, o 500 dólares de multa para cualquier delito, para eso no ha habido objeción. No la ha habido para eso y nosotros entendemos que siendo esas las penas impuestas para cualquier delito, como dice el 1, y lo que dice el 2, 3, 4, y 5, pues la prestación de servicios a la comunidad estaría en la misma situación. Quizás es más útil, quizás ayuda y aporta más a la rehabilitación y le permite a la persona dar un servicio a la comunidad mucho mejor que estar seis meses preso, pagar 500 pesos de multa y para fuera, y por eso estamos pretendiendo que a través de este proyecto de la Cámara, se imponga. En los otros delitos, por lo menos en los que ya el legislador y la Legislatura han dicho que en estos no, en estos son tres años, con agravantes 5

o con atenuantes, 2; en esos no tiene que ver. No creo que cambie "La Borinqueña" que ya existe y por la que nadie había protestado ni presentado dudas nunca.

SR. FAS AZAMORA: Yo, obviamente, como es por consentimiento unánime tendría que estar pidiendo consentimiento unánime. Yo insisto en que, señor Presidente, se debe devolver a Comisión esta medida para más estudios. Tengo un sinnúmero de documentación aquí, que está a disposición del compañero, con relación a anotaciones de lo que ha hablado sobre el delito de conspiración, la vaguedad del mismo, esas cosas, por la doctora Nevárez. Hay un sinnúmero de información que yo no sé si la Comisión ha tenido y por eso lo que queríamos era devolver el proyecto allá. Yo voy a repetir la moción, porque de lo contrario me veré precisado a votarle en contra porque como se acabó el debate no voy a estar abusando de la excepción de utilizar el consentimiento unánime que es una vía de excepción y no puede convertirse en la vía ordinaria para debatir una medida.

Así que solicito que se devuelva la medida y lo podamos discutir.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Aunque sostenemos lo que hemos plasmado para récord, en el ejercicio de escuchar más allá de aquello que entendamos que es suficiente y, atendiendo la solicitud del compañero, nosotros vamos a plantear que no tendríamos objeción a que se devuelva a Comisión para estudio adicional y, de hecho, lo hago como moción en este momento, de que se devuelva a Comisión para estudiarlo con los compañeros y sus asesores y los nuestros y tomar una determinación final.

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción y a la misma vez felicito al compañero, creo que ha actuado con suma responsabilidad al atender esta preocupación nuestra.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2130, titulada:

"Para enmendar el Artículo 264 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de insuficiencia de fondos."

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2132, titulada:

"Para enmendar el Artículo 270 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de prestación de nombre."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Tenemos enmiendas de estilo en Sala.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 7, después de "pena" insertar "de". Página 2, línea 9, al final de la línea insertar comillas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.
SR. SANTINI PADILLA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe Final sometido por las Comisiones de Salud y Bienestar Social; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos de la Mujer en torno a la Resolución del Senado 1514, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social, de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Asuntos de la Mujer que realicen una investigación exhaustiva sobre el estado, recursos y servicios de la entidad denominada Comisión para el Control de la Radiación."

**"INFORME CONJUNTO FINAL**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Salud y Bienestar Social, de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Asuntos de la Mujer, previo estudio y consideración de la R. del S. 1514, tiene a bien rendir su Informe Final de la medida.

**INFORMACION GENERAL**

La Resolución del Senado 1514 ordena a las Comisiones de Salud y Bienestar Social, de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y Asuntos de Mujer a que realicen una investigación exhaustiva sobre el estado, recursos y servicios de la entidad denominada Comisión para el Control de la Radiación.

En su Exposición de Motivos la medida indica que hoy en día no existe duda en cuanto a los beneficios que se obtienen de los materiales radiactivos, como el generar energía eléctrica y su utilidad en el tratamiento y diagnóstico de problemas de salud. Añade que en los Estados Unidos solamente se realizan más de 200,000,000 rayos x cada año. Aunque la radiación ofrece muchos beneficios, estar expuesto a la misma también puede afectar nuestra salud y calidad de nuestro ambiente.

Actualmente, la Comisión para la Regulación Nuclear (Nuclear Regulatory Commission) es la agencia federal que establece y regula los límites de exposición a la radiación a que deben de estar expuestos los empleados que laboran en lugares donde existen emisiones de radiación.

Sin embargo, es la Comisión para el Control de la Radiación, creada en 1965, la entidad responsable de velar por la implementación de los reglamentos de la Comisión Federal en Puerto Rico. Esta Comisión tienen como miembros al Secretario de Salud, Secretario del Trabajo o representantes de éstos y una tercer persona entendida en la materia, nombrado por el Gobernador de Puerto Rico.

La Exposición de Motivos señala, además, que estos controles deben cobrar mayor relevancia cuando se trata de una mujer embarazada que estará expuesta a la radiación, debido a que existen estudios que demuestran que durante ciertas etapas del desarrollo del feto, éste es más vulnerable a los efectos de la radiación y por lo tanto, tendrá más probabilidades de nacer con alguna condición anormal, como retardación mental, que es una de las más comunes.

Para la evaluación de la medida se pidieron ponencias al Departamento del Trabajo, a la Comisión para los Asuntos de la Mujer y al Departamento de Salud, entre otros.

**POSICION DE LAS AGENCIAS E INSTITUCIONES**

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos se limitó a endosar la investigación e indicó que como uno de los representantes en la Comisión para el Control de la Radiación tienen la oportunidad de participar en la toma de decisiones.

Por su parte, la Comisión para los Asuntos de la Mujer mencionó que la radiación es un tipo de energía que se propaga en forma de ondas electromagnéticas. Dicho tipo de energía es utilizado para generar electricidad y para diagnosticar y dar tratamiento a personas con ciertos problemas de salud.

La radiación se ha convertido en una parte indispensable de nuestro diario vivir. No obstante, entiende la Comisión de la Mujer, no podemos ignorar el hecho que la exposición a la misma a ciertos niveles puede afectar seriamente nuestra salud. Es por esto que el 24 de junio de 1965 se crea la Comisión para el Control de la Radiación por virtud de la Ley Núm. 79.

Esta Comisión tiene la facultad de promulgar, enmendar y derogar reglas y reglamentos para el control de las fuentes de radiación ionizante. También dispondrá mediante reglas o reglamentos todo lo relativo a la concesión de licencias generales o específicas, en relación a sub-productos radiactivos, materia prima y materia nuclear especial, o con artefactos o equipo que utilicen dichos materiales. Estas reglas o reglamentos deberán contener disposiciones relativas a las causas y procedimientos para enmendar, suspender o revocar las licencias. A raíz de esto, deben mantener un registro de todas las licencias concedidas y de todas las fuentes de radiación ionizante inscritas. Debe además reconocer, mediante reglas o reglamentos, licencias estatales o federales sujeto a los requisitos que la propia Comisión establezca para ello.

La Comisión asigna responsabilidades al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para que éstos determinen en cuanto al cumplimiento o la violación de las disposiciones sobre radiación ionizante, o de las reglas o reglamentos aprobados en virtud del mismo sujeto a que: el Departamento de Salud es responsable del control reglamentario de las fuentes de radiación ionizante usadas en las diferentes ramas de la medicina, establecimientos comerciales, instituciones educativas, o en cualquier sitio o situación en que la seguridad de la salud pública pueda ser perjudicada y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos es responsable del control reglamentario de las fuentes de radiación ionizante usadas en la industria y en los laboratorios de investigación o de pruebas industriales, o en cualquier sitio o situación en que esté afectada la seguridad del trabajador.

Las labores fundamentales de esta Comisión es eximir ciertas fuentes de radiación ionizante, o ciertos usos, o personas que usan ciertas clases de fuentes de radiación ionizante, de los requisitos de inscripción, o de la obtención de licencias, cuando dicha Comisión determina que la exención de tales fuentes de radiación ionizante, o de tales usos o de tales personas que usan tales fuentes, no constituye un riesgo significativo para la salud y la seguridad del público.

La Comisión debe enviar un informe anual de sus trabajos y actividades al Gobernador, y nombrará los miembros de la Junta Asesora de Radiación. Dicha Junta tiene los deberes de revisar y evaluar la política y los Programas del Gobierno relacionados con el control de la radiación ionizante y hacer recomendaciones a la Comisión en la relación con éstos y proveerá a la Comisión de todo asesoramiento técnico que le fuere requerido, en materias relacionadas con la concesión de licencias y con la reglamentación de las fuentes de

radicación ionizante. La Comisión, a su vez, exigirá de cada persona que posea o use una fuente de radiación ionizante que lleve registros apropiados que revelen la exposición a la radiación de todas las personas para quienes se requiera, por reglas o reglamentos promulgados por la Comisión, una medida continua o periódica de la exposición a la radiación.

Como parte de su exposición, la Comisión de Asuntos de la Mujer señaló que todo ser humano se encuentra expuesto a diario a múltiples tipos de radiación. Ahora bien, la calidad del efecto biológico depende del tipo de radiación, el tiempo de exposición, la intensidad de la misma y la sensibilidad de los tejidos irradiados. Las radiaciones constituyen un agente mutágen sumamente poderoso y son de carácter acumulativo. Un 7% de los niños nacidos con vida presentan algún defecto genético. Las radiaciones pueden ocasionar también esterilidad permanente o transitoria. Hay una amplia gama de anomalías causadas por la irradiación crónica (constante exposición a la radiación) que comprende desde anemia arregenerativa y leucemia hasta un acortamiento de la vida. Este tipo de irradiación predispone el desarrollo del cáncer. Los síntomas más precoces son nauseas y diarreas; luego aparecen úlceras, septicemia (debido a la leucopenia) y más tarde hemorragias por trombositopenia.

Destaca la Comisión de Asuntos de la Mujer, que las mujeres embarazadas deben evitar la exposición a radiación ionizante lo más posible, ya que es dañino, especialmente al feto que se está desarrollando. Varios artículos relacionados a los daños que puede ocasionar la radiación al feto exponen que no existe prueba de que haya un riesgo al feto cuando la exposición a la radiación sea a un nivel bajo, como son los Rayos X realizados para obtener un diagnóstico, pero que si es posible deben evitarse.

Según información recibida de la Comisión cuando un feto que se está desarrollando en el vientre de la madre es expuesto a radiación en exceso de 200 rads (2Sv) durante las primeras 20 semanas de gestación, éste podrá sufrir deformaciones congénitas. Las anomalías más comunes son microcefalia y retardación mental. Cuando la mujer embarazada está expuesta a más de 300 rads (3Sv) de radiación podría sufrir un aborto natural. Una exposición por menos de 5 rad de radiación no causa deformaciones congénitas, IUGR, ni abortos. No obstante, la exposición a dosis menores de radiación podría causar ciertos efectos al feto, como el desarrollo futuro de cáncer.

El "Environment Health and Safety" División de Estados Unidos ha establecido los procedimientos y acciones que se deben adoptar en los casos en que una mujer que trabaja en un área expuesta a radiación voluntariamente y por escrito le expresa a su patrono que está embarazada. Según este manual, el límite de exposición a la radiación de una mujer embarazada debe ser aproximadamente 10 veces menor que el de cualquier empleado adulto que trabaje con radiación. Dichos niveles fueron establecidos para así lograr un nivel mayor de seguridad al embrión o feto, ya que éste es más susceptible que un adulto a los daños biológicos que puede causar la radiación. Una persona promedio en Estados Unidos recibe aproximadamente 360 mrem de radiación anualmente.

El National Council of Radiation Protection and Measurements (N.C.R.P.) recomienda que durante el período en que una mujer está embarazada, la exposición a la radiación no debe exceder de 0.5 rem. Uno de los riesgos que sufre el feto que es expuesto a radiación, inclusive por 0.5 rem es que pueden desarrollar cáncer, especialmente leucemia, antes de que el nacido llegue a los 10 años de edad.

Es por esto, que en aquellas áreas de empleo donde se esté expuesto a radiación, tanto la empleada embarazada como el patrono deben discutir el método más adecuado para reducir dicha exposición al feto. Algunos métodos que pueden ser utilizados incluyen: reducir la cantidad de tiempo que la empleada embarazada pasa en áreas donde hay radiación; la utilización de algún chaleco que repela la radiación en el área del abdomen; y/o mantener a dicha empleada a una distancia adecuada donde la exposición a la radiación sea menor o ninguna, cuando ésto sea posible.

La Comisión para los Asuntos de la Mujer recomendó que la Comisión para el Control de la Radiación adopte las medidas que proveen el Environmet Health and Safety Division y el National Council on

Radiation Protection (N.C.R.P.) en relación a la exposición a la radiación en los casos de mujeres embarazadas.

De acuerdo al Departamento de Salud, la Comisión para el Control de la Radiación en Puerto Rico fue creada por virtud de la Ley Núm. 79 de 24 de junio de 1965, según enmendada por la Ley Núm. 7 de 27 de marzo de 1967 y por la Ley Núm. 86 de 31 de mayo de 1967.

Esta Comisión está integrada por la Secretaria de Salud, doctora Carmen Feliciano (quien la preside), la licenciada Aura González Ríos, Secretaria del Trabajo y Recursos Humanos y el doctor Heriberto Torres Castro, Catedrático del Recinto de Ciencias Médicas , Escuela de Salud Pública.

La Comisión tiene facultades para promulgar, enmendar y derogar reglamentos que controlen el uso de las fuentes de radiación ionizante, cancelar licencias para el uso de material radiactivo y exigir la inscripción de las fuentes de radiación ionizantes. Es la Comisión la que asigna responsabilidades al Departamento de Salud y al Departamento del Trabajo, en cuanto al cumplimiento de la referida Ley Núm. 79.

Indica el Departamento de Salud que la Ley Núm. 79 también crea una Junta Asesora de Radiación que consta de 5 miembros que serán nombrados por la Comisión. La nueva Junta Asesora fue constituida en enero de 1995 y está compuesta por los doctores José Nassar, Tomás Jiménez, Hiram Rivera Luna, Víctor Marcial y el Físico de Radiación, señor José Pérez Bobonis.

De acuerdo a la Ley Núm. 79, la Comisión delegó en el Departamento de Salud el control reglamentario de las fuentes de radiación ionizantes usadas en el arte curativo (medicina, odontología, medicina veterinaria, quiropráctica, osteopatía y podiatría, entre otras); los establecimientos comerciales, las instituciones educativas y en cualquier sitio o situación en que la seguridad de la salud pública pueda ser perjudicada.

Exponen, al igual que lo hizo la Comisión de la Mujer, que al Departamento del Trabajo se le delegó la responsabilidad del control reglamentario de las fuentes de radiación ionizantes usadas en la industria, en los laboratorios de investigación o pruebas industriales, o en cualquier sitio o situación donde se pueda afectar la seguridad del trabajador, conforme a la Ley Núm. 112 de 5 de mayo de 1939. Añaden que el brazo operacional de la Comisión en el Departamento del Trabajo se delegó en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo (OSHO), la cual ha estado inoperante por los últimos 15 años.

En el Departamento de Salud se delegó a la División de Salud Radiológica, la cual ha estado en funciones ininterrumpidamente desde su creación en el 1963.

La misma Ley Núm. 79 y la Reglamentación para el Control de la Radiación en Puerto Rico, dispone que todos los establecimientos radiológicos en Puerto Rico deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año. En Puerto Rico hay alrededor de 2,500 máquinas de Rayos X. El pasado año 1997-98 se inspeccionaron sólo el 22% (550) de las máquinas.

También ofrece el servicio de inspección de materiales radiactivos no reglamentados por la Comisión Reguladora Nuclear (NCR), evaluación de equipo electrónico usado en el hogar que sea capaz de emitir radiación como los televisores a colores y hornos de microondas, evaluación de aceleradores lineales, rayos láser, máquinas de ultrasonidos, exposición a la luz ultravioleta, exposición a campos electromagnéticos bajo el tendido eléctrico, evaluación de máquina de resonancia magnética (MRI), exposición del feto durante el embarazo a microondas provenientes de torres de transmisión para beepers y celulares, exposición a microondas para el uso de teléfonos celulares, exposición a campos electromagnéticos por el uso de computadoras, exposición al gas radiactivo radón.

Sostiene el Departamento de Salud que la Comisión para el Control de la Radiación en Puerto Rico está activa y operacional. Sin embargo, los recursos asignados a la División de Salud Radiológica no son suficientes para poder cumplir a cabalidad, y como es necesario para proteger la salud de nuestro pueblo de acuerdo con el mandato legal.

**HALLAZGOS**

- Todo ser humano se encuentra expuesto a diario a múltiples tipos de radiación. Ahora bien, la calidad del efecto biológico depende del tipo de radiación, el tiempo de exposición, la intensidad de la misma y la sensibilidad de los tejidos irradiados. Las radiaciones constituyen un agente mutágen sumamente poderoso y son de carácter acumulativo. Un 7% de los niños nacidos con vida presentan algún defecto genético. Las radiaciones pueden ocasionar también esterilidad permanente o transitoria. Hay una amplia gama de anomalías causadas por la irradiación crónica (constante exposición a la radiación) que comprende desde anemia arregenerativa y leucemia hasta un acortamiento de la vida. Este tipo de irradiación predispone el desarrollo del cáncer. Los síntomas más precoces son nauseas y diarreas; luego aparecen úlceras, septicemia (debido a la leucopenia) y más tarde hemorragias por trombositopenia.
- Las mujeres embarazadas deben evitar la exposición a radiación ionizante lo más posible, ya que es dañino, especialmente al feto que se está desarrollando, pero no existe prueba de que haya un riesgo al feto cuando la exposición a la radiación sea a un nivel bajo, como son los Rayos X realizados para obtener un diagnóstico, pero que si es posible deben evitarse.
- La Comisión para el Control de la Radiación está integrada por la Secretaria de Salud, doctora Carmen Feliciano (quien la preside), la licenciada Aura González Ríos, Secretaria del Trabajo y Recursos Humanos y el doctor Heriberto Torres Castro, Catedrático del Recinto de Ciencias Médicas, Escuela de Salud Pública.
- La radiación es un tipo de energía que se propaga en forma de ondas electromagnéticas. Dicho tipo de energía es utilizado para generar electricidad y para diagnosticar y dar tratamiento a personas con ciertos problemas de salud.
- El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos es responsable del control reglamentario de las fuentes de radiación ionizante usadas en la industria y en los laboratorios de investigación o de pruebas industriales, o en cualquier sitio o situación en que esté afectada la seguridad del trabajador. El brazo operacional de la Comisión en el Departamento del Trabajo se delegó en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo (OSHA), la cual ha estado inoperante por los últimos 15 años.
- El Departamento de Salud es responsable del control reglamentario de las fuentes de radiación ionizante usadas en las diferentes ramas de la medicina, establecimientos comerciales, instituciones educativas, o en cualquier sitio o situación en que la seguridad de la salud pública pueda ser perjudicada.
- Todos los establecimientos radiológicos en Puerto Rico deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año. En Puerto Rico hay alrededor de 2,500 máquinas de Rayos X. El pasado año 1997-98 se inspeccionaron sólo el 22% (550) de las máquinas.
- La Comisión para el Control de la Radiación en Puerto Rico está activa y operacional, pero los recursos asignados a la División de Salud Radiológica no son suficientes para poder cumplir a cabalidad, y como es necesario de acuerdo con el mandato legal..

**RECOMENDACIONES**

- Adoptar las medidas que consideren adecuadas, que son provistas por el Environmet Health and Safety Division y el National Council on Radiation Protection (N.C.R.P.)
- Se ubique la División de Salud Radiológica en una Secretaría dentro del Departamento de Salud para que el control de la radiación tenga la prioridad que amerita y además se le otorguen los recursos humanos y presupuestarios adecuados.
- Se cobre por los servicios de registro de las máquinas de Rayos X y por el otorgamiento de licencias de material radiactivo, y los fondos sean asignados a la Secretaría Auxiliar para el Control de la Radiación.

- Reactivar el brazo operacional de la Comisión en el Departamento del Trabajo que se delegó en la Oficina de Seguridad en Salud en el Trabajo (OSHA), la cual ha estado inoperante por los últimos 15 años.
- Se haga un análisis concienzudo de los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la Comisión.
- Monitoriar el funcionamiento de la Comisión por parte de la Asamblea Legislativa para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades delegadas.

**CONCLUSION**

En un mundo tan cambiante donde la tecnología ha asumido un rol preponderante en todos los aspectos de nuestra vida debemos conocer cómo la misma puede afectar nuestra salud física y reconocer las áreas donde puede haber un alto grado de radiación donde la exposición indiscriminada a la misma podría ser dañina para la salud.

Como bien dice la ponencia del Departamento de Salud la Comisión para el Control de la Radiación evalúa aquellos equipos electrónicos usados en el hogar que son capaces de emitir radiación como los televisores a colores y hornos de microondas, entre otros. Asimismo, se evalúa los efectos de la exposición a la luz ultravioleta, exposición a campos electromagnéticos bajo el tendido eléctrico, evaluación de máquinas de resonancia magnética (MRI), exposición del feto durante el embarazo a microondas provenientes de torres de transmisión para beepers y celulares, exposición a microondas para el uso de teléfonos celulares, exposición a campos electromagnéticos por el uso de computadoras.

Hemos podido ver que todos estamos expuestos de alguna manera a cantidades de radiación. Sería recomendable se haga un estudio en aquellas áreas poblaciones aledañas a centrales eléctricas y si las mismas se han visto afectadas de alguna manera por las emisiones de ondas de dichas centrales.

La Comisión está activa, lamentablemente, la falta de recursos limita la efectividad en los servicios que se puedan lograr.

Finalmente, es importante atender las recomendaciones vertidas en este informe para el bienestar de toda la población.

A tenor con lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Salud y Bienestar Social, de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y Asuntos de la Mujer considera que ha cumplido con la encomienda que nos dio la Resolución del Senado 1514, por lo cual solicita a este Honorable Cuerpo la aprobación de este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Norma Carranza De León, M.D.
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social
Recursos Humanos

(Fdo.)
Luisa Lebrón Vda. de Rivera
Presidenta
Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y

(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión Asuntos de la Mujer"

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 1514.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2357, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las Emisoras de Radio, por su ardua labor por motivo de celebrarse el "Mes de los Radiodifusores del Puerto Rico"."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En el Texto:**
Página 2, línea 1: después de "y" insertar "de"; tachar "del Senado de Puerto"
Página 2, línea 2: tachar "Rico"; tachar "por" y sustituir por ", con"
Página 2, línea 5: tachar "en adicción" y sustituir por "además"

**En la Exposición de Motivos:**
Página 1 párrafo 3, línea 3: tachar "radio escuchas" y sustituir por "radioescuchas"
Página 1, párrafo 4: después de "importante," tachar "y"
Página 2, párrafo 1, línea 1: después de "Naguabo." Tachar el resto de la línea
Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar todo su contenido

**En el Título:**
Página 1, línea 1: después de "y" insertar "de"; tachar "del Senado de Puerto Rico"
Página 1, línea 2: tachar "por" y sustituir por ", con"
Página 1, línea 3: tachar "del" y sustituir por "de"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2358, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Lcdo. Jovino Martínez Ramírez, con motivo de recibir el Premio LIBRO DE HAZAÑAS DORADAS, otorgado por el Club Exchange de Mayagüez."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2359, titulada:

"Para reconocer y felicitar a don Julio Bonilla Pérez por su fructífera trayectoria artística y por el homenaje que le rinde la Asociación Deportiva Nelson Lasalle."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se lee la Resolución del Senado 2360, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Dr. Alex Thomas, Presidente de la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares, al inicio de la Primera Conferencia de Psicólogos Escolares de Puerto Rico a cargo de su presidenta Dra. Ivonne Romero, a celebrarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, el jueves 29 de abril de 1999 en la ciudad de San Juan."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 3, línea 3: | tachar "traerá" y sustituir por ". Traerá" |
| Página 2, párrafo 3, línea 1: | después de "conocimiento" insertar "y la" |

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2361, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Dr. Michael Curtis, ex presidente de la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares, al inicio de la Primera Conferencia de Psicólogos Escolares de Puerto Rico a cargo de su presidenta Dra. Ivonne Romero, a celebrarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa el jueves 29 de abril de 1999 en la ciudad de San Juan."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 6: después de "29" tachar "de"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "He" y sustituir por "Ha"
Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar "provición" y sustituir por "provisión"
Página 2, párrafo 1, línea 3: tachar "profesionaes" y sustituir por "profesionales"; tachar "Psycholgy" y sustituir por "Psychology"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEMTE REPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.NSR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2362, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Honorable Secretario de Educación Pública de Puerto Rico, Prof. Víctor Fajardo Vélez, por su destacada labor al frente de la comunidad escolar puertorriqueña, a todos los excelentes maestros, estudiantes, padres y todo el personal de apoyo, durante la "Semana de la Educación", en actividad a celebrarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, el día 4 de mayo de 1999."

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar "Honorable"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "interactuan" y sustituir por "interactúan"
Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "ésta" y sustituir por "esta"
Página 1, párrafo 3, línea 4: tachar "desempeñahn" y sustituir por "desempeñan"

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar "Honorable"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2363, titulada:

"Para felicitar a la Sra. Asela Ferrer Vda. de Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre Ejemplar de San Germán."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En la Exposición de Motivos:**
Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "secundarios" y sustituir por "superiores"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2364, titulada:

"Para felicitar a la Sra. Cándida López Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre Joven de San Germán."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En la Exposición de Motivos:**
Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar "," y sustituir por "y"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2365, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Iván Alexis Colón Colón, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Orocovis, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "puertorriqeños" y sustituir por "puertorriqueños"; tachar "ánonimos" y sustituir por "anónimos"

Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "proveee" y sustituir por "provee"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2366, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. José Ramón Martínez Coello, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Ponce, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "puertorriqeños" y sustituir por "puertorriqueños"; tachar "ánonimos" y sustituir por "anónimos" Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "proveee" y sustituir por "provee"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2367, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. José Ramón Martínez Coello, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Ponce, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**
**En el Texto:**

Página 1, línea 2: tachar "Mayaguez" y sustituir por "Mayagüez"

**En la Exposición de Motivos:**
Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "ánonimos" y sustituir por "anónimos"
Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "proveee" y sustituir por "provee"
Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar "Mayaguez" y sustituir por "Mayagüez"

**En el Título:**
Página 1, línea 2: tachar "Mayaguez" y sustituir por "Mayagüez"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
2731-2735SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2368, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. José Ramón Martínez Coello, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Ponce, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En la Exposición de Motivos:**
Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "ánonimos" y sustituir por "anónimos"
Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "proveee" y sustituir por "provee"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2369, titulada:

"Para felicitar y reconocer a los Hermanos Gutierréz Pérez, por haber sido seleccionados "Trabajadores Destacados" de la Región Agrícola de Caguas, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 2: | tachar "ánonimos" y sustituir por "anónimos" |
| Página 1, párrafo 2, línea 1: | tachar "proveee" y sustituir por "provee" |

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2370, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Javier R. Benito Colón, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del Municipio de Guayama, con motivo de la Semana de la Tierra Puertorriqueña del Departamento de Agricultura, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "ánonimos" y sustituir por "anónimos"
Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "proveee" y sustituir por "provee"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2371, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. José A. Amaro Reyes, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del Municipio de Cidra, con motivo de la Semana de la Tierra Puertorriqueña del Departamento de Agricultura, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En la Exposición de Motivos:**
Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "ánonimos" y sustituir por "anónimos"
Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "proveee" y sustituir por "provee"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2372, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. José A. Torres Narvaez, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de Arecibo, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**
**En el Texto:**
Página 1, línea 1: tachar "Narvaez" y sustituir por "Narváez"
Página 2, línea 2: tachar "Narvaez" y sustituir por "Narváez"

**En la Exposición de Motivos:**
Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "ánonimos" y sustituir por "anónimos"
Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "proveee" y sustituir por "provee"
Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "Narvaez" y sustituir por "Narváez"

**En el Título:**
Página 1, línea 1: tachar "Narvaez" y sustituir por "Narváez"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2373, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Julio Fuentes Cabrera, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de San Juan con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 2: | tachar "puertorriqeños" y sustituir por "puertorriqueños"; tachar "ánonimos" y sustituir por "anónimos" |
| Página 1, párrafo 2, línea 1: | tachar "proveee" y sustituir por "provee" |

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2374, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Luis F. Martínez González, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Mayaguez, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 1, línea 2: | tachar "Mayaguez" y sustituir por "Mayagüez" |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 2: | tachar "ánonimos" y sustituir por "anónimos" |
| Página 1, párrafo 2, línea 1: | tachar "proveee" y sustituir por "provee" |
| Página 1, párrafo 3, línea 2: | tachar "Mayaguez" y sustituir por "Mayagüez" |

**En el Título:**
Página 1, línea 2: tachar "Mayaguez" y sustituir por "Mayagüez"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2375, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Maximino Resto Ortiz, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del Municipio de Cayey, con motivo de la Semana de la Tierra Puertorriqueña del Departamento de Agricultura, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En la Exposición de Motivos:**
Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "ánonimos" y sustituir por "anónimos"
Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "proveee" y sustituir por "provee"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2376, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Miguel A. Fuentes Ortiz, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de San Juan, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En la Exposición de Motivos:**
Página 1, párrafo 1, línea 2: har "ánonimos" y sustituir por "anónimos"
Página 1, párrafo 2, línea 1: har "proveee" y sustituir por "provee"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2377, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Nubín Rullán Peña, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Lares, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 1, línea 1: | tacha Nubin Rullan" y sustituir por "Nubín Rullán" |
| Página 2, línea 1: | ar "Nubin" y sustituir por "Nubín" |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 2: | tachar "puertorriqeños" y sustituir por "puertorriqueños"; tachar "ánonimos" y sustituir por "anónimos" |
| Página 1, párrafo 2, línea 1: | tachar "proveee" y sustituir por "provee" |
| Página 1, párrafo 3, línea 1: | tachar "Nurbin" y sustituir por "Nurbín" |

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Página 1, línea 1: | tachar "Nurbin" y sustituir por "Nurbín" |

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2378, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Radamés Rivera González, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de Lares, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS:**

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "ánonimos" y sustituir por "anónimos"
Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "proveee" y sustituir por "provee"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2379, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Ramón Hereida Pagán, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de Ponce, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS:**

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2380, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Sandalio R. Gutiérrez Pérez, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Caguas, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 2: | tachar "puertorriqeños" y sustituir por "puertorriqueños"; tachar "ánonimos" y sustituir por "anónimos" |
| Página 1, párrafo 2, línea 1: | tachar "proveee" y sustituir por "provee" |

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2381, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. William Lugo Arocho, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año de Puerto Rico 1999", y "Agricultor Destacado" de la Región Agrícola de Arecibo, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En el Texto:**
Página 1, línea 1: tachar "al" y sustituir por "a"

**En la Exposición de Motivos:**
Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "puertorriqeños" y sustituir por "puertorriqueños"; tachar "ánonimos" y sustituir por "anónimos"
Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "proveee" y sustituir por "provee"
Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "Aorcho" y sustituir por "Arocho"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2382, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ramón S. Vélez, Presidente de la Junta de Directores del Desfile Puertorriqueño en la ciudad de Nueva York, E.E. U.U., en ocasión de celebrar su Aniversario número Cuarenta y Dos (42), de los cuales los últimos cuatro (4) años ha sido designado como Desfile Nacional Puertorriqueño."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En el Texto:**
Página 3: tachar "LA ASAMBLEA LEGISLATIVA" y sustituir por "EL SENADO"

| | |
|---|---|
| Página 3, línea 1: | antes de "Extender" insertar "Sección 1.-"; tachar "del Senado de Puerto Rico" |
| Página 3, línea 6: | antes de "Copia" insertar "Sección 2.-" |
| Página 3, línea 8: | antes de "Copia" insertar "Sección 3.-" |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 2: | tachar "ésta" y sustituir por "esta" |
| Página 2, párrafo 1, línea 2: | tachar "a" y sustituir por "de" |
| Página 2, párrafo 2, línea 2: | después de "proyectos," insertar "tales" |
| Página 2, párrafo 2, línea 3: | tachar "bilingues" y sustituir por "bilingües" |
| Página 2, Párrafo 2, Línea 4: | tachar "," Y Sustituir Por "De" |
| Página 2, párrafo 5, línea 3: | tachar "nucleo" y sustituir por "núcleo" |

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Página 1, línea 1: | tachar "del Senado de Puerto Rico" |

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2384, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación a la comunidad escolar, Escuela Central de Artes Visuales, en Santurce, Puerto Rico, con motivo de su exposición anual con apertura al pueblo de Puerto Rico, el 22 de abril de 1999."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2385, titulada:

"Para felicitar y reconocer a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones (BPW, por sus siglas en inglés), con motivo de la celebración de la Caravana de la Amistad, del 23 al 25 de abril del 1999."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2389, titulada:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Simón Lebrón Figueroa, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Maunabo, en la Región Agrícola de Caguas."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto" Página 2, línea 2: tachar "Rico"

Página 2, línea 5: tachar "celebrarce" y sustituir por "celebrarse"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "éste" y sustituir por "este"

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto Rico"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2390, titulada:

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar "calida" y sustituir por cálida"; tachar "del Senado de Puerto"

Página 2, línea 2: tachar "Rico"

Página 2, línea 5: tachar "celebrarce" y sustituir por "celebrarse"

**En la Exposición de Motivos:**
Página 1, párrafo 3, línea 1: Tachar "éste" y sustituir por "este"

**En el Título:**
Página 1, línea 1: tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto Rico"

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Velázquez Vázquez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Las Piedras, en la Región Agrícola de Caguas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2391, titulada:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Velázquez Vázquez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Las Piedras, en la Región Agrícola de Caguas."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA**:

**En el Texto:**
Página 2, línea 1: tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto"
Página 2, línea 2: tachar "Rico"
Página 2, línea 5: tachar "celebrarce" y sustituir por "celebrarse"

**En la Exposición de Motivos:**
Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "éste" y sustituir por "este"

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto Rico"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2392, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Sandalio R. Gutiérrez Pérez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Grama del Municipio de Gurabo, en la Región Agrícola de Caguas."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 2, línea 1: | tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto" |
| Página 2, línea 2: | tachar "Rico" |
| Página 2, línea 5: | tachar "celebrarce" y sustituir por "celebrarse" |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 3, | línea 1: tachar "éste" y sustituir por "este" |

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Página 1, línea 1: | tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto Rico" |

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2393, titulada:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento al Sr. Enrique Pérez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Farináceos del Municipio de Caguas, en la Región Agrícola de Caguas."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| ágina 2, línea 1: | tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto" |
| Página 2, línea 2: | tachar "Rico" |
| Página 2, línea 5: | tachar "celebrarce" y sustituir por "celebrarse" |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 3, línea 1: | tachar "éste" y sustituir por "este" |

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Página 1, línea 1: | tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto Rico" |

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título previamente circulada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2394, titulada:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento al Sr. José A. Ayala Vallés, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Caña de Azúcar del Municipio de Arroyo, en la Región Agrícola de Caguas."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 2, línea 1: | tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto" |
| Página 2, línea 2: | tachar "Rico" |
| Página 2, línea 3: | tachar "Azucar" y sustituir por "Azúcar" |
| Página 2, línea 5: | tachar "celebrarce" y sustituir por "celebrarse" |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 3, línea 1: | tachar "éste" y sustituir por "este" |

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto Rico"

Página 1, línea 3: tachar "Azucar" y sustituir por "Azúcar"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. VICEPRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2395, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Miguel Hernández Brunnet, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Naguabo, en la Región Agrícola de Caguas."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

**En el Texto:**

Página 2 línea: tachar "cálida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado Rico"

Página 2, línea 2: tachar "Rico"

Página 2, línea 5: tachar "celebrace" y sustituir por "celbrarseËn

En el Título:

**Página 1, línea 1: tachar "calida y sustituir por cálida"; tachar "del Senado de Puerto Rico"**

**La Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "éste y sustituir por "este"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz
SR. VICEPRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2396, titulada:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Carlos Carrasquillo Díaz, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Patillas, en la Región Agrícola de Caguas."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**
**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 2, línea 1: | tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto" |
| Página 2, línea 2: | tachar "Rico" |
| Página 2, línea 5: | tachar "celebrarce" y sustituir por "celebrarse" |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 3, línea 1: | tachar "éste" y sustituir por "este" |

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Página 1, línea 1: | tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto Rico" |

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz
SR. VICEPRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2397, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Tomás Pastrana Pastrana, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Recao del Municipio de San Lorenzo, en la Región Agrícola de Caguas."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**
**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 2, línea 1: | tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto" |
| Página 2, línea 2: | tachar "Rico" |
| Página 2, línea 5: | tachar "celebrarce" y sustituir por "celebrarse" |

**En la Exposición de Motivos:**
Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "éste" y sustituir por "este"

**En el Título:**
Página 1, línea 1: tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto Rico"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz
SR. VICEPRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado
2398, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. William Delgado Fontánez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Humacao, en la Región Agrícola de Caguas."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**
**En el Texto:**
Página 2, línea 1: tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto"
Página 2, línea 2: tachar "Rico"
Página 2, línea 5: tachar "celebrarce" y sustituir por "celebrarse"

**En la Exposición de Motivos:**
Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "éste" y sustituir por "este"

**En el Título:**
Página 1, línea 1: tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto Rico"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz
SR. VICEPRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título previamente circulada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2399, titulada:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento al Sr. Aurelio Beltrán Velázquez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Yabucoa, en la Región Agrícola de Caguas."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**
**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 2, línea 1: | tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto |
| Página 2, línea 2: | tachar "Rico" |
| Página 2, línea 5: | tachar "celebrarce" y sustituir por "celebrarse" |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 3, línea 1: | tachar "éste" y sustituir por "este" |

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Página 1, línea 1: | tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto Rico" |

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz
SR. VICEPRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2400, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Emilio Martínez Acevedo, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Ornamentales del Municipio de Aguas Buenas, en la Región Agrícola de Caguas."

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**
**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 2, línea 1: | tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto" |
| Página 2, línea 2: | tachar "Rico" |

Página 2, línea 5: tachar "celebrarce" y sustituir por "celebrarse"

**En la Exposición de Motivos:**
Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "éste" y sustituir por "este"

**En el Título:**
Página 1, línea 1: tachar "calida" y sustituir por "cálida"; tachar "del Senado de Puerto Rico"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. VICEPRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben la medida según enmendada.
SR.VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título previamente circuladas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2403, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación al fotoperiodista José Luis Pérez, con motivo de dedicársele la Asamblea Anual de la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico a llevarse a cabo el 24 de abril de 1999 en el Ateneo Puertorriqueño."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. VICEPRESIDENTE: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2404, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación a don Héctor L. Martínez Jiménez y doña Matilde Rodríguez Lebrón, en ocasión de haber sido seleccionados como la "Familia Agrícola del Año del Programa de Fincas Familiares" de la Corporación de Desarrollo Rural."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2406, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Héctor David Fuentes Rosario a quien se le dedican las actividades de Reeducación auspiciadas por los Hogares Crea, Inc., por el respaldo y ayuda que siempre les ha brindado, en actividad a celebrarse el sábado 24 de abril de 1999 en Bayamón."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos terminado de discutir el Calendario de Asuntos del Día, nos despedimos, no sin antes hacer un recordatorio a los distinguidos compañeros y es que el próximo 10 de mayo, es el último día para radicar medidas que pueden considerarse en la presente Sesión Ordinaria, el 10 de mayo. Le recordamos a los compañeros que también, mayo 31 es el último día para que la Comisión de Hacienda radique los informes de barril y barrilito. También le recordamos que el día 1ro. de mayo es el día de radicar el informe a la Oficina de Etica Gubernamental y que quedan solamente los 5 días laborables de la semana que viene.

Sí, señor Presidente, corregimos, toda vez que el primero de mayo es sábado, se extendió hasta el día 3 de mayo para radicar el informe de Etica Gubernamental y que el día 30 que es el viernes que viene, la semana que viene, es el último día para la radicación de la declaración jurada sobre ingresos extra legislativos y también la copia de la planilla que hay que radicarla. Eso es hasta el 30 de junio de este año para radicar copia de la planilla, para poder cumplir con nuestro deber ministerial como servidores públicos al servicio de nuestro pueblo.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1365, Proyecto del Senado 1471, Proyecto de la Cámara 2130, Proyecto de la Cámara 2132, Resolución Conjunta del Senado 1407, Resolución del Senado 2252, Resolución del Senado 2270, Resolución del Senado 2274, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 1465, Concurrencia a la Resolución Concurrente del Senado 45, Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2154, Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2201, Resolución del Senado 2357, Resolución Conjunta del Senado 2358, Resolución del Senado 2359, Resolución del Senado 2360, Resolución del Senado 2361, Resolución del Senado 2362, Resolución del Senado 2363, Resolución del Senado 2364, Resolución del Senado 2365, Resolución del Senado 2366, Resolución del Senado 2367, Resolución del Senado 2368, Resolución del Senado 2369, Resolución del Senado 2370, Resolución del Senado 2371, Resolución del Senado 2372, Resolución del Senado 2373, Resolución del Senado 2374, Resolución del Senado 2375, Resolución del Senado 2376, Resolución del Senado 2377, Resolución del Senado 2378, Resolución del Senado 2379, Resolución del Senado 2380, Resolución del Senado 2381, Resolución del Senado 2382, Resolución del Senado 2384, Resolución del Senado 2385, Resolución del Senado 2389, Resolución del Senado 2390, Resolución del Senado 2391, Resolución del Senado 2392, Resolución del Senado 2393, Resolución del Senado 2394, Resolución del Senado 2395, Resolución del Senado 2396, Resolución del Senado 2397, Resolución del Senado 2398, Resolución del Senado 2399, Resolución del Senado 2400, Resolución del Senado 2403, Resolución del Senado 2404, Resolución del Senado 2406, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término al compañero Víctor Marrero Padilla.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero indicarles a todos los compañeros Senadores que se encuentren en sus oficinas que vamos a comenzar una votación en breves minutos. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son aprobadas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1365

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Número 73 de 17 de junio de 1955, a los efectos de incluir en el pago de gastos de viajes del personal de gobierno y su familia a quienes residan en Puerto Rico y sean trasladados a otro sector de Puerto Rico."

P. del S. 1471

"Para enmendar la Sección 1.6 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; y el inciso (f) del Artículo 2.004 del Capítulo II de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de disponer que toda agencia o municipio proveerá, en casos de emergencias o desastres naturales, entre otras cosas, un número de control o una copia que sirva de recibo para toda petición hecha por cualquier persona con el propósito de garantizar el debido proceso y la adjudicación de diversas ayudas a ser otorgadas como consecuencia de tales acontecimientos; y para otros fines."

R. C. DEL S. 1407

"Para asignar al Programa de Servicios de Alimento al Estudiante del Departamento de Educación, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, para fortalecer los servicios que reciben los estudiantes participantes de dicho Programa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 2252

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar una evaluación exhaustiva de la Corporación para el Desarrollo del Cine de Puerto Rico; la participación de la Corporación para el Desarrollo del Cine en el desarrollo de la industria de la luz en Puerto Rico; la participación y colaboración de las agencias de gobierno para aportar al desarrollo de la Industria de la luz en Puerto Rico; y otros asuntos relacionados."

R. del S. 2270

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que realice un estudio abarcador de las operaciones, calendarios y horarios de trabajo de aquellas dependencias del sector público que brindan servicios directos a la ciudadanía, con el propósito de determinar medios de ampliar los calendarios y horarios de servicios, cuando se estime necesario, sin menoscabar los derechos de los servidores públicos."

R. del S. 2274

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales llevar a cabo una investigación exhaustiva y los análisis pertinentes sobre la reglamentación para control y protección en la práctica de profesiones y oficios en Puerto Rico."

R. del S. 2357

"Para expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento a las Emisoras de Radio, por su ardua labor, con motivo de celebrarse el "Mes de los Radiodifusores del Puerto Rico"."

R. del S. 2358

"Para felicitar y reconocer al Lcdo. Jovino Martínez Ramírez, con motivo de recibir el Premio LIBRO DE HAZAÑAS DORADAS, otorgado por el Club Exchange de Mayagüez."

R. del S. 2359

"Para reconocer y felicitar a don Julio Bonilla Pérez por su fructífera trayectoria artística y por el homenaje que le rinde la Asociación Deportiva Nelson Lasalle."

R. del S. 2360

"Para felicitar y reconocer al Dr. Alex Thomas, Presidente de la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares, al inicio de la Primera Conferencia de Psicólogos Escolares de Puerto Rico a cargo de su presidenta, Dra. Ivonne Romero, a celebrarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, el jueves 29 de abril de 1999, en la ciudad de San Juan."

R. del S. 2361

"Para felicitar y reconocer al Dr. Michael Curtis, ex presidente de la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares, al inicio de la Primera Conferencia de Psicólogos Escolares de Puerto Rico a cargo de su presidenta, Dra. Ivonne Romero, a celebrarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, el jueves 29 de abril de 1999, en la ciudad de San Juan."

R. del S. 2362

"Para felicitar y reconocer al Secretario de Educación Pública de Puerto Rico, Prof. Víctor Fajardo Vélez, por su destacada labor al frente de la comunidad escolar puertorriqueña, a todos los excelentes maestros, estudiantes, padres y todo el personal de apoyo, durante la "Semana de la Educación", en actividad a celebrarse en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa, el día 4 de mayo de 1999."

R. del S. 2363

"Para felicitar a la Sra. Asela Ferrer Vda. de Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre Ejemplar de San Germán."

R. del S. 2364

"Para felicitar a la Sra. Cándida López Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre Joven de San Germán."

R. del S. 2365

"Para felicitar y reconocer al Sr. Iván Alexis Colón Colón, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Orocovis, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves 22 de abril de 1999."

R. del S. 2366

"Para felicitar y reconocer al Sr. José Ramón Martínez Coello, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Ponce, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2367

"Para felicitar y reconocer al Sr. Alex Cruz González, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de Mayagëz, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2368

"Para felicitar y reconocer al Sr. Fernando Colón Torres, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de Orocovis, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2369

"Para felicitar y reconocer a los Hermanos Gutierréz Pagán, por haber sido seleccionados "Trabajadores Destacados" de la Región Agrícola de Caguas, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2370

"Para felicitar y reconocer al Sr. Javier R. Benito Colón, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del Municipio de Guayama, con motivo de la Semana de la Tierra Puertorriqueña del Departamento de Agricultura, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2371

"Para felicitar y reconocer al Sr. José A. Amaro Reyes, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del Municipio de Cidra, con motivo de la Semana de la Tierra Puertorriqueña del Departamento de Agricultura, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2372

"Para felicitar y reconocer al Sr. José A. Torres Narvaez, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de Arecibo, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2373

"Para felicitar y reconocer al Sr. Julio Fuentes Cabrera, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de San Juan, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2374

"Para felicitar y reconocer al Sr. Luis F. Martínez González, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Mayaguez, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2375

"Para felicitar y reconocer al Sr. Maximino Resto Ortiz, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año" del Municipio de Cayey, con motivo de la Semana de la Tierra Puertorriqueña del Departamento de Agricultura, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2376

"Para felicitar y reconocer al Sr. Miguel A. Fuentes Ortiz, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de San Juan, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2377

"Para felicitar y reconocer al Sr. Nubín Rullán Peña, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Lares, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2378

"Para felicitar y reconocer al Sr. Radamés Rivera González, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de Lares, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2379

"Para felicitar y reconocer al Sr. Ramón Hereida Pagán, por haber sido seleccionado "Trabajador Destacado" de la Región Agrícola de Ponce, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2380

"Para felicitar y reconocer al Sr. Sandalio R. Gutiérrez Pérez, por haber sido seleccionado "Agricultor Destacado 1999" en la Región Agrícola de Caguas, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2381

"Para felicitar y reconocer al Sr. William Lugo Arocho, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año de Puerto Rico 1999", y "Agricultor Destacado" de la Región Agrícola de Arecibo, con motivo del Día del Agricultor y del Trabajador Agrícola, en actividad a celebrarse el jueves, 22 de abril de 1999."

R. del S. 2382

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al señor Ramón S. Vélez, Presidente de la Junta de Directores del "Desfile Puertorriqueño", en la ciudad de Nueva York, E.E. U.U., en ocasión de celebrar su Aniversario número Cuarenta y Dos (42), de los cuales los últimos cuatro (4) años ha sido designado como "Desfile Nacional Puertorriqueño"."

R. del S. 2384

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación a la comunidad escolar, Escuela Central de Artes Visuales, en Santurce, Puerto Rico, con motivo de su exposición anual con apertura al Pueblo de Puerto Rico, el 22 de abril de 1999."

R. del S. 2385

"Para felicitar y reconocer a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones (BPW, por sus siglas en inglés), con motivo de la celebración de la Caravana de la Amistad, del 23 al 25 de abril del 1999."

R. del S. 2389

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento al Sr. Simón Lebrón Figueroa, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Maunabo, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 2390

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento al Sr. Juan Velázquez Vázquez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Las Piedras, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 2391

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento al Sr. Javier Rivera Marín, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Vaquería del Municipio de Juncos, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 2392

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Sandalio R. Gutiérrez Pérez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Grama del Municipio de Gurabo, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 2393

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Enrique Pérez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Farináceos del Municipio de Caguas, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 2394

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. José A. Ayala Vallés, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Caña de Azúcar del Municipio de Arroyo, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 2395

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Miguel Hernández Brunnet, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Naguabo, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 2396

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Carlos Carrasquillo Díaz, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Patillas, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 2397

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Tomás Pastrana Pastrana, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Recao del Municipio de San Lorenzo, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 2398

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. William Delgado Fontánez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Humacao, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 2399

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento al Sr. Aurelio Beltrán Velázquez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Yabucoa, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 2400

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Emilio Martínez Acevedo, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Ornamentales del Municipio de Aguas Buenas, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 2403

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación al fotoperiodista José Luis Pérez, con motivo de dedicársele la Asamblea Anual de la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico a llevarse a cabo el 24 de abril de 1999 en el Ateneo Puertorriqueño."

R. del S. 2404

"Para expresar la más calurosa felicitación a don Héctor L. Martínez Jiménez y doña Matilde Rodríguez Lebrón, en ocasión de haber sido seleccionados como la "Familia Agrícola del Año del Programa de Fincas Familiares" de la Corporación de Desarrollo Rural."

R. del S. 2406

"Para felicitar y reconocer al Sr. Héctor David Fuentes Rosario a quien se le dedican las actividades de Reeducación auspiciadas por los Hogares Crea, Inc., por el respaldo y ayuda que siempre les ha brindado, en actividad a celebrarse el sábado, 24 de abril de 1999, en Bayamón."

P. de la C. 2130

"Para enmendar el Artículo 264 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de insuficiencia de fondos."

P. de la C. 2132

"Para enmendar el Artículo 270 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de prestación de nombre."

**Informe de Conferencia de la R. C. de la C. 2154**

**Informe de Conferencia de la R. C. de la C. 2201**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. DEL S. 1465**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. Conc. del S. 45**

## VOTACION

Los Proyectos del Senado 1365; 1471; la Resolución Conjunta del Senado 1407; las Resoluciones del Senado 2252; 2357; 2358; 2359; 2360; 2361; 2362; 2363; 2364; 2365; 2366; 2367; 2368; 2369; 2370; 2371; 2372; 2373; 2374; 2375; 2376; 2377; 2378; 2379; 2380; 2381; 2382; 2384; 2385; 2389; 2390; 2391; 2392; 2393; 2394; 2395; 2396; 2397; 2398; 2399; 2400; 2403; 2404; 2406; los Informes de Conferencias a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2154 y 2201, y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1465, son sometidos a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

Los Proyectos de la Cámara 2130 y 2132, son sometidos a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total .....25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... .....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total.....1

Las Resoluciones del Senado 2270 y 2274, son sometidas a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total.....19

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total.....7

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 45, es sometida a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total.....19

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera .

Total.....7

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

## RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, porpone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a María Isabel Van Rhyn-Pillich y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo hermano, Peter Van Rhyn-Pillich.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Calle Jajome 1765, Urb. Crown Hills, Río Piedras, PR 00926."

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR VICEPRESIDENTE: Compañero Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la compañera Arce Ferrer radicó una moción por escrito, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, en la misma se expresa condolencias a la compañera María Isabel Van Rhyn por la muerte de su hermano. Solicitamos que esta moción se incluya en la Relación de Mociones del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, la compañera Carmen Luz Berríos Rivera radicó una moción solicitando el retiro de la Resolución Conjunta del Senado 1359 para análisis posterior, toda vez que ella es la autora de la misma, solicitamos se proceda de acuerdo al Reglamento. Corregimos, señor Presidente, y la dejamos sin efecto. Es que tenemos en nuestro poder el recibo de la Secretaría recibido a las 3:49 del día 20. Corregimos.

Señor Presudebte, antes de terminar, quisiéramos a tráves de los sistemas de sonidos del Senado de Puerto Rico enviarle una felicitación a todas las distinguidas secretarias de este Cuerpo, especialmente a la Secretaria del Senado, a la Subsecretaria, a doña Sunchi, que está aquí al frente también con nosotros, y a todo el cuerpo secretarial que día a día hacen posible que el trabajo fluya eficientemente en este Senado, sin ellas..., ¡hay, Señor!, no podríamos trabajar. A todas, muchas felicidades en esta Semana de las Secretarias.

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: Nuestra Delegación quiere unirse a las palabras del señor Portavoz de la Mayoría, con relación a la felicitación a todas nuestras secretarias. De verdad, nos tenemos que sentir orgullosos todos, porque tanto las de Mayoría como Minoría hacen un trabajo de excelencia, tienen una dedicación de tal naturaleza que hacen que nosotros quedemos bien en nuestro trabajo. Así es que a ustedes nuestra gratitud por el esfuerzo que hacen día a día y nuestro cariño y estima y felicitación, para que esta su semana sea una semana de gran felicidad para todos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor Meléndez Ortiz:

## RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2388

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento al Lcdo. Basilio Torres Colón con motivo de sus numerosos logros personales, académicos y profesionales y por haber sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado el día 27 de enero de 1999." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2389
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Simón Lebrón Figueroa, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Maunabo, en la Región Agrícola de Caguas."' (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2390
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Velázquez Vázquez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Las Piedras, en la Región Agrícola de Caguas." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2391
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Javier Rivera Marín, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Vaquería del Municipio de Juncos, en la Región Agrícola de Caguas." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2392
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Sandalio R. Gutiérrez Pérez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Grama del Municipio de Gurabo, en la Región Agrícola de Caguas." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2393
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Enrique Pérez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Farináceos del Municipio de Caguas, en la Región Agrícola de Caguas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2394
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. José A. Ayala Vallés, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Caña de Azucar del Municipio de Arroyo, en la Región Agrícola de Caguas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2395
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel Hernández Brunnet, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Naguabo, en la Región Agrícola de Caguas. "
(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 2396
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Carlos Carrasquillo Díaz, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Patillas, en la Región Agrícola de Caguas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2397
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Tomás Pastrana Pastrana, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Recao del Municipio de San Lorenzo, en la Región Agrícola de Caguas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2398
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. William Delgado Fontánez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Humacao, en la Región Agrícola de Caguas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2399
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Aurelio Beltrán Velázquez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Plátanos del Municipio de Yabucoa, en la Región Agrícola de Caguas." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2400
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Emilio Martínez Acevedo, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1998" en la empresa de Ornamentales del Municipio de Aguas Buenas, en la Región Agrícola de Caguas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2401
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Angelina Márquez Gómez del pueblo de Las Piedras por haber sido seleccionada como "Madre Símbolo de Hijos Jóvenes de 1999", por la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Madres Americanas Inc., Capítulo de Las Piedras."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2402
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Evelyn Santana Sanjurjo del pueblo de Las Piedras por haber sido seleccionada como "Madre Símbolo de Hijos Jóvenes de 1999", por la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Madres Americanas Inc., Capítulo de Las Piedras."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2403
Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación al fotoperiodista José Luis Pérez, con motivo de dedicársele la Asamblea Anual de la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico a llevarse a cabo el 24 de abril de 1999 en el Ateneo Puertorriqueño."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2404
Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para expresar la más calurosa felicitación a don Héctor L. Martínez Jiménez y doña Matilde Rodríguez Lebrón, en ocasión de haber sido seleccionados como la "Familia Agrícola del Año del Programa de Fincas Familiares" de la Corporación de Desarrollo Rural."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2405
Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Vivienda que realicen un estudio sobre los servicios de asistencia en el hogar o "asisted living" en facilidades de viviendas para personas de mayor edad a fin de promover el fortalecimiento y desarrollo de ese servicio." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2406
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Héctor David Fuentes Rosario a quien se le dedican las actividades de Reeducación auspiciadas por los Hogares Crea, Inc., por el respaldo y ayuda que siempre les ha brindado, en actividad a celebrarse el sábado 24 de abril de 1999 en Bayamón."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos terminado los asuntos del día, vamos a solicitar que el

Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 26 de abril de 1999 a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción, No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 26 de abril de 1999, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

# INDICE DE MEDIDAS
# CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
# 22 DE ABRIL DE 1999


| MEDIDAS | PAGINA |
|---|---|
| PS 1365 | 2703 |
| PS 1471 | 2703 - 2704 |
| PC 2129 | 2704 - 2705 |
| RCS 1407 | 2704 - 2705 |
| Informe Final Conjunto RS 1514 | 2705 - 2711 |
| Informe Final Conjunto RS 1691 | 2711 - 2252 |
| RS 2252 | 2713 - 2714 |
| RS 2270 | 2714 |
| RS 2274 | 2714 - 2715 |
| Informe de Conferencia RS 2154 | 2715 - 2716 |
| Informe de Conferencia RCC 2201 | 2716 - 2717 |
| PC 2129 | 2717 - 2723 |
| PC 2130 | 2723 |
| PC 2132 | 2723 - 2724 |
| Informe Final RS 1514 | 2724 - 2730 |
| RS 2357 | 2730 |

**MEDIDAS** **PAGINA**


RS 2358 ..... 2730 – 2731

RS 2359 ..... 2731

RS 2360 ..... 2731

RS 2361 ..... 2731 – 2732

RS 2362 ..... 2732 – 2733

RS 2364 ..... 2733

RS 2365 ..... 2734

RS 2366 ..... 2734

RS 2367 ..... 2735

RS 2368 ..... 2735 – 2736

RS 2369 ..... 2736

RS 2370 ..... 2736 – 2737

RS 2371 ..... 2737

RS 2372 ..... 2737 – 2738

RS 2373 ..... 2738

RS 2374 ..... 2738 – 2739

RS 2375 ..... 2739

RS 2376 ..... 2739 – 2740

RS 2377 ..... 2740

**MEDIDAS** **PAGINA**


RS 2378 ..... 2740 – 2741

RS 2379 ..... 2741

RS 2380 ..... 2741 – 2742

RS 2381 ..... 2742

RS 2382 ..... 2742 – 2743

RS 2384 ..... 2743

RS 2385 ..... 2743 – 2744

RS 2389 ..... 2744

RS 2390 ..... 2744 – 2745

RS 2391 ..... 2745 – 2746

RS 2392 ..... 2746

RS 2393 ..... 2746 – 2747

RS 2394 ..... 2747 – 2748

RS 2395 ..... 2748

RS 2396 ..... 2749

RS 2397 ..... 2749 – 2750

RS 2398 ..... 2750

RS 2399 ..... 2751

**MEDIDAS** **PAGINA**

RS 2400 ..... 2751 – 2752

RS 2403 ..... 2752

RS 2404 ..... 2752

RS 2406 ..... 2752 - 2753